



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 4 DE ENERO DE 2005**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ
D. MIGUEL DELGADO MORATO

D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

NO ASISTEN (Excusan su asistencia):

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 18:08 horas del día cuatro de enero de dos mil cinco, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 17 de diciembre de 2004, y que fue distribuida junto con la convocatoria.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: SOLICITUD CONCESIÓN GESTIÓN DIRECTA PROGRAMA TELEVISIÓN DIGITAL

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión de 28 de diciembre de 2004, con los votos favorables de los Grupos Popular (2), Andalucista (2), Socialista (2) e IULV-CA (1).

El Pleno de la Corporación, en sesión de 6 de julio de 2004, acordó solicitar a la Consejería de la Presidente de la Junta de Andalucía la concesión de la gestión directa de un programa de televisión digital, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de Régimen Jurídico del Servicio de Televisión Local por Ondas Terrestres y en base a la aplicación del Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Local, aprobado por Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo.

La reciente entrada en vigor del Real Decreto 2268/2004, de 3 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 439/2004, citado, amplía los plazos para la remisión de solicitudes y para la convocatoria de concursos para las Comunidades Autónomas.

Ante ello, la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía ha informado a este Ayuntamiento de la necesidad de corroborar la solicitud y reafirmar la voluntad de gestionar un programa público de televisión local digital.

En su virtud, la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Ratificar en todos sus términos el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 6 de julio de 2004 y, en consecuencia, solicitar a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía la concesión de la gestión directa de un programa público de televisión local en tecnología digital.*

SEGUNDO.- *Facultar al Sr. Alcalde para formalizar la solicitud y realizar cuantos trámites sean precisos para llevar a buen término el presente acuerdo.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACION.

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|---|
| Presentes: | Nueve. |
| Votos a favor: | Nueve. De los Grupos Popular (4), Andalucista (1), Socialista (3) e IULV –CA (1). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Ninguna. |

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO TERCERO: PROPOSICIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTÓNOMICA 2005

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición conjunta de todos los Grupos de la Corporación

Vista la Orden de 15 de septiembre de 2003, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de rehabilitación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

Atendido que el municipio de Bornos está incluido en el Ámbito Territorial Segundo, según el Anexo I del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan de Vivienda y Suelo 2003-2007, lo que lo hace destinatario preferente para el desarrollo del Programa de Rehabilitación.

Y que ha sido elaborada la Memoria justificativa de la necesidad de la declaración de Municipio de Rehabilitación Autónoma, así como el informe técnico-arquitectónico a que se refiere la normativa citada.

Los Grupos Políticos Popular, Andalucista, Socialista e IULV-CA, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la Declaración de Municipio de Rehabilitación Autónoma para el ejercicio de 2005, de conformidad con la Orden de 15 de septiembre de 2003.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEGUNDO.- *Asumir expresamente los compromisos establecidos en el Decreto 149/2003, de 10 de junio, en relación a la gestión del Programa y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para los beneficiarios.*

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, resulta aprobada por unanimidad.

VOTACION.

No promoviéndose debate, se somete a votación la Proposición, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|---|
| Presentes: | Nueve. |
| Votos a favor: | Nueve. De los Grupos Popular (4), Andalucista (1), Socialista (3) e IULV –CA (1). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Ninguna. |

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: PROPOSICIÓN SOBRE MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición conjunta de todos los Grupos de la Corporación

Vistos los informes presentados por el Negociado de Personal y por el Alcalde en relación con el desarrollo de la Bolsa de Empleo del Ayuntamiento de Bornos, desde el mes de junio de 2004, fecha en la que comenzó a funcionar.

Analizada la necesidad de realizar algunas modificaciones tanto al Reglamento Regulador de la Bolsa de Empleo a fin de hacerla más operativa y corregir las diferentes deficiencias observadas, como al Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Local de Empleo, con la finalidad de mejorar su funcionamiento, así como la adopción de otras medidas.

Los Grupos Popular, Andalucista, Socialista e IULV-CA, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



ACUERDO

Primero.- Proponer al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bornos que dicte una resolución que prorrogue el desarrollo de la Bolsa de Empleo para los puestos de Auxiliar de Hogar y Auxiliar de Guardería hasta que, en cada uno de ellos, sean llamados la totalidad de inscritos.

Segundo.- Modificar el artículo 3º, apartado 1, del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Local de Empleo, dándole la siguiente redacción:

Artículo 3º.- Composición

1. La Comisión Local de Empleo estará integrada por los siguientes miembros:

- a) El Alcalde, que será su Presidente.*
- b) El Primer Teniente de Alcalde, que será su Vicepresidente.*
- c) El Concejal Delegado de Personal. En caso de que la Alcaldía no haya delegado sus competencias en materia de personal, será miembro del Consejo el Concejal Delegado de Fomento.*
- d) Un representante de cada Partido Político con representación en la Corporación.*
- e) Un representante de cada Sindicato con implantación en la localidad.*
- f) El Secretario de la Corporación, o persona en quien delegue, que será el Secretario de la Comisión Local de Empleo.*

Los miembros de la Comisión Local de Empleo podrán hacerse acompañar a las reuniones de asesores técnicos en razón a la especialidad de los asuntos a tratar, que en todo caso tendrán voz pero no voto.

Tercero.- Realizar las modificaciones del Reglamento Regulador de la Bolsa de Empleo que a continuación se especifican.

1. Respetto de los puestos que integran la Bolsa.

- a) Suprimir el puesto de Notificador previsto en el artículo 1.1. para su unificación con el puesto de Auxiliar Administrativo, por considerarlos de la misma naturaleza y contenido.
- b) Suprimir los puestos de Conductor, Electricista y Oficial 1ª Albañil previstos en el artículo 1.1., por haberse acreditado poca operatividad, pudiendo gestionarse con garantías de objetividad e imparcialidad directamente ante el Servicio Andaluz de Empleo.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- c) Suprimir el puesto de Operario Cementerio previsto en el artículo 1.2., por haberse comprobado poca operatividad, pudiendo gestionarse con garantías de objetividad e imparcialidad directamente ante el Servicio Andaluz de Empleo.
- d) Suprimir el puesto de Operario de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria previsto en el artículo 1.2., para que en su lugar se creen dos puestos distintos: el de Operario de Recogida con Camión (turno nocturno) y el de Operario de Limpieza Viaria.

Tras lo cual, los apartados 1 y 2 del Reglamento Regulador de la Bolsa de Empleo quedarían redactados como sigue:

1.1. Los puestos que a continuación se indican se cubrirán mediante concurso:

- *Auxiliar Administrativo.*
- *Trabajador Social.*
- *Auxiliar Servicio Ayuda a Domicilio.*
- *Auxiliar Guardería Infantil.*
- *Jardinero.*

1.2. Los puestos que a continuación se indican se cubrirán mediante sorteo:

- *Operario Servicio de Recogida con Camión (turno nocturno).*
- *Operario Limpieza Viaria.*
- *Operario Servicios Generales.*
- *Limpiadora/a de edificios públicos.*
- *Guarda.*

2. Respecto de los requisitos de los aspirantes.

- a) Suprimir las referencias a los puestos de Notificador, Conductor, Electricista y Oficial 1ª Albañil, por cuanto se ha propuesto su supresión de la Bolsa.
- b) Establecer para el puesto de Guarda el requisito de que los aspirantes deben encontrarse en situación de Incapacidad Permanente Total para la profesión habitual (media pensión).

Tras lo cual, el artículo 2.1. del Reglamento Regulador de la Bolsa de Empleo quedaría redactado como sigue:

2.1. Para ser admitido a esta convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- a) *Ser residente en el municipio de Bornos.*
- b) *Tener cumplidos los 18 años de edad.*
- c) *Para los puestos en que se precise, estar en posesión de la titulación académica o formación laboral que se indica a continuación:*
- *Auxiliar Administrativo: Graduado en Educación Secundaria o equivalente.*
 - *Trabajador Social: Diplomado en Trabajo Social.*
 - *Auxiliar Servicio Ayuda a Domicilio: Auxiliar de Hogar, Auxiliar de Ayuda a Domicilio o Auxiliar de Clínica; o Formación laboral o categoría profesional reconocida en la Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo*
 - *Auxiliar Guardería Infantil: Auxiliar de Guardería o Puericultura; o Formación laboral o categoría profesional reconocida en la Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo.*
 - *Jardinero: Jardinero o Formación laboral o categoría profesional reconocida en la Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo.*
- Se entenderá que se está en posesión de la formación laboral o categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo cuando en el aspirante concorra el haber superado curso de formación profesional ocupacional impartido por el INEM o Centro Colaborador o haber sido contratado, independientemente del período, mediante contrato laboral de los acogidos al amparo de cualquiera de las modalidades de contratación vigentes y que ambos casos estén directamente relacionados con la plaza a la que se concursa. La titulación profesional se acreditará con el certificado expedido por el INEM o Centro Colaborador. La formación laboral se acreditará mediante el correspondiente contrato registrado en el INEM y certificado de la empresa donde se realizó.*
- d) *No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.*
- e) *No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.*
- f) *Para el puesto de Guarda, encontrarse en situación de Incapacidad Permanente Total para la profesión habitual (media pensión).*



3. Respeto de los documentos que deben acompañarse a la solicitud

Añadir que las solicitudes de los aspirantes del puesto de Guarda deberán ir acompañadas de fotocopia compulsada de la resolución del I.N.S.S. por la que se reconoce la Incapacidad Permanente Total, por lo que el artículo 3.4 quedaría redactado como sigue:

3.4. Las solicitudes para los puestos convocados por sorteo irán acompañadas de los siguientes documentos:

- *Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.*
- *Certificado de empadronamiento.*
- *Fotocopia compulsada de la resolución del I.N.S.S. por la que se reconoce la Incapacidad Permanente Total, para los que aspiren al puesto de Guarda.*

4. Respeto de la valoración de méritos alegados

Establecer que los aspirantes incluidos en la Bolsa del año anterior que no hayan trabajado serán valorados con 1 punto adicional, a fin de extender la posibilidad de trabajar a más personas y evitar repeticiones.

Tras lo cual se añade un apartado d) al artículo 6.1.2., cuyo contenido será el siguiente:

6.1.2 Otros méritos

d) Inclusión en Bolsa de Empleo del año anterior y no haber trabajado: 1 punto.

5. Respeto del llamamiento de los incluidos en la Bolsa

Establecer que si durante la vigencia de la Bolsa hubiesen sido llamados todos los que figuren en la misma, se comenzarán los llamamientos desde el principio, pero con preferencia de aquellos que, habiendo sido llamados, no trabajaron.

Ello implica la modificación del artículo 9.2. del Reglamento de la Bolsa de Empleo, que pasará a tener el siguiente contenido:

9.2. Los llamados se personarán, en el plazo de cinco días naturales contados a partir del siguiente a la notificación, en el Negociado de Personal del Ayuntamiento al objeto de suscribir el correspondiente contrato. Caso de no comparecencia, será llamado el siguiente en la relación. Si durante la vigencia de la Bolsa hubiesen sido llamados todos los que figuren en la misma, se comenzarán los llamamientos desde el principio, pero con preferencia de aquellos que, habiendo sido llamados, no hayan trabajado.



6. Respeto de la duración de los contratos

- a) Establecer duración mínima de los contratos de Auxiliar de Hogar en seis meses, dadas las características del servicio y de conformidad con la normativa reguladora del Programa.
- b) Establecer que los contratos de Operarios de Servicios Generales tendrán una duración máxima de 12 días, para que los días de alta en la Seguridad Social coincidan con el período efectivo de trabajo.
- c) Establecer duración mínima de los contratos de Auxiliar de Guardería Infantil en tres meses, dadas las características del servicio.
- d) Establecer duración mínima de los contratos de Operario Servicio de Recogida con Camión (turno nocturno) en un mes, dadas las características del servicio.
- e) Establecer que los contratos de Operario de Limpieza Viaria tendrán una duración máxima de 15 días, dadas las características del servicio.

De todo ello resulta una nueva redacción del artículo 9.3. del Reglamento Regulador de la Bolsa de Empleo, que quedaría como sigue:

9.3. *En la medida de lo posible se procurará un reparto equitativo del tiempo de trabajo de modo que puedan acceder a las contrataciones el mayor número de aspirantes, atendiendo a las siguientes reglas:*

- *Los que sean llamados para cubrir sustituciones por bajas, vacaciones o permisos, serán contratados por el tiempo que dure la situación del trabajador sustituido.*
- *Los contratos de Operario de Servicios Generales tendrán una duración máxima de doce días.*
- *Los contratos de Auxiliar de Hogar tendrán una duración mínima de seis meses.*
- *Los contratos de Auxiliar de Guardería Infantil tendrán una duración mínima de tres meses.*
- *Los contratos de Operario de Servicio de Recogida con Camión (turno nocturno) tendrán una duración mínima de un mes.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- *Los contratos de Operario de Limpieza Viaria tendrán una duración máxima de quince días.*
- *El resto de contratos tendrá una duración máxima de un mes.*
- *Si el contrato para que fuese llamado el seleccionado tuviese una duración inferior a la señalada, conservará su derecho a ser llamado nuevamente hasta completar el máximo indicado para cada puesto.*

7. Respecto de la prestación de los trabajos en Coto de Bornos

Establecer en el Reglamento Regulador la posibilidad de que los aspirantes determinen si desean realizar su trabajo en Coto de Bornos, para lo que se crearía un nuevo artículo 10, con el siguiente contenido:

10. De la prestación de los trabajos en Coto de Bornos

En las solicitudes se ofrecerá a los aspirantes la posibilidad de realizar los trabajos en Coto de Bornos. Con los que optasen por esta posibilidad se formará relaciones independientes para cada puesto, de forma que sólo los integrantes de la respectiva lista serán llamados para los contratos que se realicen para la realización de trabajos en Coto de Bornos.

8. Respecto de la publicidad de las contrataciones

Establecer en el Reglamento Regulador la publicidad de todas las contrataciones que se realicen, para lo que se crearía un nuevo artículo 11, con el siguiente contenido:

11. De la publicidad de las contrataciones

El último día de cada mes se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento relación de todas las contrataciones realizadas durante dicho período, con indicación del nombre y apellidos del contratado, nombre del puesto, número de orden que tenía en la Bolsa, duración del contrato y si éste es a jornada completa o a tiempo parcial.

Cuarto.- Exponer al público estas modificaciones mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, por plazo de un mes. De no producirse reclamaciones contra las mismas dentro del plazo de exposición pública, será considerada aprobada con carácter definitivo.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, resulta aprobada por unanimidad.

VOTACION.

No promoviéndose debate, se somete a votación la Proposición, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Nueve.

Votos a favor: Nueve. De los Grupos Popular (4), Andalucista (1), Socialista (3) e IULV –CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: URGENCIAS

5.1. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE SUSTITUCIÓN DEL CEIP SAN JUAN DE RIBERA

Por la Sra. Vega García se la lectura a la siguiente Moción:

El Colegio San Juan de Ribera de Bornos se encuentra en lamentables condiciones, como el arreglarlo supondría un coste económico similar al de hacerlo nuevo, habiendo realizado gestiones con la Delegación de Educación y Ciencia en Cádiz para sustituir este Colegio por otro y viéndolo factible.

Es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Por parte del Ayuntamiento se ponga a disposición de la Delegación de Educación y Ciencia el terreno para que sustituya el Colegio San Juan de Ribera por otro.

2º.- Solicitar a la Delegación de Educación y Ciencia la construcción de dicho Centro.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, no obtuvo el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, al votar favorablemente los Grupos Socialista (3) e IULV-CA (1), y en contra los Grupos Popular (4) y Andalucista (1). En consecuencia no fue debatida la Moción.



5.2. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE PRECIOS DE VENTA DE LAS VIVIENDAS QUE SE CONSTRUIRÁN EN LA CALLE CUEVAS

Por la Sra. Vega García se la lectura a la siguiente Moción:

1. En la Comisión de Gobierno celebrada el día 12 de diciembre de 2003, en el punto 5.1, se aprobó el pliego de condiciones para la enajenación del solar de propiedad municipal sito en la calle Cuevas, para la construcción de 51 viviendas de protección oficial, 42 garajes y 18 trasteros, estando obligado el adjudicatario a promover 51 viviendas plurifamiliares en planta baja más una, 42 garajes y 18 trasteros, con las siguientes superficies y precios máximos de venta:

- Vivienda Plurifamiliar, en régimen especial, con una superficie inferior a 70 m² y superior a 68 m² útiles, con un precio máximo de venta de 48.873,46 €, I.V.A. no incluido.
- Garaje de 25 m² útiles, con un precio máximo de venta de 10.736,75 €, I.V.A no incluido.
- Trastero de 6,5 m² útiles, con un precio máximo de venta de 2.791,56 €, I.V.A. no incluido.

2. En el punto 5.4 de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de marzo de 2004, el citado solar le fue adjudicado a la empresa Metrópolis Inmobiliaria Andaluza, S.L, habiendo ofertado ésta el precio de compra de 178.500 €, I.V.A. no incluido, y donde además se comprometía a vender las viviendas y anejos que iba a construir, a los siguientes precios:

- Vivienda: 730,10 € por m² útil.
- Garaje: 438,06 € por m² útil.
- Trastero: 438,06 € por m² útil.

3. Por la Junta de Gobierno Local, no se ha tenido en cuenta para su adjudicación lo contemplado en el Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno del día 12 de diciembre de 2003, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 17, de 22 de enero de 2004, ya que en dicho Pliego, en el apartado Otras Condiciones, se decía lo siguiente:

“El adjudicatario queda obligado a promover sobre la finca que se adquiere, previa la redacción del correspondiente proyecto técnico y obtención de licencia municipal de obras, la construcción de 51 viviendas plurifamiliares, en régimen especial, en planta baja más una, 42 garajes y 18 trasteros, con las superficies y precios máximos de venta que a continuación se detallan, y con sometimiento expreso a las disposiciones legales que rigen este tipo de promociones.

- Vivienda Plurifamiliar, en régimen especial, con una superficie útil media inferior a 70 m² y superior a 68 m² útiles y 90 m² construidos, aproximadamente, con un precio máximo de venta de 48.873,46 €, I.V.A. no incluido.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

4. Si nos atenemos a la superficie mínima de 68 m² útiles, multiplicado por el precio al que se comprometía a vender la vivienda la empresa que fue adjudicataria del solar, ésta no se atiene al precio máximo de venta aprobado por el Ayuntamiento en el Pliego de Condiciones, como se puede comprobar, en una vivienda con una superficie de 68 m² útiles x 7310,10 euros, el precio resultante es de 49.646,80 euros, I.V.A. no incluido, cuando el precio máximo de venta recogido en el citado Pliego, era de 48.-873,46 euros, I.V.A. no incluido, por lo que se supera el precio máximo recogido en el citado Pliego, en la cantidad de 773,34 euros, por lo que la Junta de Gobierno Local, ha realizado un adjudicación sin que la oferta a la que se le ha adjudicado se ajuste al Pliego de Condiciones.

En lo correspondiente a los garajes, en el Pliego de Condiciones aprobado se decía lo siguiente:

- Garaje de 25 m² útiles y 28,88 construidos, aproximadamente, con un precio máximo de venta de 10.736,75 euros, I.V.A no incluido.

5. La empresa en el precio máximo de venta ofertado se compromete a vender los garajes a 438,06 euros/m² útil, que multiplicado por 25 m² útiles, superficie que tiene el garaje, resulta la cantidad de 10.951,50 euros, por lo que supera el precio máximo de venta del Pliego de Condiciones en 214,75 euros.

6. Posteriormente en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de septiembre de 2004, en el punto 8º, se trata un escrito presentado por Metrópolis Inmobiliaria Andaluza, S.L. donde la citada empresa solicita que el Ayuntamiento le autorice a aumentar el precio máximo de venta de las viviendas, trasteros y garajes, al precio del módulo, que es el que figura a continuación:

- Vivienda: 759,31 € por m² útil.
- Garaje: 455,58 € por m² útil.
- Trastero: 455,58 € por m² útil.

7. Que no entendemos el que la empresa solicite una subida en el precio de venta de las viviendas, ya que el solar le fue adjudicado por la Junta de Gobierno Local en base a una oferta realizada por ésta, en la que ofertaba la compra del mismo, y por la que se comprometía a vender las viviendas al precio máximo que se contempla en el apartado 2, es decir por encima incluso del precio contemplado en el Pliego de Condiciones, que es el que figura en el apartado 1, por lo que creemos que la Junta de Gobierno Local celebrada el día 5 de marzo de 2004, en el punto 5.4, ha cometido una ilegalidad, ya que se ha efectuado una adjudicación sin tener en cuenta que los precios máximos de venta de las viviendas que ofertaba la empresa adjudicataria, estaban por encima de los que se contemplaban en el Pliego de Condiciones.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

8. Que ahora esta subida permitida por la Junta de Gobierno Local, supone una modificación del contrato de adjudicación, y que según el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su artículo 101, apartado 1, una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación (en este caso la Junta de Gobierno Local), sólo podrá introducir modificaciones por razón de interés públicos en los elementos que lo integran, siempre que sean debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas, justificándolo debidamente en el expediente, no siendo este el caso, por lo que a nuestro juicio se ha cometido una ilegalidad por parte de dicha Junta de Gobierno, ya que se ha modificado el contrato en lo que corresponde al precio máximo al que la empresa adjudicataria se comprometía a vender las viviendas, sin tenerse en cuenta lo que se contempla en el mencionado artículo 101, ya que aparte de que no existan razones de interés público para que se haya introducido la modificación efectuada, la misma perjudica a los 51 adquirentes de las citadas viviendas, que van a ver aumentado el precio de las mismas.

9. Por otra parte, con estos precios nuevos, a cada comprador le supone una subida con respecto al precio ofertado de venta de las viviendas, como figura a continuación:

1 vivienda de 70 m² útiles.

Precio por el que se comprometió a vender la vivienda: 53.151,28 €, I.V.A. incluido

Precio nuevo con la subida: 55.277,76 €, I.V.A. incluido.

Diferencia que tiene que pagar el comprador: 2.126,48 € (353.818 ptas.)

1 garaje de 25 m² útiles.

Precio al que se comprometió a vender: 11.389,56 €, I.V.A. incluido

Precio nuevo con la subida: 11.845,08 €, I.V.A. incluido.

Diferencia que tiene que pagar el comprador: 455,52 € (75.792 ptas.)

Beneficios que aumentará la empresa:

51 viviendas x 2.126,48 € = 108.450,48 € (18.044.642 ptas.)

42 garajes x 455,52 € = 19.131,84 € (3.183.270 ptas.)

Diferencia que le va a suponer a los adquirentes de las viviendas con esta subida, y que la empresa va a aumentar en beneficios, sin contar con la subida de los trasteros: 127.582,32 € (21.227.912 ptas.)

Por todo ello, este grupo político formula la siguiente Propuesta de resolución:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Aprobar la revocación del acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de septiembre de 2004, en lo correspondiente al punto 8º, donde se trató el escrito presentado por Metrópolis Inmobiliaria Andaluza, S.L., en el que comunicaba la variación del Módulo aplicable a las viviendas de Protección Oficial, ya que en la oferta que presentó esta empresa para que le fuese adjudicada la venta del solar donde se van a construir las viviendas, en ella se comprometía a vender a los precios que se recogen en el apartado 2 del presente escrito.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, no obtuvo el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, al votar favorablemente los Grupos Socialista (3) e IULV-CA (1), y en contra los Grupos Popular (4) y Andalucista (1). En consecuencia no fue debatida la Moción.

5.3. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE DEL TRANSPORTE Y LA MAQUINARIA EN COTO DE BORNOS

Por la Sra. Vega García se la lectura a la siguiente Moción:

Actualmente existe en Coto de Bornos una gran cantidad de tractores, camiones dedicados al transporte, y maquinarias agrícolas que aparcan en las calles, ocasionando problemas de circulación a los vecinos, a la vez de la existencia del peligro que pudiera ocasionar debido a las mercancías que transportan algunos de estos camiones.

Es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Que por este Ayuntamiento se construya en Coto de Bornos un Parque del Transporte y la Maquinaria, donde se puedan estacionar los camiones y depositar las maquinarias agrícolas, dentro de un recinto cerrado y vigilado.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, no obtuvo el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, al votar favorablemente los Grupos Socialista (3) e IULV-CA (1), y en contra los Grupos Popular (4) y Andalucista (1). En consecuencia no fue debatida la Moción.

5.4. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE PROYECTO DE "RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE VARIAS CALLES DE COTO DE BORNOS"

Por la Sra. Vega García se la lectura a la siguiente Moción:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Por parte de los gobiernos que han estado gobernando en el Ayuntamiento de Bornos anteriormente, se han realizado inversiones importantes dirigidas a solucionar el grave problema que existía en el abastecimiento de agua a la población de Coto de Bornos. En estas inversiones se han ejecutado obras como son la de Renovación completa de la Red que lleva el agua desde el depósito de Bornos hasta el de esta población, evitándose así la cantidad de averías que había casi a diario en la citada red, además de la Construcción de un nuevo Depósito con una capacidad de almacenamiento de agua suficiente para el número de vecinos que habita en la misma.

Actualmente existe el problema de la falta de presión en el suministro domiciliario de agua en las viviendas de varias calles, ya que aparte de lo obsoleto de la red existente, cabe destacar el aumento de la construcción de viviendas que ha experimentando en los últimos años Coto de Bornos.

Es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Que por este Ayuntamiento se destine la totalidad e la inversión contemplada para Bornos por la Diputación Provincial de Cádiz en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2005, para un proyecto de "Renovación de la Red de Abastecimiento de Agua de varias calles de Coto de Bornos".

2º.- Que se encargue la redacción del citado proyecto.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, no obtuvo el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, al votar favorablemente los Grupos Socialista (3) e IULV-CA (1), y en contra los Grupos Popular (4) y Andalucista (1). En consecuencia no fue debatida la Moción.

5.5. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA SOBRE LIBERACIÓN DEL PEAJE DE LA AUTOPISTA SEVILLA-CÁDIZ

Por el Sr. Armario Jiménez se la lectura a la siguiente Moción:

Desde el Consejo Local de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía se considera ya más que suficiente la realización y liberación del peaje de la autopista AP-4, Sevilla-Cádiz, al menos en un principio en su tramo Jerez-Cádiz.

Consideramos que la actual situación de nuestra comarca y localidad rodeada por obras que impiden el normal desarrollo de esta, así como el perjuicio que se esta ocasionando tanto al desarrollo social y laboral de nuestra comarca como de nuestra provincia.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Desde Izquierda Unida exigimos la liberación total y final del peaje de la autopista Sevilla-Cádiz como fórmula de expansión y desarrollo de nuestra comarca y como mejora de las condiciones de seguridad del transporte vial.

Desde Izquierda Unida presentamos la siguiente Moción al Pleno del Ayuntamiento de Bornos:

Solicitar por parte de esta Corporación al Gobierno del Estado, al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Diputación provincial de Cádiz la liberación del peaje de la Autopista Sevilla-Cádiz.

Y como medida urgente mientras duren las obras de desdoble de la N-IV, el tramo Jerez-Arcos, incluido desvío de Arcos, y demás obras en la provincia de Cádiz, es poner el peaje cero en el tramo de Jerez.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, no obtuvo el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, al votar favorablemente los Grupos Socialista (3) e IULV-CA (1), y en contra los Grupos Popular (4) y Andalucista (1). En consecuencia no fue debatida la Moción.

5.6. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA SOBRE CREACIÓN DE UN SERVICIO DE “DEFENSOR DEL CIUDADANO”

Por el Sr. Armario Jiménez se la lectura a la siguiente Moción:

Desde el Consejo Local de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía se considera necesaria la creación de la figura del Defensor del Ciudadano.

Ante los avances que va teniendo nuestra sociedad y localidad se hace cada vez más necesario la figura del Defensor de Ciudadano como interlocutor e intermediario entre las diferentes administraciones de nuestra localidad con los ciudadanos y ciudadanas que formamos esta comunidad.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al pleno del Ayuntamiento de Bornos lo siguiente:

La creación de un servicio con la misión de defender los derechos y las libertades de los ciudadanos y de las ciudadanas con relación a la actuación del Ayuntamiento de Bornos, en una persona encargada de este servicio y que cumpla sus funciones con independencia y objetividad.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Este sería El Defensor del ciudadano que garantizará los derechos fundamentales y las libertades públicas de los ciudadanos relacionadas con actuaciones del Ayuntamiento y recibe las quejas que le presenten los ciudadanos y ciudadanas con este fin. Siendo la función primordial del Defensor del Ciudadano la de actuar como elemento de enlace y colaboración entre la administración y los ciudadanos. Ejercer de mediador ante otros Organismos e Instituciones. Estando fuera de sus competencias las de atender quejas que versen sobre cuestiones conocidas por los Tribunales de Justicia.

Así mismo su independencia de actuación está encaminada a incrementar el nivel de vida de los ciudadanos de Bornos y a mejorar los servicios municipales.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, no obtuvo el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, al votar favorablemente los Grupos Socialista (3) e IULV-CA (1), y en contra los Grupos Popular (4) y Andalucista (1). En consecuencia no fue debatida la Moción.

PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS

No hubo

PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA

Formuladas por su portavoz, Sra. Vega García.

1.- ¿Se sabe el presupuesto de daños del camión de la recogida de basuras?
¿Nos podría decir su cuantía? ¿Quién va a pagar dicha cuantía?

La Sra. Díaz Medina: La reparación supone la reposición de una nueva caja, con un presupuesto inicial de 47.830,28 euros. El expediente está en el Juzgado y será el Juez quien determinará si hay algún culpable y si tiene que pagar estos gastos.

2.- ¿Nos podría decir que hay de cierto sobre una posible fábrica embotelladora de agua? ¿O es una inocentada hacia nuestros ciudadanos?

La Sra. Díaz Medina: Pues precisamente se trata de una broma que llevaron a cabo el Día de los Inocentes y de la que la propia Concejala fue víctima, siendo incierto que vaya a instalarse una fábrica.

3.- ¿Existe comisión de carnaval-2005? ¿Por qué no se ha contado desde el principio, como en años anteriores, con las asociaciones y peñas para la presentación de Bornichas y Damas para el Carnaval-2005? ¿Dónde se va a ubicar el carnaval-2005?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Gutiérrez Pinto: Si existe Comisión. La forman agrupaciones, las dos peñas carnavalescas existentes en la localidad y un grupo juvenil. Sí se ha contado con las Peñas y Asociaciones, lo único que se han abierto dos vías para inscribirse: que las interesadas lo hagan directamente o a través de las Peñas y Asociaciones.

4.- ¿Cuándo se va a empezar a gestionar viviendas dignas en régimen de alquiler para los ciudadanos de nuestro pueblo? ¿Y de régimen de venta? ¿Qué suelo municipal hay disponible para esas futuras viviendas?

El Sr. Presidente: Esta preguntas, así como las señaladas con los números 7, 8, 9, 10, 12, 16 y 17, serán contestadas en la próxima sesión, ya que el Concejal Delegado de Urbanismo se encuentra enfermo y no ha podido asistir.

5.- ¿Nos podrían facilitar todas las solicitudes de subvenciones solicitadas por el Ayuntamiento y el Patronato de Fomento a los distintos organismos durante los años 2003 y 2004? ¿Cuáles han sido aprobadas? ¿Cuáles han sido denegadas?

El Sr. Presidente: Los datos relativos a 2003 serán facilitados en la próxima sesión. En cuanto a los de 2004, son los siguientes:

- Solicitadas a la Consejería de Empleo
 - C.O. "Entorno Verde" Denegada
 - E.T. "Centro Cultural y Juvenil Casa Ordoñez" Denegada
 - Parques y Jardines Denegada

- Solicitadas a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
 - Remodelación Zona del Nacimiento Concedido 70%
 - Remodelación Avenida San Jerónimo Denegada
 - Ejecución Rotonda c/. Real Coto de Bornos Denegada
 - Mobiliario Oficina Municipal de Turismo Denegada
 - Juegos Populares Día de Andalucía Denegada
 - I Maratón Popular "Villa de Bornos" Denegada
 - V Torneo de Tenis "Villa de Bornos" Denegada
 - V Maratón Comarcal de Fútbol Sala Denegada
 - IX Liga de Fútbol Sala Denegada
 - Adquisición Equipamientos Deportivos Concedido 47%

- Solicitadas a la Consejería de Medio Ambiente
 - Programa "Comprométete con la Limpieza de tu Pueblo" Denegada



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- Solicitadas a la Consejería de Cultura
 - Mejora de Equipamientos del Archivo Municipal Denegada
 - Reproducción de PDA Denegada

- Solicitadas a la Consejería de la Presidencia
 - Malabares (Actividades Culturales) Denegada
 - Bornos en Estéreo (Conciertos Musicales) Denegada
 - El Rotativo (Paneles informativos) Concedido 2100 €
 - Adquisición de bienes para protocolo Denegada
 - Ejecución escultura conmemorativa J. Parra Denegada

- Solicitadas a la Consejería de Asuntos Sociales
 - Actividades Socio-Culturales Centro Día Concedido 2500 €
 - Mantenimiento Centro Día Concedido 5000 €
 - Ciudades ante las drogas Concedido 4500 €
 - Promoción del Voluntariado Pte. Contestación
 - Reforma Centro Día Pte. Contestación
 - Planes de accesibilidad Pte. Contestación
 - Mantenimiento Centro Día Coto Pte. Contestación
 - Reforma y adaptación Centro Día Coto Pte. Contestación
 - Programa Vida Sana 3ª Edad Pte. Contestación
 - Equipamiento Centro Día Coto Pte. Contestación
 - Eliminación barreras Arqu. Centro Día Coto Pte. Contestación

- Solicitadas a la Consejería de Economía y Hacienda
 - Reforma y adecuación Plaza de Abastos Concedido 40%

- Solicitadas a la Consejería de Justicia y Administración Pública
 - Adquisición fax y mástil Juzgado de Paz Concedido 1574,35 €

- Solicitadas a la F.E.M.P.
 - Ludo Bornos Denegada

- Solicitadas a la Consejería de Gobernación
 - Dotación Medios Técnicos Policía Local Concedido 6600 €



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

6.- ¿Nos puede contestar el Sr. Concejales de fiestas a la pregunta nº 1 del pleno ordinario celebrado en fecha 5 de octubre de 2004?

El Sr. Gutiérrez Pinto: Las facturas contabilizadas hasta la fecha suman la cantidad de 46.167 €, pero todavía no están todas fiscalizadas.

7.- ¿Nos puede contestar el Sr. Alcalde a la pregunta nº 3 del pleno ordinario celebrado en fecha 19 de noviembre de 2004?

El Sr. Presidente: La pregunta se refería a los trabajos realizados por la empresa Construcciones Francisco León, S.L., resultando ser los siguientes:

- Trabajos maquinaria, por importe de 10.088,28 €, con cargo a la partida 511.210.
- Trabajos maquinaria en el campo de fútbol de Avda. Diputación, por importe de 7.754,21 €, con cargo a la partida 452.213.
- Trabajos maquinaria, por importe de 586,68 €, con cargo a la partida 511.210.
- Trabajos maquinaria obra campo de fútbol de Avda. Diputación, por importe de 35.383,61 €, con cargo a la partida 452.627.02.
- Trabajos maquinaria reparación campo de fútbol por motivos de lluvia, por importe de 1.418,56 €, con cargo a la partida 511.210.
- Trabajos maquinaria reparación caminos Vía Verde, por importe de 4.531,63 €, con cargo a la partida 711.210.01.
- Trabajos maquinaria zona de las cargas de verano "Costa Guadalete", por importe de 27.951,65 €, que se cargará al Presupuesto de 2005.
- Trabajos maquinaria zona de las cargas de verano "Costa Guadalete", por importe de 14.091,29 €, que se cargará al Presupuesto de 2005.
- Trabajos maquinaria en distintos lugares, por importe de 2.175,14 €, con cargo a la partida 511.210.
- Trabajos limpieza entrada pueblo, campo de fútbol de Bornos y Coto, recintos ferial y porte de maquinaria, por importe de 6.528,07 €, con cargo a las partidas 511.210 y 452.213.
- Transporte de maquinaria, riego obra, compactar subbase con rulo, por importe de 1.150,49 €, con cargo a la partida 511.210.

8.- ¿Qué obras se van a ejecutar en la zona del nacimiento? ¿Cuándo comenzarán dichas obras? ¿Qué presupuesto tienen las mismas? ¿Tienen aportación municipal?

9.- ¿Tiene constancia el Sr. Concejales de deportes de la agresión, por parte de un monitor de la Escuela Municipal de Deportes, al alumno de dicha escuela Antonio Ceballos Salazar? ¿Qué opinión tiene al respecto? ¿Le parece la mejor forma de educar deportivamente a los alumnos de la escuela? ¿Va a tomar alguna medida en especial?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

10.- ¿Cuándo se van a reanudar las obras del nuevo campo de fútbol?

11.- ¿Qué gestiones se han realizado desde el Ayuntamiento con los colonos, con la Consejería de Agricultura y con la Confederación para la puesta en riego de los terrenos de nuestro término municipal?

El Sr. Presidente: En relación con el proyecto de puesto en riego de la campiña de Bornos, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir admitió al final la posibilidad de riego para unas 900 hectáreas. Por otro lado, existe otro proyecto para la mejora del sistema de riego e instalaciones con un presupuesto muy importante y estamos a la espera de que los propios regantes se decidan para asumir la iniciativa.

12.- De las 47 viviendas entregadas recientemente en Coto de Bornos ¿existe algún tipo de problema para el enganche de la luz y suministro de agua?

13.- Respecto de la fuente de Coto de Bornos, que lleva 6 meses sin funcionar, podría decir este Ayuntamiento, ¿cuándo se limpiará y empezará a funcionar, pues parece que tiene cortada la toma del agua?

El Sr. Presidente: Por actos de vandalismo ha habido problemas tanto en esta fuente como en la de la Plaza San Francisco. Han sido arregladas y en pocos días han vuelto a romperlas. Se está viendo la posibilidad de instalar un sistema más resistente a estos actos.

14.- Sr. García Navarro: ¿tiene usted directa o indirectamente alguna relación del tipo que sea, o asesora a alguna empresa constructora, inmobiliaria?

El Sr. Presidente: Como abogado asesoro a muchas personas y empresas, pero bajo ningún concepto utiliza su cargo de Alcalde para beneficiar a ningún constructor o promotor.

15.- ¿Tenía algún tipo de autorización el Ayuntamiento para caer el nido de cigüeñas de la torre de la Iglesia de Coto de Bornos? ¿Tiene conocimiento la A.M.A.? ¿Se autorizó al electricista y su acompañante para quitar dicho nido? ¿Tenía contrato en vigor dicho electricista? ¿Qué tipo de contrato tenía ya que montó el alumbrado navideño por las tardes? ¿Fue dado de alta en la seguridad social?

El Sr. Presidente: Respecto del contrato de trabajo, está formalizado desde el día 3 de diciembre de 2004. Hasta el día 22 estuvo en turno de tarde, y a partir del día 23 estuvo por la mañana.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La Sra. Díaz Medina: Al subir a la torre la estrella de navidad, accidentalmente se cayó el nido de cigüeña. Por ello se va a construir un armazón metálico y se colocará nuevamente en su lugar.

16.- ¿Quién ha autorizado el derribo de la casa de la Huerta Ordóñez? ¿Se pidió algún informe a cultura, referente a que esa casa representa el tipismo de las casas rurales de la Huerta Ordóñez?

17.- ¿Tiene este Ayuntamiento conocimiento de los desperfectos y del posible incendio que se ha producido en las instalaciones del club náutico? ¿Es positivo para el turismo el total abandono en que se encuentra el embarcadero? ¿Tiene previsto este Ayuntamiento realizar mejoras en dichas instalaciones?

PREGUNTAS DEL GRUPO IULV-CA

Formuladas por el Sr. Armario Jiménez.

El Sr. Presidente anuncia que estas preguntas serán contestadas en la próxima sesión ordinaria, ya que han sido presentadas en este mismo momento.

1.- ¿Existe algún contrato entre la familia que vive en la vivienda del Ayuntamiento, junto a la guardería del Coto de Bornos, respecto a la limpieza del patio?

2.- ¿Está pagando el Ayuntamiento los intereses del préstamo de las 47 viviendas de P.O. del Coto de Bornos?

3.- ¿Estos intereses se le cargarán a los futuros propietarios o se les descontará?

4.- Respecto a la vigilancia en Coto de Bornos, ¿cuántos agentes vigilan esta población? ¿Cuál es la periodicidad?

5.- ¿Existe algún plan o proyecto para evitar los aparcamientos de vehículos agrícolas y transporte pesado en las calles del Coto de Bornos? Si no existe, ¿para cuando este plan o esta regulación?

6.- ¿Para cuando se pintarán los pasos de peatones en Bornos y en la población del Coto?

7.- Respecto a la zona urbanizada junto al embarcadero, ¿cuándo se otorgarán las licencias de construcción? De momento se encuentran paralizadas las licencias de construcción, ¿cuál es el motivo?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

8.- Si existe un acuerdo urbanístico sobre esta zona, ¿quién llevó a cabo tal acuerdo quién lo firmó por parte de este Ayuntamiento? ¿En qué condiciones? ¿En qué año se firmó este acuerdo?

9.- Muchos ciudadanos que allí compraron se sienten engañados, según le consta a este Concejal, por las circunstancias en las que se encuentran sin poder obrar. ¿Cree este equipo de gobierno que ha existido dejadez por parte de quien firmó este acuerdo urbanístico? ¿Se puede entender que quién firmó este acuerdo ha pecado de irresponsable o de presunto timador?

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 19:10 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2005**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ
D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA
D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

NO ASISTEN (Excusan su asistencia):

D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT
D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:10 horas del día veintiocho de enero de dos mil cinco, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 4 de enero de 2005, y que fue distribuida junto con la convocatoria.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: SORTEO MESAS ELECTORALES

Previa lectura por parte del Secretario del artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General se procede al sorteo público para la designación de los Presidentes y Vocales de las Mesas Electorales así como de sus respectivos suplentes, arrojando el siguiente resultado:

- Distrito 1º - Sección 1ª - Mesa ÚNICA

TITULARES

| | | | | |
|--------------|-----------------------------|--------------|------------|-----|
| PRESIDENTE/A | FLORA RASTROLLO DE LOS RIOS | 45.272.778-S | ELECTOR Nº | 540 |
| VOCAL 1º | LOIDA GARRIDO PINTO | 31.728.732-W | ELECTOR Nº | 215 |
| VOCAL 2º | JUAN MANUEL PASTRANA CAMAS | 31.681.037-D | ELECTOR Nº | 473 |

SUPLENTES

| | | | | |
|--------------|--------------------------|--------------|------------|-----|
| PRESIDENTE/A | ANDRES PIÑA PAVON | 31.576.921-Z | ELECTOR Nº | 500 |
| PRESIDENTE/A | ISABEL MARIA SOTO BUZON | 31.698.402-D | ELECTOR Nº | 670 |
| DE 1er VOCAL | DOLORES RAMIREZ SANCHEZ | 31.658.099-W | ELECTOR Nº | 530 |
| DE 1er VOCAL | YOLANDA RAMOS BORDEGARAY | 31.738.657-Z | ELECTOR Nº | 532 |
| DE 2º VOCAL | EVA MARIA SANCHEZ LOPEZ | 31.680.881-Z | ELECTOR Nº | 631 |
| DE 2º VOCAL | JUAN LUIS LOPEZ MARTINEZ | 52.283.993-W | ELECTOR Nº | 351 |

- Distrito 1º - Sección 2ª - Mesa A

TITULARES

| | | | | |
|--------------|----------------------------|--------------|------------|-----|
| PRESIDENTE/A | MARIA SANDRA JIMENEZ PINTO | 31.693.222-G | ELECTOR Nº | 763 |
| VOCAL 1º | ALEJANDRO GARRIDO LUGO | 31.729.796-B | ELECTOR Nº | 505 |
| VOCAL 2º | DAVID CONTRERAS ROMAN | 44.041.764-F | ELECTOR Nº | 318 |

SUPLENTES

| | | | | |
|--------------|---------------------------|--------------|------------|-----|
| PRESIDENTE/A | RAUL CARRERA JURADO | 31.715.682-Q | ELECTOR Nº | 193 |
| PRESIDENTE/A | FRANCISCO GOMEZ RAMIREZ | 53.156.682-W | ELECTOR Nº | 559 |
| DE 1er VOCAL | BENITO JESUS CASAS CASTRO | 31.727.861-M | ELECTOR Nº | 198 |
| DE 1er VOCAL | MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ | 31.616.673-E | ELECTOR Nº | 591 |
| DE 2º VOCAL | ANTONIO JURADO GARCIA | 31.737.685-P | ELECTOR Nº | 785 |
| DE 2º VOCAL | FRANCISCO CAZALLA GARCIA | 31.663.425-S | ELECTOR Nº | 269 |

- Distrito 1º - Sección 2ª - Mesa B

TITULARES

| | | | | |
|--------------|------------------------------|--------------|------------|-----|
| PRESIDENTE/A | FRANCISCO JAVIER RUIZ RIOS | 52.283.503-H | ELECTOR Nº | 680 |
| VOCAL 1º | JOSE GARCIA RIVAS | 31.731.447-A | ELECTOR Nº | 531 |
| VOCAL 2º | FRANCISCO J. MARTEL GILABERT | 31.638.412-A | ELECTOR Nº | 161 |



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SUPLENTES

| | | | | |
|--------------|-----------------------------|--------------|------------|-----|
| PRESIDENTE/A | MACARENA TENORIO PANADERO | 31.713.954-J | ELECTOR Nº | 798 |
| PRESIDENTE/A | Mª.ROSARIOSEVILLANO ARMENTA | 31.698.138-K | ELECTOR Nº | 736 |
| DE 1er VOCAL | Mª ESPERANZA MORENO JURADO | 31.688.710-T | ELECTOR Nº | 224 |
| DE 1er VOCAL | ROSARIO REGUERA GIRON | 52.284.143-Z | ELECTOR Nº | 515 |
| DE 2º VOCAL | JUAN ALEJANDRO ROMERO PINTO | 31.711.914-C | ELECTOR Nº | 640 |
| DE 2º VOCAL | MANUEL REDONDO REAL | 31.678.253-P | ELECTOR Nº | 514 |

- Distrito 2º - Sección 1ª - Mesa A

TITULARES

| | | | | |
|--------------|-----------------------------|--------------|------------|-----|
| PRESIDENTE/A | MANUELA GUTIERREZ SEVILLANO | 31.698.995-G | ELECTOR Nº | 376 |
| VOCAL 1º | MARIA MAR GONZALEZ GARCIA | 31.716.094-Z | ELECTOR Nº | 326 |
| VOCAL 2º | JOSEFA ARMARIO CARABALLO | 75.869.905-N | ELECTOR Nº | 25 |

SUPLENTES

| | | | | |
|--------------|-----------------------------|--------------|------------|-----|
| PRESIDENTE/A | Mª CARMEN HIDALGO HIDALGO | 31.682.297-G | ELECTOR Nº | 389 |
| PRESIDENTE/A | MARIA LUISA ENRIQUEZ ESPEJO | 31.601.094-Z | ELECTOR Nº | 203 |
| DE 1er VOCAL | JOSE ANTONIO BARRIOS LOPEZ | 31.732.728-L | ELECTOR Nº | 51 |
| DE 1er VOCAL | ALICIA BARRIOS RUIZ | 31.698.611-B | ELECTOR Nº | 57 |
| DE 2º VOCAL | ROCIO JIMENEZ MONTERO | 31.685.595-J | ELECTOR Nº | 443 |
| DE 2º VOCAL | DIEGO HIDALGO FERNANDEZ | 79.250.693-F | ELECTOR Nº | 385 |

- Distrito 2º - Sección 1ª - Mesa B

TITULARES

| | | | | |
|--------------|----------------------|--------------|------------|-----|
| PRESIDENTE/A | FRANCISCO PEREZ OLMO | 31.722.113-F | ELECTOR Nº | 282 |
| VOCAL 1º | LORENA REAL PEÑA | 31.734.366-R | ELECTOR Nº | 381 |
| VOCAL 2º | ANGEL ROMERO VALLE | 52.280.532-Z | ELECTOR Nº | 622 |

SUPLENTES

| | | | | |
|--------------|---------------------------|--------------|------------|-----|
| PRESIDENTE/A | Mª JOSE RODRIGUEZ ARMARIO | 31.715.370-A | ELECTOR Nº | 429 |
| PRESIDENTE/A | ALICIA LOPEZ SANCHEZ | 31.724.974-Q | ELECTOR Nº | 49 |
| DE 1er VOCAL | ALICIA REDONDO REAL | 75.867.241-Q | ELECTOR Nº | 402 |
| DE 1er VOCAL | JUAN M. ORDOÑEZ RODRIGUEZ | 75.863.583-S | ELECTOR Nº | 210 |
| DE 2º VOCAL | VIRGINIA SANCHEZ CASTRO | 31.728.144-N | ELECTOR Nº | 517 |
| DE 2º VOCAL | ROSARIO PINTO JIMENEZ | 75.863.688-M | ELECTOR Nº | 319 |

- Distrito 2º - Sección 2ª - Mesa A

TITULARES

| | | | | |
|--------------|--------------------------|--------------|------------|-----|
| PRESIDENTE/A | ANA MARIA ABUJAS OTERO | 75.859.362-A | ELECTOR Nº | 6 |
| VOCAL 1º | ANTONIO GUTIERREZ SUAREZ | 75.862.354-M | ELECTOR Nº | 381 |
| VOCAL 2º | FERNANDO GARCIA GUERRA | 31.677.294-S | ELECTOR Nº | 275 |



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SUPLENTES

| | | | | |
|--------------|---------------------------------|--------------|------------|-----|
| PRESIDENTE/A | MARIA ROSA GARCIA NAVARRO | 52.281.371-W | ELECTOR Nº | 280 |
| PRESIDENTE/A | ANA BUZON CALDERON | 24.254.376-W | ELECTOR Nº | 94 |
| DE 1er VOCAL | ANA MARIA DELGADO AGUILERA | 31.631.123-N | ELECTOR Nº | 179 |
| DE 1er VOCAL | MIGUEL A.DE LA BARRERA LABRADOR | 31.719.647-W | ELECTOR Nº | 63 |
| DE 2º VOCAL | MANUEL JURADO PASTRANA | 32.072.167-R | ELECTOR Nº | 464 |
| DE 2º VOCAL | ROSARIO JIMENEZ GUTIERREZ | 31.660.517-M | ELECTOR Nº | 430 |

- Distrito 2º - Sección 2ª - Mesa B

TITULARES

| | | | | |
|--------------|----------------------------|--------------|------------|-----|
| PRESIDENTE/A | MARIA CARMEN ORTEGA GALVAN | 26.005.954-S | ELECTOR Nº | 191 |
| VOCAL 1º | CRISTINA SANCHEZ GARRIDO | 79.251.940-N | ELECTOR Nº | 449 |
| VOCAL 2º | JOSE M. PINTO ORGAMBIDES | 31.725.115-L | ELECTOR Nº | 253 |

SUPLENTES

| | | | | |
|--------------|---------------------------|--------------|------------|-----|
| PRESIDENTE/A | ANTONIO RODRIGUEZ RAMIREZ | 52.280.597-X | ELECTOR Nº | 377 |
| PRESIDENTE/A | RODRIGO VARGAS VAZQUEZ | 31.644.365-E | ELECTOR Nº | 543 |
| DE 1er VOCAL | JUAN MANUEL PINTO JIMENEZ | 31.697.655-K | ELECTOR Nº | 251 |
| DE 1er VOCAL | DOMINGO SOTO GONZALEZ | 75.863.373-N | ELECTOR Nº | 511 |
| DE 2º VOCAL | ALICIA VAZQUEZ TELLEZ | 31.731.924-C | ELECTOR Nº | 546 |
| DE 2º VOCAL | MANUEL SOTO ROSA | 44.056.265-H | ELECTOR Nº | 523 |

- Distrito 2º - Sección 3ª - Mesa A

TITULARES

| | | | | |
|--------------|------------------------------|--------------|------------|-----|
| PRESIDENTE/A | RAFAEL GALAN ABADIAS | 31.606.189-A | ELECTOR Nº | 261 |
| VOCAL 1º | JUAN ANTONIO CASTRO CASTILLO | 75.745.437-C | ELECTOR Nº | 134 |
| VOCAL 2º | DOLORES CARDOSO GARRIDO | 31.677.312-X | ELECTOR Nº | 115 |

SUPLENTES

| | | | | |
|--------------|-----------------------------|--------------|------------|-----|
| PRESIDENTE/A | ELISA JIMENEZ BARRIOS | 75.866.867-X | ELECTOR Nº | 479 |
| PRESIDENTE/A | JOSE GARCIA MORENO | 31.605.276-X | ELECTOR Nº | 322 |
| DE 1er VOCAL | FRANCISCO MANUEL DIAZ LOPEZ | 31.247.918-A | ELECTOR Nº | 205 |
| DE 1er VOCAL | MARIA MAR HERRAIZ MANCILLA | 27.292.507-V | ELECTOR Nº | 448 |
| DE 2º VOCAL | INES JIMENEZ RODRIGUEZ | 31.634.000-F | ELECTOR Nº | 506 |
| DE 2º VOCAL | PATRICIA HUESO FERNANDEZ | 32.059.512-L | ELECTOR Nº | 463 |

- Distrito 2º - Sección 3ª - Mesa B

TITULARES

| | | | | |
|--------------|-----------------------------|--------------|------------|-----|
| PRESIDENTE/A | ESTEFANIA RECAMALES JIMENEZ | 31.736.093-A | ELECTOR Nº | 325 |
| VOCAL 1º | MANUELA PINTO DELGADO | 31.703.543-K | ELECTOR Nº | 256 |
| VOCAL 2º | DANIEL RAMIREZ BUZON | 79.251.980-Y | ELECTOR Nº | 284 |



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SUPLENTES

| | | | | |
|--------------|---|--------------|------------------------|-----|
| PRESIDENTE/A | M ^a . ALMUDENA ROMAN SEVILLANO | 31.723.910-X | ELECTOR N ^o | 393 |
| PRESIDENTE/A | ALBERTO SEVILLANO SEVILLANO | 31.734.582-X | ELECTOR N ^o | 503 |
| DE 1er VOCAL | NATIVIDAD ORDOÑEZ MORENO | 25.594.129-M | ELECTOR N ^o | 203 |
| DE 1er VOCAL | MARIA ROSARIO RUIZ GAYANGO | 75.863.676-Q | ELECTOR N ^o | 438 |
| DE 2º VOCAL | MANUEL MARCHAN HIDALGO | 52.280.493-K | ELECTOR N ^o | 98 |
| DE 2º VOCAL | MIGUEL A. NAVARRO ROMERO | 75.773.541-A | ELECTOR N ^o | 178 |

- Distrito 3º - Sección 1ª - Mesa ÚNICA

TITULARES

| | | | | |
|--------------|----------------------------|--------------|------------------------|-----|
| PRESIDENTE/A | CRISTINA SANCHEZ LOPEZ | 31.737.443-L | ELECTOR N ^o | 676 |
| VOCAL 1º | MARIA CARMEN JIMENEZ ALCON | 31.716.246-G | ELECTOR N ^o | 331 |
| VOCAL 2º | AMPARO RAMIREZ GONZALEZ | 52.280.333-Z | ELECTOR N ^o | 602 |

SUPLENTES

| | | | | |
|--------------|--|--------------|------------------------|-----|
| PRESIDENTE/A | JOSE ANTONIO MOLES MORENO | 74.603.742-E | ELECTOR N ^o | 467 |
| PRESIDENTE/A | ANTONIO JIMENEZ GARCIA | 79.250.404-V | ELECTOR N ^o | 350 |
| DE 1er VOCAL | LAURA MARISCAL CASTRO | 48.963.370-G | ELECTOR N ^o | 437 |
| DE 1er VOCAL | ANTONIO M. MORATO MUÑOZ | 31.706.055-A | ELECTOR N ^o | 477 |
| DE 2º VOCAL | ISABEL M ^a . NARANJO MARTINEZ | 31.697.024-B | ELECTOR N ^o | 504 |
| DE 2º VOCAL | ANTONIO J. RAIMUNDO CARMONA | 31.688.624-Y | ELECTOR N ^o | 589 |

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 9:30 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2005**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ
D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ
D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

NO ASISTEN (Excusan su asistencia):

D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT
D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:08 horas del día tres de febrero de dos mil cinco, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 28 de enero de 2005, y que fue distribuida junto con la convocatoria.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA Y LA EMPRESA EUROPA PRESS COMUNICACIÓN, S.A. PARA LA APLICACIÓN DEL PROYECTO DEMOCRACIA PARTICIPATIVA DIGITAL GUADALINFO.CIUDADANOS2005.NET

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición:

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y la Empresa Europa Press Comunicación, S.A. suscribieron con fecha 2 de diciembre de 2004 un Protocolo General de colaboración, con el objeto de colaborar en el desarrollo de programas y actuaciones de promoción e implantación de los servicios de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, con la finalidad de aprovechar todas las potencialidades de estas tecnologías en beneficio de la sociedad, y, en particular, estimular la participación ciudadana y el desarrollo de la Sociedad de la Información en los municipios.

Para el cumplimiento de este objetivo se establecía la previsión de formalizar un Convenio de Colaboración entre ambas partes y los ayuntamientos de los municipios que cuentan con Centros Guadalinfo de acceso público a Internet que se adhieran al mismo.

Baja la denominación Guadalinfo.Ciudadanos2005.net, este proyecto tiene por objeto contar con una plataforma web abierta a la participación ciudadana en cada municipio, que servirá de espacio de encuentro y debate entre los ciudadanos interesados en el devenir de la comunidad.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *El Ayuntamiento de Bornos se adhiere al Convenio suscrito entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y la Empresa Europa Press Comunicación, S.A. para la aplicación del proyecto de Democracia Participativa Digital Guadalinfo.Ciudadanos2005.net, asumiendo todos los compromisos que el mismo contempla.*

SEGUNDO.- *Designar Coordinador Local del proyecto a D. Domingo Domínguez Barrios, Agente Local de Promoción y Empleo.*



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del documento de adhesión y cuantos otros sean precisos para llevar a buen fin el presente acuerdo.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, resulta aprobada por unanimidad.

VOTACION.

No promoviéndose debate, se somete a votación la Proposición, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|---|
| Presentes: | Nueve. |
| Votos a favor: | Nueve. De los Grupos Popular (4), Andalucista (2) y Socialista (3). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Ninguna. |

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 9:15 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2005**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA
D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ
D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

NO ASISTEN (Excusan su asistencia):

D. MIGUEL DELGADO MORATO
D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 17:35 horas del día dieciocho de febrero de dos mil cinco, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 3 de febrero de 2005, y que fue distribuida junto con la convocatoria.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: URGENCIAS

2.1. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-4 DEL P.G.O.U.

Por el Sr. Ramírez Vega se la lectura a la siguiente Moción:

1º. En el Pleno extraordinario celebrado por esta Corporación Municipal el pasado día 6 de agosto de 2004, en el punto tercero figuraba la Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos, habiendo sido aprobado éste por la mayoría de los miembros que componen la misma.

2º. Que en el citado Plan General figura la Unidad de Ejecución UE-4, estando constituida ésta por el edificio del Monasterio de Nuestra Señora del Rosario y terrenos adyacentes, y donde se han recogido unas parcelas que están ubicadas junto a la Avenida San Jerónimo, propiedad de los vecinos que se relacionan a continuación: Luciano Lobo Delgado, Luciano Galván Lobo, Dolores Rodríguez Lobo, Encarnación Galván Lobo, Encarnación Lobo Gutiérrez, con D.N.I. 31.612.917, 31.503.396, 31.568.157, 31.580.034 y 28.395.383, figurando con las siguientes superficies: 107 m², 108 m², 107 m², 107 m² y 300 m², respectivamente.

3º. Que las citadas parcelas estaban ya calificadas por este Ayuntamiento como de suelo urbano, contando alguno de los propietarios con licencia municipal para construir, y habiéndosele denegado la licencia a otro recientemente, con lo que por este equipo de gobierno se está perjudicando a unos ciudadanos al incluirseles las parcelas de su propiedad en la citada Unidad de Ejecución, y no dejarseles que construyan sus viviendas.

4º. Que por ese Ayuntamiento no se han tenido en cuenta que las citadas parcelas figuraban calificadas como suelo urbano, y como bien se dice anteriormente, con licencia urbanística para construir, además de contar con la autorización de la Delegación Provincial de Cultura para poder realizar la construcción de varias viviendas.

5º. Que por parte de los propietarios se han realizado diversas gestiones ante ese Ayuntamiento tanto con el Sr. Alcalde como con el Primer Teniente de Alcalde Concejal de Urbanismo, sin que se les haya dado solución al problema que se les ha ocasionado.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

6º. Que el pasado día 27 de enero de 2005, por parte de los afectos y a los que acompañaba un miembro de este grupo político, se mantuvo una entrevista con Doña Carmen Marced, funcionaria de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Cádiz, en la que se le expuso el problema que por parte del Ayuntamiento de Bornos se les estaba ocasionando al haberse incluido unos terrenos calificados ya como urbanos en la Unidad de Ejecución UE-4. En dicha entrevista se le preguntó la posible solución que podía tener el poder sacar las parcelas de la citada Unidad de Ejecución, a lo que contestó esta Sra. que al haberse recibido un informe de la Consejería de Cultura en el que al parecer se deben llevar a cabo por parte del Ayuntamiento varios cambios en lo que respecta a las Ordenanzas que califica y regula la zona del Conjunto Histórico Artístico de Bornos, por lo que si a bien lo tenían por parte del equipo de gobierno municipal, ahora se podían aprovechar los cambios que hay que efectuar en el Ordenamiento de dicho Plan Urbanístico, sacar las parcelas de la Unidad de Ejecución en la que se hayan recogidas, y dejarlas calificadas como suelo urbano, ya que de hecho así se encontraban.

Por todo ello se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Que por el Pleno de este Ayuntamiento se acuerde modificar la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan General de Ordenación Urbanística aprobado en Aprobación Provisional por el Pleno del día 6 de agosto de 2004, ya que al tenerse que realizar las modificaciones indicadas por la Consejería de Cultura, se puede aprovechar este momento para que sean sacadas de la citada Unidad de Ejecución las parcelas que se relacionan en el apartado 2º de la exposición de motivos, y que las mismas se dejan calificadas como suelo urbano.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

El Sr. Ramírez Vega, del Grupo Socialista, manifiesta que este suelo está ya calificado como urbano, con licencias urbanísticas concedidas algunos de los propietarios, los que les faculta para construir, por lo que pide que se saque de la UE-4 y se otorguen licencias de obras.

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, manifiesta que, como Delegado de Urbanismo, ha mantenido distintas reuniones con los interesados, habiendo estado siempre en disposición de arreglar el problema que tienen. El Grupo Socialista presenta una Moción en la que hacen referencia a cinco parcelas cuando en realidad son cuatro, de acuerdo con una licencia de parcelación concedida en fecha 2 de diciembre de 1998. Por otro lado, en el año 1999 se aprobó el Avance de las Normas Subsidiarias donde estas parcelas ya estaban incluidas en una Unidad de Ejecución, concretamente la UE-6, como equipamiento municipal. Primero se concedió la parcelación y luego se incluyó en el Avance.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Por ello, a una importante contradicción en el Grupo Socialista, ya que otorgaron licencias cuando según lo aprobado por el Pleno no procedía. El Grupo Socialista, cuando pudo, no lo sacó entonces de una Unidad de Ejecución y ahora propone que se haga. Este equipo de gobierno va a tratar se solucionar este problema y precisamente el próximo martes tendrá lugar una reunión en Cultura. Pero que no se llame a engaño a la gente, puesto que ya en el Avance el Grupo Socialista aprobó esto tal como está ahora, por lo que pide que se diga la verdad. Por último, manifiesta que ante los errores y contradicciones que contiene la Moción van a votar en contra de la misma.

Concluye el debate el Sr. Presidente manifestando que no debe engañarse a los propietarios, los cuales deben saber que esto está así desde que el Pleno aprobó el Avance de las Normas Subsidiarias a propuesta precisamente del Grupo Socialista, que constituía el equipo de gobierno de la anterior Corporación. El PGOU es un documento muy complejo y muy importante y que debe aprobarse cuanto antes, y luego si hay que modificarlo pues se hará, pero que con les quepa duda tanto al Grupo Socialista como a los propietarios de que este problema se va a solucionar.

VOTACION

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|--|
| Presentes: | Diez. |
| Votos a favor: | Cuatro, del Grupo Socialista. |
| Votos en contra: | Seis. De los Grupos Popular (3) y Andalucista (3). |
| Abstenciones: | Ninguna. |

En consecuencia la Moción no resulta aprobada por el Pleno de la Corporación.

2.2. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR, ANDALUCISTA Y SOCIALISTA SOBRE LOS DAÑOS OCASIONADOS EN EL CAMPO POR LA SEQUÍA Y LAS HELADAS

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a la siguiente Moción:

La falta de precipitaciones debido al otoño más seco de los últimos quince años está afectando al secano de toda Andalucía, cuyos daños se calculan en pérdidas millonarias.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La situación es especialmente preocupante en los cultivos de cereal, proteaginosas y remolacha que son los más afectados por la escasez de lluvias.

En Andalucía existen unas 25.000 hectáreas de cultivos de remolacha que se han perdido casi en su integridad, y las pérdidas se elevan, según cálculos de las organizaciones agrarias, a unos 60 millones de euros.

En los cultivos de cereal y proteaginosas, la situación es igualmente desastrosa, pues la sequía ha obligado a que no se plantara una parte de la superficie dedicada a estos cultivos y lo que se ha plantado está prácticamente seco; estimándose que las pérdidas podrían superar los 235 millones de euros.

La sequía ha afectado igualmente a la ganadería, puesto que la falta de pastos obliga a los ganaderos a recurrir a piensos y forrajes para sus animales, lo que supone un gasto adicional en las explotaciones ganaderas extensivas.

A esta situación, hay que añadirle las fuertes heladas que hemos sufrido en las últimas semanas, y que han supuesto un grave perjuicio para los cultivos de invernadero.

A esta lamentable perspectiva han de unirse igualmente los graves perjuicios que sufren los jornaleros y trabajadores eventuales del campo, que vienen comprobando como la falta de trabajo en el medio agrario impide la obtención de los ingresos y recursos mínimos para su subsistencia.

La situación en el campo andaluz es tan grave que aunque llueva, habrá pérdidas irreparables, por lo que hace falta que se arbitren medidas excepcionales que ayuden al sector a salir de la crisis por la que atraviesa el campo andaluz, ya bastante deteriorado a consecuencia de la aplicación de los recortes de subvenciones a causa de la Política Agraria Común.

Por todo ello los Grupos Popular, Andalucista y Socialista proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Instar a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía a la elaboración de un Plan de Choque contra la sequía y las últimas heladas, que permita hacer frente a los daños ocasionados en la Agricultura y Ganadería, y en el que se contemple:

- a) *Solicitar a la UE la ampliación del porcentaje de tierras retiradas de producción al máximo posible permitido por la ley.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- b) *Solicitar a la UE emplear las tierras retiradas de la producción para pastos para la alimentación del ganado.*
- c) *Anticipar el pago de las ayudas previstas por la PAC, tanto las pendientes de 2004, como las de 2005.*
- d) *Publicación inmediata, y con carácter de urgencia, de la Orden que contemple la autorización de estas medidas.*
- e) *Poner en marcha un Plan Urgente de Apoyo Económico a los Ganaderos para la adquisición de piensos y forrajes a un coste reducido, y para incrementar las indemnizaciones por la enfermedad de la Fiebre Catarla Ovina.*
- f) *Revisión de los Seguros Agrarios y Ganaderos.*

Segundo.- *Instar al Ministerio de Agricultura y Pesca a la elaboración de un Decreto de ayudas específicas por la sequía.*

Tercero.- *Instar al Ministerio de Hacienda la compensación al Ayuntamiento de Bornos ante una posible condonación del IBI rústica para el ejercicio 2005*

Cuarto.- *Instar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que elimine el requisito de acreditar las 35 jornadas para obtener el subsidio o desempleo agrario.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

VOTACION.

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|--|
| Presentes: | Diez. |
| Votos a favor: | Diez. De los Grupos Popular (3), Andalucista (3) y Socialista (4). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Ninguna. |

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

PUNTO TERCERO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS

No hubo

PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA PENDIENTES DE CONSTESTACIÓN, CORRESPONDIENTES AL PLENO ORDINARIO DE 4-1-2005

Se repite su formulación por el Sr. Ramírez Vega.

4.- ¿Cuándo se va a empezar a gestionar viviendas dignas en régimen de alquiler para los ciudadanos de nuestro pueblo? ¿Y de régimen de venta? ¿Qué suelo municipal hay disponible para esas futuras viviendas?

El Sr. Contreras González: Ya se ha empezado a gestionar, por ejemplo en la calle Cuevas ya se están construyendo viviendas. Más adelante se harán viviendas de alquiler, probablemente en la calle Camilo José Cela. Una vez aprobado el PGOU se gestionará la obtención de las cesiones obligatorias y de aprovechamientos y se gestionarán subvenciones para obtención de suelo.

5.- ¿Nos podrían facilitar todas las solicitudes de subvenciones solicitadas por el Ayuntamiento y el Patronato de Fomento a los distintos organismos durante los años 2003 y 2004? ¿Cuáles han sido aprobadas? ¿Cuáles han sido denegadas?

El Sr. Presidente: Los datos de 2004 fueron facilitados en la sesión anterior, lo relativos a 2003 son los siguientes:

A la Diputación Provincial:

Se pidió subvención para Reparación Aseos y Vestuarios en Pistas Deportivas de Avda. Diputación, dentro del Plan de Adecuación y Mejora de Instalaciones y Espacios Deportivos, por importe de 20.340,98 €, siendo denegada.

A la Consejería de Empleo se pidieron las siguientes:

Casa de Oficios “Entorno Verde”, por importe de 238.229,13 €, fue denegada.

Escuela Taller “Centro Cultural y Juvenil Casa de Los Ordóñez”, por importe de 786.007,13 €, fue denegada.

Proyecto de Interés Social “Parques y Jardines”, por importe de 94.866,54 €, fue denegada.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

A la Consejería de Gobernación:

Adquisición Camión para recogida de residuos, por importe de 89.499,80 €, fue concedido el 100%.

Gastos Corrientes, concedidos 9.000,00 €.

Adquisición de 10 equipos informáticos y un adaptador de red para fotocopiadora, solicitado 16.944,27 €, concedido el 100%.

A la Consejería de Turismo y Deporte:

Iluminación Monumental Iglesia de la Resurrección, solicitado 14.065,98 €, concedido 9.846,17 €.

Remodelación de Accesos a Iglesia Santo Domingo de Guzmán, solicitado 101.614,26 €, concedido 71.129,98 €.

Señalización Turística Municipio de Bornos, solicitado 43.639,20 €, concedido 30.547,44 €.

Pabellón Polideportivo Cubierto, en Convenio con el Ayuntamiento, sobre un presupuesto de 851.128,51 €, aporta 425.564,25 €.

Campo de Fútbol en Coto de Bornos, en Convenio con el Ayuntamiento, sobre un presupuesto de 312.419,03 €, aporta 156.209,50 €.

Campeonato de Andalucía de Resistencia de Motonáutica, solicitado 6.300,00 €, concedido 2.900,00 €.

A la Consejería de la Presidencia:

Solicitada Ayuda en Materia de Juventud "Zona Joven de 2003", por importe de 40.724,58 €, concedido 9.671,00 €.

A la Consejería de Justicia y Administración Pública:

Solicitudes de subvención formuladas en materia de Mejora Infraestructuras y Gastos de Equipamiento de Juzgados de Paz.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Un Ascensor, solicitado 38.976,00 €, fue denegada. Y una Fotocopiadora y Fax, por importe de 16.941,33 €, concedida 1.988,18 €.

A la Consejería de Educación y Ciencia:

Programa de Garantía Social, Especialidad Fontanería, solicitado 21.035,03 €, fue denegada.

A la Federación Española de Municipios y Provincias:

Ayuda en Materia de Juventud, Programa “Juventud Santa, Futuro más Sano”, solicitado 3.425,76 €, fue denegada.

De acuerdo con estos datos y los facilitados en el último Pleno ordinario, correspondientes a las subvenciones de 2004, resulta que en el año 2003, cuando gobernaba el Grupo Socialista, se recibió un total de 823.300 euros en concepto de subvenciones. Sin embargo, en el año 2004, cuando son otros partidos los que gobiernan en el Ayuntamiento de Bornos, se ha recibido 119.931 euros. Este dato pone de manifiesto el talante, el partidismo y el sectarismo de la Junta de Andalucía que está perjudicando gravemente al pueblo de Bornos y no al equipo de gobierno. Por eso hace un llamamiento al Grupo Socialista para que advierta a su Partido de esta situación.

8.- ¿Qué obras se van a ejecutar en la zona del nacimiento? ¿Cuándo comenzarán dichas obras? ¿Qué presupuesto tienen las mismas? ¿Tienen aportación municipal?

El Sr. Contreras González: Las obras han comenzado ya, concretamente el martes pasado. Tienen un presupuesto de 99.208 euros, de los que 77.919,60 aporta la Consejería de Turismo y 29.288,40 euros corresponden al Ayuntamiento. Se trata de adecentar la zona y dar un atractivo a este lugar de cara al turismo, recuperando la caída del agua con un circuito cerrado y también facilitar a los vecinos de la Barriada Manuel Soto que tengan un acceso por debajo del puente.

9.- ¿Tiene constancia el Sr. Concejal de deportes de la agresión, por parte de un monitor de la Escuela Municipal de Deportes, al alumno de dicha escuela Antonio Ceballos Salazar? ¿Qué opinión tiene al respecto? ¿Le parece la mejor forma de educar deportivamente a los alumnos de la escuela? ¿Va a tomar alguna medida en especial?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González: Tengo constancia de los hechos que me comunicaron tanto el Coordinador de Deportes como el propio Monitor, y otras personas que los presenciaron. Fue una cosa fortuita. El Monitor y el Coordinador de Deportes hablaron con la madre y se aclararon las cosas. Por supuesto que no es correcto, el Monitor ha sido advertido y el niño está participando de las actividades deportivas sin mayor problema

10.- ¿Cuándo se van a reanudar las obras del nuevo campo de fútbol?

El Sr. Contreras González: Las obras están reanudadas. Se está procediendo a una fase de siembra del césped y las próximas fases se reanudarán cuando haya presupuesto y se puedan pagar las deudas que ha dejado la anterior Corporación.

12.- De las 47 viviendas entregadas recientemente en Coto de Bornos ¿existe algún tipo de problema para el enganche de la luz y suministro de agua?

El Sr. Contreras González: No existe ningún problema. De hecho ya tienen luz. Los boletines se entregaron el día 30 de diciembre. Todo aquel que la ha contratado tiene su luz.

16.- ¿Quién ha autorizado el derribo de la casa de la Huerta Ordóñez? ¿Se pidió algún informe a cultura, referente a que esa casa representa el tipismo de las casas rurales de la Huerta Ordóñez?

El Sr. Contreras González: Se ha autorizado por la Delegación de Urbanismo una vez vistos los informes de la Policía Local y el Arquitecto Técnico Municipal, en el que se proponía la declaración de ruina de la vivienda, existiendo riesgos para las personas que allí pudieran estar. La vivienda presentaba graves fisuras, y el Técnico propuso la demolición.

17.- ¿Tiene este Ayuntamiento conocimiento de los desperfectos y del posible incendio que se ha producido en las instalaciones del club náutico? ¿Es positivo para el turismo el total abandono en que se encuentra el embarcadero? ¿Tiene previsto este Ayuntamiento realizar mejoras en dichas instalaciones?

El Sr. Contreras González: No tenemos notificación de incendio alguno. Hay un proyecto que en pocos días saldrá a licitación, que lleve la ampliación del paseo fluvial, un pantalán flotante, el adecentamiento del albergue y una zona arbolada.



PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA

Formuladas por el Sr. Ramírez Vega.

1.- ¿Nos podrían facilitar todos los gastos e ingresos desglosados de la pasada Navidad?

El Sr. Gutiérrez Pinto. No están contabilizados todavía, pero serán facilitados en el próximo Pleno.

2.- ¿Nos podrían facilitar todos los gastos e ingresos desglosados del Carnaval 2005?

El Sr. Gutiérrez Pinto. No están contabilizados todavía, pero serán facilitados en el próximo Pleno.

3.- ¿Ha existido pliego de condiciones para la explotación durante los carnavales del interior de "Los Amarillos"? ¿Cómo ha sido su adjudicación? ¿Qué condiciones han existido, si las hubiera?

El Sr. Gutiérrez Pinto: No había intención de montar caseta en Los Amarillos. El jueves 25 de presentó una solicitud por Hostelería Delgasur pidiendo autorización para montar un módulo de caseta en el interior del patio del edificio. Ante los pocos días que faltaban, se llamó a todas los hosteleros que figuran en el IAE y se les invitó a que manifestasen su voluntad de realizar la actividad propuesta hasta el martes siguiente, pero no se presentó nadie por lo que se autorizó al único solicitante.

4.- ¿Cuál ha sido el motivo de la no celebración, como en años anteriores, de la tradicional sardinaza en estos carnavales, en la Barriada de la Paz?

E. Sr. Gutiérrez Pinto: Se contactó con la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos y dijeron que por diversas cuestiones era imposible llevar a cabo esta actividad y que el próximo año se haría.

5.- ¿Qué personas asistieron a FITUR 2005? ¿Qué gastos se ocasionaron?

La Sra. Rodríguez Gilabert: Asistieron el Técnico de Turismo y la Concejala de Turismo, pero conscientes de las malas condiciones económicas heredadas de la anterior Corporación, redujimos los gastos al máximo. Se viajó por la mañana a Madrid para tener presencia en la Feria y se volvió el mismo día. El gasto ha sido el 50% de los billetes del AVE, aplicando el descuento por ser asistentes a FITUR.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

6.- ¿Por qué no cumple el Concejal de Urbanismo con la limpieza y cerramiento de solares que previamente se le comunica a sus propietarios y éstos hacen caso omiso?

El Sr. Contreras González: No es cierto, ya que se cumple con el procedimiento correspondiente. Primero se comunica al propietario que tiene que hacer la limpieza y vallado; transcurrido el plazo sin que se cumpla lo hace el Ayuntamiento subsidiariamente.

7.- ¿Cómo y quién ha elegido al jurado de belenes en Bornos y Coto de Bornos? ¿Qué conocimientos sobre la materia tienen la ex concejala del PP y su hijo? ¿Son expertos belenistas?

El Sr. Gutiérrez Pinto: Como ya vienen siendo habitual los jurados están constituidos por representantes de Asociaciones. En este caso ha sido la Asociación de Padres y Madres del Colegio San Fernando, por lo que más que de ex concejala del PP habrá que decir Presidente de la APYMA. Supongo que su hijo la acompañaba como tal, pero no como miembro del jurado. En cuanto a los expertos belenistas, afortunadamente son los que realizan los belenes y participan en el concurso.

8.- ¿Por qué los nombres y los premios de los ganadores del concurso de belenes no se han entregado personalmente y se han hecho públicos? ¿Ha sido un olvido del Concejal de Fiestas?

El Sr. Gutiérrez Pinto: Se han entregando públicamente y así se notificó a los diferentes medios de comunicación, otra cosa es que no haya habido un acto público.

9.- No se han hecho, como en años anteriores, concurso de postales navideñas: ¿Cuál ha sido el motivo?

El Sr. Gutiérrez Pinto: Ante la baja participación, unos tres o cuatro solamente, se optó por realizar actividades alternativas, concretamente el belén viviente y los catorce belenes instalados en la Ermita de la Resurrección.

10.- ¿Qué opinión tiene el Concejal de Deportes sobre la retirada en planta temporada del equipo juvenil de fútbol, así como la dimisión de su entrenador?

El Sr. Contreras González: No haga caso a rumores y menos aún lo traiga a un Pleno. Si se hubiera retirado no aparecería en la documentación de la Federación que juega mañana. Que sepa, el entrenador estaba ayer entrenando normalmente y probablemente a estas horas también lo esté haciendo.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

11.- ¿Nos podría explicar el Sr. Alcalde en qué consiste concretamente la colaboración de este Ayuntamiento en la novillada mixta ha celebrar el próximo día 27 de este mes?

El Sr. Presidente: No hay colaboración alguna. Se trata de una iniciativa de una empresa privada para montar este festejo taurino. El Ayuntamiento colabora en dos detalles: extender la tierra en la plaza y echar una cuba de agua.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 18:38 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE MARZO DE 2005**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA

D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

NO ASISTEN (Excusan su asistencia):

D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA

D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ

D. ANTONIO LUÍS ARMARIO JIMÉNEZ

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:55 horas del día diecisiete de marzo de dos mil cinco, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Interventor, D. José Antonio Piña Pavón, y del Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 18 de febrero de 2005, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: CRÉDITO EXTRAORDINARIO CREX 1/05 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2005

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda aprobado por unanimidad en su reunión del día 14 de marzo de 2005, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2).

VISTA la Memoria de Alcaldía presente en este expediente y que razona la solicitud de varias subvenciones a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, conforme a la Orden de 25 de enero de 2005, BOJA núm. 28 de 09 de febrero de 2005, que regula la convocatoria de concesión de subvenciones para la ejecución de determinados proyectos o actividades.

ATENDIDO que la financiación de estos gastos se cubrirían en parte mediante la generación de nuevos ingresos por parte de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, así como por la enajenación de bienes municipales y por la baja de créditos de determinadas partidas de gastos destinadas a retribuciones básicas, complementarias y seguridad social de los puestos de Secretario e Interventor de los meses de enero y febrero actual, ambas plazas no cubiertas.

ATENDIDO que se estima urgente la asunción de este acuerdo conforme a la Orden de convocatoria de ayudas anteriormente mencionada.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar la habilitación de crédito extraordinario CREX 1/05 a incluir en el Estado de Gastos e Ingresos del Presupuesto General para el ejercicio 2.005, el cual afecta a las siguientes partidas:*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

INGRESOS

| PARTIDA | CONCEPTO | SALDO INICIAL | INCREMENTO | SALDO FINAL |
|----------------|---|----------------------|-------------------|--------------------|
| 755.13 | J.A. Subv. Adq. Sistema conferencias Salón Plenos | 0 | 11.029,60 € | 11.029,60 € |
| 755.21 | J.A. Subv. Adquis. Máquina baldeadora. | 0 | 84.434,40 € | 84.434,40 € |
| 755.32 | J.A. Subv. Adq. Caja recolectora de basuras. | 0 | 53.035,20 € | 53.035,20 € |
| 600.02 | Enajenación bienes municipales. | 0 | 16.499,91 € | 16.499,91 € |

| PARTIDA | CONCEPTO | SALDO INICIAL | INCREMENTO | SALDO FINAL |
|----------------|---|----------------------|--------------------|--------------------|
| 111.626.01 | Adq. Sistema de conferencias Salón Actos. | 0 | 12.255,11 € | 12.255,11 € |
| 442.633.02 | Adq. Caja recolectora de basuras. | 0 | 58.928,00 € | 58.928,00 € |
| 442.623. | Adq. De una máquina baldeadora. | 0 | 93.816,00 € | 93.816,00 € |
| 121.227.09 | Asistencia Técnica. Actualización inventario de bienes. | 0 | 29.324,00 € | 29.324,00 € |

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

| PARTIDAS QUE AUMENTAN | | PARTIDAS QUE DISMINUYEN | |
|------------------------------|-------------------|--------------------------------|-------------------|
| PARTIDA | CANTIDAD | PARTIDA | CANTIDAD |
| 121/227.09 | 2.932,40 € | 121/120 | 1.600,00 € |
| | | 212/121 | 1.332,40 € |
| TOTAL | 2.932,40 € | TOTAL | 2.932,40 € |



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEGUNDO.- *Comunicar la adopción del presente acuerdo a la Administración del Estado y Junta de Andalucía, así como proceder a publicar extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones durante el plazo de quince días contados desde la práctica de las comunicaciones y publicaciones aludidas.*

VOTACION.

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|---|
| Presentes: | Siete. |
| Votos a favor: | Siete. De los Grupos Popular (2), Andalucista (3) y Socialista (2). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Ninguna. |

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 9:00 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2005**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA
D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT

D. JOSÉ LUÍS RAMÍREZ VEGA
D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ
D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

NO ASISTEN:

| | |
|---|----------------------|
| D ^a . M ^a . AUXILIADORA VEGA GARCÍA | Excusa su asistencia |
| D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ | Excusa su asistencia |

D. ANTONIO LUÍS ARMARIO JIMÉNEZ

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

INCIDENCIAS QUÓRUM:

D^a. María del carmen García Rodríguez se incorpora a la sesión a las 19:20 horas, coincidiendo con el inicio del punto cuarto.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:05 horas del día siete de abril de dos mil cinco, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en segunda convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Interventor, D. José Antonio Piña Pavón, y del Secretario, D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 17 de marzo de 2005, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETO DE ALCALDÍA 641/2005, DE APROBACIÓN D ELA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2003

Por el Secretario se da lectura al Decreto de la Alcaldía núm. 641/2005, de 29 de marzo, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General de 2003, cuyo resultado es como sigue, dando con ello cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**RESULTADO NETO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS
PRESUPUESTO CORRIENTE**

| | |
|--|-----------------------------|
| Derechos presupuestarios liquidados al 31-12-03: | 4.954.682,51.- Euros. |
| Obligaciones presupuestarias al 31/12/03: | 4.973.781,82.- Euros. |
| Diferencia: | - 19.099,31.- Euros. |

REMANENTE DE TESORERÍA:

| | |
|---|------------------------------|
| A) Fondos líquidos al 31 Diciembre 2.003: | 151.459,94.- Euros. |
| B) Derechos presupuestarios pendientes de cobro: | |
| + Ejercicio actual: | 573.847,64.- Euros. |
| + Anteriores: | 3.296.163,29.- Euros. |
| + Saldos cuentas de operaciones no presupuestarias: | 367.217,89.- Euros. |
| - Ingresos pendientes de aplicación: | - 21.123,34.- Euros. |
| Suma: | 4.367.565,42.- EUROS. |



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

C) Obligaciones presupuestarias pendientes de pago:

| | |
|---|------------------------------|
| + Ejercicio actual: | 1.038.481,26.- Euros. |
| + Anteriores: | 3.608.519,30.- Euros. |
| + Saldos cuentas acreedores operaciones no presupuestarias: | 830.045,46.- Euros. |
| - Pagos pendientes de aplicación: | 0.- Euros. |
| ----- | |
| Suma: | 5.477.046,02.- EUROS. |
| ----- | |

Remanente de Tesorería: - 1.109.480,60.- EUROS.

Manifiesta el Sr. Presidente que su intención ha sido desde el inicio del mandato que toda la gestión se caracterice por la claridad y la transparencia. En su día se pidió a la Cámara de Cuentas que se llevara a cabo una auditoría, siendo aprobada, pero todavía no se ha realizado. Los ayuntamientos siguen siendo los hermanos pobres de las distintas administraciones, faltan recursos y se asumen competencias que no corresponden al municipio. Durante este mandato se ha tratado de que la gestión económica sea rigurosa y eficaz y ello se demuestra comparando estos datos con años anteriores. El año 2003 arroja un resultado neto de -19.099,31 € entre lo presupuestado y lo gastado. Sin embargo, en el año 2002 fue de -549.183,49 €, por lo que el déficit se ha reducido en 530.084,18 €. Igualmente, el remanente de tesorería negativo de -1.151.846,12 € en 2002 se ha reducido en 2003 a -1.109.480,60 €, es decir existe una diferencia de 42.365,52 €. Se intenta la máxima rigurosidad en el gasto, conscientes de que es muy difícil precisamente porque diariamente tienen que resolverse muchos problemas que competen a otras administraciones y que el Ayuntamiento se ve obligado a atender.

PUNTO TERCERO: CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES

Por indicación de la Presidencia el Secretario informa al Pleno que por sendas resoluciones de la Alcaldía se ha dispuesto la incoación de expedientes para la distinción de D. Manuel Barra Rodríguez como Hijo Predilecto de Bornos y para la concesión de la Medalla de Oro de la Villa a la Peña Cultural Flamenca "La Alegría", siendo procedente la constitución de la Comisión de Especial que ha de tramitar el expediente de conformidad con el artículo 15º del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

ACUERDO

Constituir la Comisión Especial de Honores y Distinciones, que estará compuesta por los siguientes miembros:

Por el Grupo Popular:

*D. Fernando García Navarro
D. Miguel Delgado Morato
D. Antonio María Gutiérrez Pinto*

Por el Grupo Andalucista:

*D. José Antonio Contreras González
D^a. Raimunda Díaz Medina*

Por el Grupo Socialista:

*D^a. María Auxiliadora Vega García
D. José Luís Ramírez Vega
D^a. María del Rosario Sevillano Hernández*

Por el Grupo IULV-CA:

D. Antonio Luís Armario Jiménez

PUNTO CUARTO: ADHESIÓN AL “PACTO ANDALUZ POR LA BICICLETA”

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 31 de marzo de 2005, con los votos favorables de los Grupos Popular (2) y Andalucista (2).

La bicicleta y los pies son los vehículos más usados en el mundo. El vehículo de dos ruedas sin motor es rentable desde el punto de vista ambiental y económico, además de ser eficiente y saludable. Solo en un conjunto muy reducido de países ricos su uso ha ido disminuyendo con el tiempo, para dar paso a un modelo de movilidad basado en el derroche del petróleo.

Sin embargo, poco a poco, vamos viendo que se trata de algo perverso que marcha “a contramano” de un desarrollo sostenible, basado en la conservación de los recursos naturales del Planeta Tierra para las generaciones venideras. Por ello, la bicicleta es, hoy en día, una de las alternativas más sólidas para desplazarse por el planeta, sobre todo en las áreas urbanas, donde el 73% de los europeos piensa que la bicicleta debe gozar de un trato preferente frente al coche.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Una prueba de ello es que en Europa la mitad de los desplazamientos que se realizan en automóvil tienen una distancia inferior a los 5 Km. (menos de media hora de paseo en bicicleta), por lo que estamos hablando de una opción realista tanto para moverse en el interior de las ciudades, como para la movilidad interurbana, según los casos y, a veces, extremadamente útil en combinación con el transporte público.

Por otro lado, la práctica moderada del ciclismo está reconocida como un magnífico remedio para la obesidad y la hipertensión y como una eficaz prevención contra las enfermedades coronarias, una de las principales causas de muerte en los países desarrollados.

Sin embargo, el uso de la bicicleta en Andalucía – por otra parte dotada de una climatología ideal para ello – se ve dificultada por una concepción equivocada del “progreso”, que lo identifica con la tecnificación innecesaria y el derroche de energía.

Esta circunstancia da lugar a un modelo de movilidad basado en el predominio de los medios motorizados de transporte de uso personal (automóvil, motocicleta de pequeña y gran cilindrada...), que utilizan energías sucias y originan un sistema de tráfico (vías de muchos carriles, autovías, vías de alta velocidad, carriles de aceleración, pasos a distinto nivel...), que hace arriesgado el uso de la bicicleta y disuade de la práctica del ciclismo (ya sea como deporte o como medio cotidiano de transporte).

Por ello se ha propuesto un Pacto Andaluz por la Bicicleta, que permita superar esas y otras dificultades y sea el punto de partida para generalizar en nuestra comunidad el uso de este vehículo, beneficioso tanto para el medio global como para la salud personal.

En su virtud, la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

- *Adherirse formalmente al “Pacto Andaluz por la Bicicleta” e integrar en la acción de gobierno municipal las recomendaciones recogidas en el mismo.*
- *Declarar la utilidad pública de la bicicleta como medio de transporte y ocio, por sus múltiples ventajas para el medio ambiente y la salud pública.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- *Tomar en consideración la necesidad de elaborar y aprobar medidas que garanticen la adaptación de las vías públicas al tráfico ciclista, de modo que todos y todas podemos ejercer con comodidad y seguridad el derecho a circular en bicicleta por ellas. Estas medidas deberían incluir: señalización adecuada, normas de diseño de la vía pública que la hagan apropiada a su uso por los ciclistas y, cuando ello sea necesario, la reserva de un espacio exclusivo para los ciclistas (carriles bicis).*
- *Incluir dichas medidas en los planes locales de transporte, Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) y en el desarrollo de la Agenda 21 local.*
- *Instar al Ejecutivo Andaluz para que inicie el diseño y puesta en uso de una “Red Básica de Vías Ciclistas” de Andalucía, tomando como punto de partida para ello la recuperación de la red de caminos rurales, vías verdes y vías pecuarias, así como la adecuación al uso ciclista de la red de carreteras comarcales.*
- *Instar al Ejecutivo Andaluz a que contemple la inclusión de Planes Directores de la Bicicleta en los Planes Intermodales de Transporte y en los Planes de Ordenación del Territorio de las grandes Áreas Metropolitanas Andaluzas. Estos Planes Directores deberían considerar no solo la creación de un viario adecuado para la bicicleta, sino también el desarrollo de campañas para su promoción como medio de transporte y la creación de infraestructuras para fomentar la intermodalidad bicicleta-transporte público.*
- *Incluir en los programas educativos escolares elementos de Educación Vial y Ambiental en Bicicleta.*
- *Instar a la Red de Ferrocarriles RENFE en Andalucía para que facilite el transporte de bicicletas como equipaje en los trenes de cercanías e interprovinciales, así como a que ofrezca facilidades de aparcamiento y consigna de bicicletas en sus terminales.*
- *Constituir una Comisión Especial de la Bicicleta con presencia de todos los Grupos Políticos, asociaciones y empresas del mundo de la bicicleta y grupos de defensa medioambiental como instrumento de participación ciudadana para potenciar y promover el uso de la bicicleta en Bornos.*
- *Dar traslado a la Junta de la Andalucía de la aprobación del presente acuerdo.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|--|
| Presentes: | Diez. |
| Votos a favor: | Diez. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (3). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Ninguna. |

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: ADHESIÓN A LA “CARTA DE VITORIA”, PROPUESTA POR LA F.E.M.P.

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 31 de marzo de 2005, con los votos favorables de los Grupos Popular (2) y Andalucista (2).

El 3 de abril de 1979, tras el referendo mayoritario de la ciudadanía de la Constitución de 1978 se celebran las primeras elecciones municipales, que abrieron el camino de la normalidad democrática en España y de la vertebración política de la sociedad española.

Estos 25 años han servido para afianzar el compromiso cívico de los ciudadanos con un régimen democrático, las instituciones que los representan y la defensa de los derechos y libertades reconocidos por la Constitución.

En estos años el ámbito local se ha consolidado como una auténtica área de gobierno legitimada directamente por la voluntad de los ciudadanos y manifestada en las sucesivas elecciones locales celebradas con un alto nivel de participación.

Durante este período los Gobiernos Locales de ciudades y pueblos han mejorado el bienestar social de los ciudadanos prestándoles unos servicios públicos de calidad. El cambio y el progreso experimentados en España en estos años de Democracia se deben en gran medida al trabajo y esfuerzo de las Instituciones Locales. Dicha respuesta de los Gobiernos Locales ha ido más allá de las competencias propias, incluso asumiendo el coste financiero que comportaban, y ha forjado una cohesión social basada en el diálogo, la convivencia y la participación cívica.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Es en los pueblos y ciudades donde las decisiones políticas se viven con cercanía, como la forma más directa y próxima del derecho de los ciudadanos a participar en la gestión de los asuntos públicos.

Son los Gobierno Locales, esencialmente, los que hacen visible la descentralización del poder, donde los principios democráticos hacen permeable y cercana a los ciudadanos el valor de la soberanía que depositan en sus instituciones. Por ello, no es casual que la ciudadanía perciba a sus Ayuntamientos como las instituciones de gobierno mejor valoradas.

Con motivo de la conmemoración del 25 Aniversario de los Ayuntamientos Democráticos, bajo el auspicio de la Federación Española de Municipios y Provincias y como guía para recorrer el nuevo rumbo del municipalismo español, se ha elaborado un decálogo sobre ciudadanía, ciudades y gobiernos locales, denominado “la Carta de Vitoria” y que, en síntesis, pretende:

- *Garantizar la representación de los poderes locales en el Senado.*
- *Un nuevo Estatuto del Gobierno Local.*
- *Un Gobierno Local solvente.*
- *Un Gobierno Local de proximidad.*
- *Reforzar los mecanismos de relaciones intergubernamentales.*
- *Un nuevo régimen de organización para los Gobiernos Locales.*
- *Un Estatuto de los cargos electos locales.*
- *Modernizar la función pública local.*
- *La institucionalización de la F.E.M.P.*
- *Los Poderes Locales son a la vez Órganos de Gestión e Instituciones Públicas.*

Por todo ello, la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Adherirse formalmente a la “Carta de Vitoria”, en la que se contienen todas las reivindicaciones y demandas que desde el municipalismo español se vienen haciendo desde varios años, en orden de garantizar a los Ayuntamientos y demás Gobiernos Locales el papel que la Constitución les otorga, tanto desde el punto de vista institucional como el que hace referencia a sus competencias y recursos.*

SEGUNDO.- *Dar traslado de este acuerdo a la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

A continuación el Sr. Presidente hace una extensa exposición en la que profundiza en el contenido de la Carta Local, con especial hincapié en la positiva valoración que tienen los ciudadanos de los ayuntamientos, precisamente por su cercanía, en la necesidad de dotar a los municipios de suficientes recursos económicos para ejercer tanto las competencias propias como las que tiene que asumir aun correspondiendo a otras administraciones, en la dignificación de los cargos públicos electos y en la modernización de la función pública.

En parecidos términos se expresa el Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, preocupado también porque los partidos políticos transmitan una correcta información a los ciudadanos que evite confusiones y falsas expectativas.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|--|
| Presentes: | Diez. |
| Votos a favor: | Diez. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (3). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Ninguna. |

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: URGENCIAS

6.1. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE RÉGIMEN ESPECIAL EN ALQUILER

Por el Sr. Ramírez Vega se la lectura a la siguiente Moción:

Actualmente se está construyendo en Bornos una promoción de 51 viviendas de V.P.O. de Régimen Especial en Venta, en el solar que fue de propiedad municipal, situado en la calle Cuevas, solar que fue adquirido por el Ayuntamiento para la construcción de 54 viviendas en Régimen Especial en Alquiler, cuando éste estaba gobernado por el PSOE, y que ahora el equipo de gobierno actual ha vendido a una empresa privada para que construyan viviendas en venta.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Todos los grupos políticos que estamos presentes en la Corporación Municipal de este Ayuntamientos, somos conscientes de la necesidad que tienen muchos ciudadanos de esta localidad de tener una vivienda digna, pero que debido a la situación económica en la que se encuentran sus unidades familiares, les es imposible acceder a una vivienda de Régimen en Venta.

El Ayuntamiento de Bornos posee un solar en la Huerta Ordóñez (junto a la antigua vía del ferrocarril), con una superficie para que se puedan construir en él una promoción de 30 viviendas.

Por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a través del Decreto 149/2003, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, donde se recogen importantes ayudas encaminadas a la promoción de viviendas de V.P.O. en Régimen Especial de Alquiler, pudiendo acogerse a ellas los Ayuntamientos Andaluces que lo soliciten.

Es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la construcción de una promoción de 30 viviendas de V.P.O. de Régimen Especial en Alquiler, en el solar de propiedad municipal situado en la Huerta Ordóñez.

2º.- Que por parte del Ayuntamiento se encargue la redacción del proyecto, y se realicen cuantas gestiones para que se lleve a cabo la construcción de las citadas viviendas.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, no obtuvo el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, al votar favorablemente el Grupo Socialista (3), y abstenerse los Grupos Popular (4) y Andalucista (3). En consecuencia no fue debatida la Moción.

PUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS

No hubo

PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA

Formuladas por el Sr. Ramírez Vega.

1.- ¿Nos podrían informar el Sr. Alcalde del acuerdo, si existiera, al que se ha llegado con la vivienda propiedad de Inmaculada Galindo Reguera en Callejón Castillejos? ¿Existe informe del Arquitecto Técnico? ¿En cuánto se le ha indemnizado o se le va a indemnizar?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González: Se está en conversación con la interesada, pero aún todavía no se ha llegado a un acuerdo. La propietaria ha aportado una valoración realizada por un Técnico. El Técnico Municipal ha hecho la propia y se está pendiente de una reunión para tratar de llegar a un acuerdo. Es destacable que la anterior Corporación otorgó una licencia para hacer esta vivienda sin condición alguna, lo que provocará que ahora haya que soportar este gasto.

2.- ¿Qué ocurrió en la merienda-homenaje a la mujer trabajadora que ha habido tantas quejas?

El Sr. Presidente: Oficialmente no nos ha llegado queja alguna, si pudieran concretar.

El Sr. Ramírez Vega: A nosotros nos ha llegado que faltó tarta, que no se pusieron cubiertos y que no se atendió a todo el mundo por igual.

El Sr. Presidente: Yo estuve en la merienda. Efectivamente se desbordaron las previsiones pues acudió más gente que en años anteriores y hubo que habilitar un espacio fuera para atender a los asistentes. Como consecuencia de ello puede que hubiera algún problema en el servicio, pero todo el mundo fue atendido.

3.- ¿Quién ha evaluado los concursos varios que organizó el Ayuntamiento en la semana de la mujer trabajadora?

El Sr. Presidente: Supongo que si habrá alguna queja será precisamente de alguien que no resultó ganador de alguno de los concursos. La intención del equipo de gobierno es dar participación a las Asociaciones en todas estas cuestiones. Nadie del Ayuntamiento ha intervenido en este proceso. Concretamente en Bornos el jurado ha estado compuesto por miembros de la Peña Flamenca y de la Asociación de Mujeres, y en Coto de Bornos por miembros de la Asociación de Mujeres, Asociación de Vecinos, Hermandad y Asociación de Padres. Estas personas son las que evaluaron y concedieron los premios.

4.- ¿A cuánto asciende la deuda contraída con el grupo Varales?

El Sr. Presidente: Hasta que no presenten facturas no podemos decir las cantidades que se le deben y cuando lo hagan podremos informarles.

5.- ¿Qué deuda se le debe actualmente a la empresa Francisco León?

El Sr. Presidente: A esta empresa, que por cierto también trabajó para el Ayuntamiento con el anterior equipo de gobierno, se le deben 67.118,32 €.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

6.- ¿Cuándo va a comenzar el arreglo de la obra de las 40 viviendas del Coto de Bornos? ¿Qué importe ha pagado al Ayuntamiento el seguro de responsabilidad del arquitecto redactor del proyecto de las 40 viviendas del coto de Bornos? ¿Y del arquitecto técnico director de la obra? ¿Se ha encargado la redacción del proyecto del arreglo de las 40 viviendas del coto de Bornos? En caso de que la respuesta sea afirmativa: ¿A quién? ¿Cuándo?

El Sr. Contreras González: Este problema procede del año 1994. En la pregunta no se menciona en momento alguno lo que debió hacerse al principio: un Estudio Geotécnico. Lo primero que se ha hecho es pedir presupuestos para la realización de un Estudio Geotécnico para que en su momento el equipo técnico determine el tipo de proyecto que debe hacerse. Se va a realizar también una propuesta de gasto para determinar el Arquitecto que va a redactar el proyecto y la dirección de obra. La cantidad recibida del Colegio de Arquitectos es de 102.961,81 € y del Colegio de Arquitectos Técnicos 55.363,18 €, lo que hace un total de 158.324,99 €.

7.- ¿Se le ha pagado alguna cantidad como subvención a alguna hermandad?

El Sr. Presidente: El Ayuntamiento quiere colaborar con todas las Asociaciones y potenciar las fiestas y eventos culturales. Resulta evidente que nuestra Semana Santa está adquiriendo bastante auge no sólo entre los vecinos de Bornos y Coto de Bornos, sino que atrae cada año a mayor número de visitantes. Es por ello que constituye una de los eventos que merece un mayor apoyo desde el Ayuntamiento. En esta línea, para el año 2005 se han concedido senadas subvenciones de 600 € a todas las Hermandades: de Jesús Nazareno, de la Vera+Cruz, del Buen Amor, del Santo Entierro y de la Flagelación. Por otro lado, existe otro evento cultural de gran relevancia que es el Certamen de Bandas de Música que anualmente organiza la Hermandad de Jesús Nazareno, para el cual ha colaborado el Ayuntamiento con 2.253 €. Como quiera que esta información ha sido solicitada con anterioridad por escrito por el Grupo Socialista, considera que con esta contestación se da por cumplimentada esa petición.

8.- ¿En qué situación se encuentra el expediente de la puerta de acceso al recinto ferial de la empresa Borgas, S.L., que se abrió sin licencia en la pasada feria de Bornos?

El Sr. Contreras González: Se repite más o menos la pregunta que ya fue planteada el 19 de noviembre pasado, donde se informó al Grupo Socialista y se le ofreció la posibilidad de consultar el expediente. También hay otro expediente sobre la reconstrucción del muro que comienza en el año 2000 y finaliza en 2003, durando, por tanto, cuatro años. Hay un informe del Inspector de Obras sobre la ejecución de una puerta sin licencia, pero de las fotografías tomadas se deduce que ya existía una puerta, pero de menor dimensión. Cuando este señor pidió licencia y mientras se tramitaba el expediente, al parecer un particular lo denunció a Medio Ambiente, sin que en este momento sepa que tramitación han dado en la Delegación a este asunto.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

9.- En el Pleno celebrado el día 5 de octubre de 2004, el Grupo Municipal del P.S.O.E. en el Ayuntamiento de Bornos presentó una Moción para que el Ayuntamiento Pleno acordara adherirse al Convenio suscrito por el INSERSO y la Fundación ONCE. ¿Se ha tramitado ante los Organismos pertinentes? ¿En qué fecha?

El Sr. Presidente: Se esta tramitando. Uno de los requisitos que se exigía era el Ayuntamiento se encontrase al corriente con la Seguridad Social, cosa que ha ocurrido hace pocos días obteniendo el certificado correspondiente, con lo que ya puede tramitarse el expediente de lo que se dará cuenta al Pleno.

El Sr. Contreras González: Cuando se presenta una Moción habrá que estar informado si se puede o sacar adelante, porque en el momento en que la planteó no se estaba al corriente en la Seguridad Social como ha dicho el Alcalde. Y lo que no es admisible es que se pretenda es dar a los ciudadanos la imagen de que el equipo de gobierno no cumple con los acuerdos del Pleno.

El Sr. Gutiérrez Pinto: Aprovecho para dar dos datos que estaban pendientes de sesiones anteriores, relativos a gastos de fiestas. En Navidad el gasto fue de 7.789 € y en Carnaval de 34.936 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 20:15 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2005**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LUÍS RAMÍREZ VEGA

NO ASISTEN:

D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D. ANTONIO HURTADO CAZALLA
D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ
D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT
D. ANTONIO LUÍS ARMARIO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 13:40 horas del día trece de mayo de dos mil cinco, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 7 de abril de 2005, y que fue distribuida junto con la convocatoria.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: PROGRAMA REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2005

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio aprobado por unanimidad en su reunión del día 9 de mayo de 2005, con los votos favorables de los Grupos Popular (2) y Andalucista (2).

VISTA la Resolución de 9 de febrero de 2005, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara a este municipio como de Rehabilitación Autonómica, Programa 2005, conforme al Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

RESULTANDO que según dispone la normativa que regula este Programa ha sido abierto plazo de un mes para que los particulares interesados en obtener los beneficios establecidos en el citado Decreto presenten sus solicitudes ante este Ayuntamiento.

ATENDIDO que las solicitudes han sido valoradas y puntuadas conforme a los requisitos establecidos en el artículo 66 del Decreto 149/2003, citado, y se ha procedido a la clasificación de las solicitudes por orden preferencial.

ATENDIDO que conforme al artículo 13 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 15 de septiembre, de 2003, sobre desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de rehabilitación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación inicial de la relación preferencial de beneficiarios.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio dictamina favorablemente el expediente y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la relación preferencial de beneficiarios del Programa de Rehabilitación Autonómica 2005.*

SEGUNDO.- *Aprobar inicialmente la relación de solicitantes excluidos, por los motivos que para cada uno de ellos quedan establecidos en el expediente.*



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

TERCERO.- Disponer la exposición pública de las relaciones aprobadas por plazo de quince días naturales, el cual finalizará el día 30 de mayo de 2005, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra las mismas.

CUARTO.- Trascurrido el período de exposición pública, las posibles reclamaciones deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación, quien del mismo modo aprobará las solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica a efectos de su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El Sr. Presidente explica el proceso seguido para la elaboración de las listas cuya aprobación se propone, así como el baremo que ha servido de base, resaltando que se trata de una propuesta en cuya formulación sólo han intervenido los técnicos del Ayuntamiento.

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, anuncia que su Grupo votará favorablemente la propuesta, felicitando a los técnicos del Ayuntamiento y manifestando que ella va a abstenerse en la votación por concurrir motivo de abstención de conformidad con la legislación aplicable, ya que un familiar en primer grado es interesado.

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, destaca también la labor de los técnicos, especialmente la prontitud con que se ha llevado a cabo esta propuesta. Considera que Bornos puede contar este año con un nuevo Programa de Rehabilitación gracias a las gestiones políticas realizadas y espera que se consiga también para el próximo año.

La Sra. Díaz Medina anuncia que se abstendrá en la votación por concurrir causa de abstención, ya que una familiar en tercer grado es interesada.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|--|
| Presentes: | Ocho. |
| Votos a favor: | Seis. De los Grupos Popular (4), Andalucista (1) y Socialista (1). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Dos. |



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Las abstenciones corresponden a la Sra. Díaz Medina y a la Sra. Vega García, por concurrir en ambas motivo de abstención, de conformidad con el artículo 28.2, b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría simple*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 13:55 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 20 DE MAYO DE 2005**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA
D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT

D. JOSÉ LUÍS RAMÍREZ VEGA
D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

NO ASISTEN:

| | |
|---|----------------------|
| D ^a . M ^a . AUXILIADORA VEGA GARCÍA | Excusa su asistencia |
| D. ANTONIO HURTADO CAZALLA | Excusa su asistencia |
| D. ANTONIO LUÍS ARMARIO JIMÉNEZ | |

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

INCIDENCIAS QUÓRUM:

D^a. Raimunda Díaz Medina se ausenta a las 20:25 horas, al inicio del turno de ruegos y preguntas, no incorporándose nuevamente a la sesión

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:05 horas del día veinte de mayo de dos mil cinco, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en segunda convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario, D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 13 de mayo de 2005, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: INFORMACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN MATERIAS DELEGADAS POR EL PLENO

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local sobre materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que se indican:

2.1. Exención del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, a los beneficiarios del Programa de Rehabilitación Autonómica 2004.

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de abril de 2005, por el que se declaran de interés municipal las obras Incluidas en el mencionado Programa y se concede la exención del 100% en el ICIO, de conformidad con la Ordenanza Reguladora del Impuesto.

2.2. Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz. Licencias de Obras del Programa "Culturcad" en el Castillo Palacio de los Ribera

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de abril de 2005, por el que se declaran de interés municipal las obras Incluidas en el Programa Culturcad, promovido por la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

PUNTO TERCERO: ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIRMA ELECTRÓNICA

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 16 de mayo de 2005, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2) y Socialista (1).



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la Administración supone una mejora de la calidad de los servicios y de la atención a los ciudadanos.

La Junta de Andalucía tiene firmado un Convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) para hacer posible la incorporación de la autenticación y firma electrónica en los procesos internos de la Administración y en las relaciones externas con los ciudadanos y otras entidades, mediante el uso de certificados digitales proporcionados por la FNMT-RCM.

Este sistema constituye un servicio centralizado para las aplicaciones actuales y futuras y garantiza la verificación y control de la firma, así como la incorporación de multifirma y el control y custodia de documentos digitales.

El citado Convenio prevé la extensión del servicio a todos aquellos municipios de la Comunidad Autónoma con una población inferior a los 50.000 habitantes que se adhieran al Convenio.

En su virtud, la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *La adhesión al Convenio suscrito entre la Junta de Andalucía y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.*

SEGUNDO.- *Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la Adenda al Convenio de Colaboración.*

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Diez. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (3).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

PUNTO CUARTO: CESIÓN DE LOCAL EN INMUEBLE MUNICIPAL CONOCIDO COMO CASTILLO PALACIO DE LOS RIBERA A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO, PARA OFICINA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 16 de mayo de 2005, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2) y Socialista (1).

Por parte de la Delegación Provincial de Empleo se ha solicitado al Ayuntamiento de Bornos la cesión de local para la instalación de la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo, proponiendo para ello las dependencias de la planta baja del ala Este del Castillo Palacio de los Ribera.

Admitida la propuesta presentada y previa justificación de la viabilidad de la misma por entender que la instalación de las citadas oficinas redundará en beneficio de los habitantes de esta localidad para la mejora en las condiciones de atención al público.

Procede la instrucción del oportuno expediente conforme a las prescripciones de los artículos 26 y 27 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y artículos 110 y 111 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades locales.

En su virtud, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Iniciar el expediente de cesión gratuita de las dependencias de la planta baja del ala Este del Castillo Palacio de los Ribera para la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo.*

SEGUNDO.- *Disponer la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de quince días para oír reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.*

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

| | |
|------------------|--|
| Presentes: | Diez. |
| Votos a favor: | Diez. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (3). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Ninguna. |

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DE INFORME SECTORIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y ANEXO DE CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría en su reunión del día 16 de mayo de 2005, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (1).

El Pleno de la Corporación, en sesiones de 6 de agosto y 7 de septiembre de 2004, aprobó provisionalmente el Plan General de Ordenación Urbanística.

Fueron solicitados los informes sectoriales que establece la legislación urbanística y, entre ellos, el que debía emitir la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, con carácter preceptivo y vinculante, de conformidad con los artículos 31, 32 y 49 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Dicho informe ha sido emitido en sentido desfavorable, con la indicación de que, en referencia al Conjunto Histórico, deben corregirse, entre otros, los siguientes aspectos:

- *Los procedimientos de declaración de ruina y sustituciones.*
- *La regulación de las agregaciones y segregaciones de parcelas.*
- *Las Condiciones de las Obras.*
- *Las Condiciones Estéticas.*

Además, en cuanto al Catálogo:

- *Deben ajustarse a la terminología general planteada en el inicio del documento la denominación de las intervenciones, para una mayor clarificación.*
- *Se debe realizar un análisis del espacio público, proponiendo en su caso, la catalogación de aquellos que resulten más significativos así como establecer criterios de diseño urbano en orden a su mejora.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- *Se deben analizar los elementos de valor etnológico y su inclusión.*
- *Se debe ampliar y completar el catálogo.*
- *Se deben corregir las incidencias detectadas en cuanto al patrimonio arqueológico.*

Por el Arquitecto, D. José Luís Ortiz Ramos, se ha redactado un Documento de Cumplimiento del Informe Sectorial de la Dirección General de Bienes Culturales, así como un Anexo de Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, con los que se pretende la corrección de todos los aspectos informados por el mencionado organismo.

En su virtud, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Documento de Cumplimiento del Informe Sectorial de la Dirección General de Bienes Culturales, así como un Anexo de Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, que se integrarán en el Plan General de Ordenación Urbanística, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesiones de 6 de agosto y 7 de septiembre de 2004.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en tablón de edictos del Ayuntamiento.

TERCERO.- Remitir los documentos aprobados a la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a fin de que sea emitido su informe preceptivo y vinculante, de conformidad con los artículos 31, 32 y 49 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

CUARTO.- Remitir igualmente los documentos aprobados a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para su unión al expediente de aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística que se tramita en dicho organismo.

El Sr. Presidente destaca la necesidad de contar con este instrumento de planeamiento, para la que las reglas del juego sean claras y que cada ciudadano sepa lo que puede o no puede construir. También incide en que todos los informes fueron al PGOU fueron favorables, excepto el de la Consejería de Cultura que encontró una serie de defectos. Una vez realizadas las correcciones precisas, se trae este documento de cumplimiento para su aprobación. Si todo va bien, se espera que en pruebe el municipio pueda contar con un PGOU aprobado definitivamente.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, destaca la ya larga tramitación del PGOU y el gran número de reuniones que se han mantenido. Resalta que todos los informes sectoriales han sido favorables, excepto el de Cultura. Para la elaboración de este documento de cumplimiento se ha mantenido una reunión en la Dirección General de Bienes Culturales, en Sevilla, con la finalidad de recoger todas las incidencias puestas de manifiesto en el informe. Con este acuerdo se cumplen todas las modificaciones exigidas y espera que salvado este inconveniente se aprueba definitivamente el PGOU, y así comenzar a desarrollar el mismo de inmediato y poder obtener suelo para la construcción de viviendas de protección oficial, ya sea para venta o alquiler. Finaliza pidiendo el voto favorable de todos los grupos a la propuesta.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|---|
| Presentes: | Diez. |
| Votos a favor: | Siete. De los Grupos Popular (4) y Andalucista (3). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Tres, del Grupo Socialista. |

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: URGENCIAS

No hubo

PUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS

No hubo

PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA

Formuladas por el Sr. Ramírez Vega.

1.- ¿Tiene conocimiento el Sr. Contreras de que por los dueños de la vivienda situada en c/. San Jerónimo nº 25 de Bornos, de la cual es propietaria junto a su marido una concejala de su grupo político, que ambos han intentado estar al Ayuntamiento al declarar en la licencia menos obras de la ejecutada?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González: Dado que esta pregunta principal contiene otras siete, pide que sean formuladas todas para proceder a responderlas conjuntamente.

A lo que procede el Sr. Ramírez Vega.

1.1. ¿Conocía usted la denuncia efectuada por el agente de la policía local nº 57, emitida con fecha 9 de junio de 2004, relacionada con la citada vivienda, donde por el citado agente se decía que se estaban ejecutando obras de “derribos y limpiezas en interiores”, sin haber obtenido la licencia municipal de obras?

1.2. En caso de respuesta afirmativa: ¿por qué no decretó la paralización de la misma hasta el 17 de noviembre de 2004, haciendo caso omiso a la misma durante más de cinco meses?

1.3. ¿Está usted de acuerdo de que su compañera de grupo haya intentado engañar al Ayuntamiento donde está gobernando, al declarar menos obra de la ejecutada para ahorrarse (es decir, no pagar) la cantidad de 489,61 euros, cuando lo que debe hacer es dar ejemplo ante los ciudadanos?

1.4. En el escrito que salí de este Ayuntamiento con fecha 28 de octubre de 2004, con el número de registro de salida 2.352, dirigido a la Delegación Provincial de Cultura, ¿qué tipo de obras se le comunicó que iban a realizarse en la casa del presunto estafador?

1.5. ¿Se le comunicó a la citada Delegación que las obras estaban ejecutadas en el 75%, según informe del técnico municipal?

1.6. ¿Tiene usted conocimiento de todas las obras que se han ejecutado en la vivienda citada?

1.7. ¿Le han sido comunicadas por arte de este Ayuntamiento a la Delegación Provincial de Cultura todas las obras de construcción y derribos que realmente se han ejecutado en al citada vivienda?

El Sr. Contreras González: No estoy de acuerdo en nada de lo que dice y muchos menos en los calificativos que se usan en la formulación de la pregunta. El Grupo Socialista no ha visto bien el expediente o no han querido verlo.

En cuanto a la licencia de obras 100/04:

El día 20 de mayo de 2004 tiene entrada en el registro del Ayuntamiento de Bornos solicitud de licencia de obras expediente número 100/04, realizada por D. Antonio Valle Zarco para rebaje de patio en Calle San Jerónimo, 25, valorando las obras solicitadas en 900 euros.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Ese mismo día se practica la autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras y la tasa por licencia urbanística que asciende a la cantidad de 43,06 euros.

El día 27 de mayo de 2004 se lleva a cabo la comunicación de inicio de expediente de la licencia de obras 100/04.

Con fecha de 31 de mayo de 2004 se emite informe técnico favorable sobre las obras solicitadas.

El día 8 de junio de 2004 se emite informe jurídico favorable.

El día 9 de junio tiene entrada en el Registro General del Ayuntamiento Acta-denuncia de la Policía Local por la que se manifiesta que Don Antonio Valle Zarco, está realizando "obras en calle San Jerónimo, 27, consistentes en obras de derribos y limpieza en interiores".

El día 10 de junio se concede licencia a Don Antonio Valle Zarco mediante Decreto 977/04.

La Resolución es notificada a Don Antonio Valle Zarco el día 16 de junio de 2004.

El día 26 de octubre de 2004 tiene entrada en el Registro General del Ayuntamiento solicitud de licencia de Obras en la que Don Antonio Valle Zarco expone: "*Que pretende realizar obras conducentes a la ejecución de una piscina de uso particular en el jardín trasero de su domicilio sito en calle San Jerónimo, 25 de esta localidad*", acompañando Memoria explicativa de las características de la piscina, Plano de ubicación de la piscina dentro de la finca y Plano de situación y presupuestando la obra en 3.000 euros. No se practicó la autoliquidación, porque la concesión de la licencia está supeditada a la autorización de Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

Dicha solicitud, mediante oficio de fecha de 27 de octubre de 2004, es enviada a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, para su autorización.

Respecto de las actuaciones derivadas del Acta de Inspección núm. 78, de 16 de noviembre de 2004:

Mediante acta de Inspección de 16 de noviembre de 2004, el Inspector de Obras hace constar que en la vivienda sita en calle San Jerónimo, 25, "se están realizando más obras de las autorizadas en licencia".



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El 17 de noviembre de 2004 El Arquitecto Técnico Municipal a requerimiento del Ayuntamiento por medio del acta de inspección núm. 78, emite informe derivado de la contravención de la licencia de obras 100/4 que se están ejecutando en calle San Jerónimo, 25 cuyo propietario es D. Antonio Valle Zarco, del siguiente tenor literal: *Como consecuencia de la visita de reconocimiento ocular a la edificación reseñada se ha observado que en efecto se están realizando obras en el jardín trasero de la vivienda objeto del presente informe, que no estaban contempladas en la licencia de obras de referencia y que consisten en: Ejecución de piscina para uso particular de 6,45 m. de largo por 5,25 m. de ancho, teniendo una capacidad de 54 m³ incluso pequeño cuarto de depuradora. Realización de caseta para vestuarios y aseo de 3,00 m. de largo por 1,50 de ancho. Obras para conexión de saneamiento del jardín con la red interior de la vivienda, contemplando las mismas el levantado de solería existente en unos 25 m².*

Todas las obras descritas se han realizado sin la debida autorización por parte de la Delegación Provincial de Cultura, ya que aún se está a la espera de la correspondiente resolución de la solicitud efectuada en pasadas fechas por este Negociado de Urbanismo y Vivienda, que remitió la documentación que había entregado la propiedad en este Ayuntamiento...

Deberá requerirse a la propiedad para que paralice las obras descritas en tanto en cuanto no se cuente con la preceptiva autorización referenciada de la Delegación Provincial e Cultura y su correspondiente licencia de obras por este Ayuntamiento.

Las obras realizadas hasta el momento representan un 75% de la ejecución total valorándose con presupuesto de ejecución material por importe de 10.881,64 €.

Visto el informe anteriormente reseñado se dicta resolución del Primer Teniente de Alcalde número 1867/04, de 17 de noviembre, por el que:

- Se suspenden como medida cautelar los actos de construcción que realiza Don Antonio Valle Zarco en calle San Jerónimo, 25.
- Se da traslado a la Inspección de Obras y a la Policía Local.
- Se apercibe a Don Antonio Valle Zarco de que si la licencia no puede concederse por disconformidad con la ordenación vigente, se procederá a ordenar la reposición de los bienes afectados al estado anterior al incumplimiento de aquella.
- Incoar expediente sancionador contra Don Antonio Valle Zarco.

A partir de la notificación del decreto número 1867/04, de 17 de noviembre no se tiene constancia en este negociado del incumplimiento de la orden de suspensión.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Respecto de la licencia de obras 17/2005:

Con fecha de 10 de enero de 2005 tiene entrada en el Registro general del Ayuntamiento, escrito de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz por el que *“se informa favorablemente la propuesta presentada”*, referido a las actuaciones consistentes en construcción de una piscina para uso particular en calle San Jerónimo, 25, Bornos, según informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de fecha de 16/12/04.

Con fecha de 9 de febrero de 2005, tiene entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Bornos solicitud de licencia de Obras expediente número 17/2005, para *“ampliación de licencia anterior expediente número 100/04 y adecuación de patio rebajado, red de saneamiento y construcción de piscina particular”*. Se valoran las obras en 14.508,85 euros.

Se da el pertinente inicio de expediente comunicado el día 17 de febrero de 2005.

Se emiten los correspondientes informes favorables: el técnico con fecha de 17 de febrero de 2005 y el jurídico con fecha 18 de febrero de 2005.

Con fecha de 21 de febrero de 2005 se dicta resolución del Primer Teniente de Alcalde número 287/05, por el que se concede licencia a Don Antonio Valle Zarco, para las obras solicitadas en el expediente 17/2005.

Advertido el solicitante de que no ha practicado la liquidación del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras y la correspondiente tasa urbanística, realiza la liquidación el día 21 de marzo de 2005.

El día 22 de marzo de 2005 se procede por parte del Ayuntamiento a comunicar a D. Antonio Valle Zarco, la concesión de la licencia.

Estos son los hechos y por todo lo cual los socialistas no son precisamente los que van a darme lecciones de urbanismo, ya que su compañero, el ex Alcalde socialista, fue inhabilitado como autor responsable de un delito de prevaricación.

2.- ¿Cuándo se van a reanudar las obras del nuevo campo de fútbol?

El Sr. Contreras González: Cuando se pague la deuda que ustedes señores socialistas dejaron del cerramiento, probablemente muy pronto.

3.- ¿Está de acuerdo el Sr. Contreras de que todas las obras públicas (nuevo depósito de agua, calle Blas Infante y Avenida San Jerónimo) que actualmente se están ejecutando en Bornos, no haya trabajado ni un solo trabajador de Bornos? ¿Considera usted que de esta forma se va a reducir el paro en nuestro pueblo?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González: Estas obras las adjudica Diputación a través de un concurso público, sin que el Ayuntamiento intervenga en ese proceso. De todas formas tanto en la calle Blas Infante como en la Avenida San Jerónimo hay trabajadores de Bornos. Son embargo si hay otras obras en las que el Ayuntamiento puede influir, como en las que se están haciendo en la trasera de Los Amarillos y en la calle Cuevas, donde si hay prioridad con trabajadores de Bornos.

4.- ¿Tiene conocimiento el Sr. Contreras de que en una vivienda de la Plaza 1º de Mayo se han efectuado las obras de revestimiento de un zócalo con materiales al parecer no permitidos (mármol), mientras usted obliga a otros ciudadanos a poner otro tipo de material? La licencia de obras que tenía solicitada, ¿qué es lo que realmente pedía? ¿Qué fue lo que se le autorizó?

El Sr. Contreras González: Este delegado no obliga a nadie. Hay una legislación vigente y por lo tanto esa es la que se aplica. En cuanto a este caso, la licencia que se solicitó en su día era para demolición de zócalo existente y enfoscado posterior del paramento y eso es lo que se le ha autorizado. Este expediente se remitió a Cultura, que autorizó rematado de zócalo de fachada con mortero listo hasta pavimento, pintado en color blanco tradicional, quedando prohibido cualquier elemento que altere la configuración arquitectónica del entorno.

El Sr. Ramírez Vega: Y siendo evidente que ha puesto un zócalo no permitido, ¿se le ha abierto expediente?

El Sr. Contreras González: Ahora mismo no lo sé. Pero resulta curioso el interés por este asunto cuando hay muchísimos casos como este o peores, que el equipo de gobierno consintió.

5.- Sr. Contreras, sabe usted que las obras que se están ejecutando en la Avenida San Jerónimo muchos le dicen la Avenida de "Babel", ya que por un lado van los albañiles poniendo la solería y detrás vienen otros levantándola, debido a que ni han dejado arriates para las flores, ni alcorques para los árboles, así como ni anclajes para los báculos del alumbrado público... ¿no cree usted que de esta forma se está tirando el dinero público?

El Sr. Conteras González: No lo creo y, además, no es mi costumbre cambiar de nombre las calles como ustedes si que estáis intentando cambiar el nombre de esta Avenida. Preocúpese por preguntar por el proyecto y por conocerlo y podrá opinar con más conocimiento. La obra se entregará en las debidas condiciones y si no es así no se recepcionará.

6.- Sr. Contreras, ¿ha sido usted el que ha tenido la mente tan lúcida y dio la orden para en la antigua vía del ferrocarril echasen la tierra que echaron para tapar los baches? ¿No sabe que debido a esta gran idea, lo que antes se conocía como la ruta del colesterol hoy se conoce como la ruta de la polvareda, debido a la gran cantidad de polvo que se levanta cuando pasa un vehículo?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González: Mi mente no llega a tanto como la de usted. De nuevo inventa nombres para aquello que se denomina la antigua vía del ferrocarril. Este camino es competencia de la Delegación Provincial de Agricultura de la Junta de Andalucía, que ostenta su compañero socialista Juan Antonio Blanco. Hay cuatro proyectos para arreglo de caminos rurales presentados desde el pasado año y ni se nos que contestado. Ustedes llegaron a pedir por escrito hasta que se instalaran badenes en este camino y sin embargo no votan a favor del PGOU que contempla una vía de rodadura paralela a este camino que eliminaría el problema que ahora se plantea. La orden que se dio fue la de tapar los baches para el Día de la Bicicleta, no que se echara tierra. Habrá que averiguar quien ha vertido la tierra y ver la forma de solucionar este problema.

7.- Sr. Contreras, en las últimas elecciones municipales, en el programa electoral de su partido, se recogía lo de la creación de la figura del “defensor del ciudadano” ¿Cuándo se va a crear? ¿No cree usted que esta legislatura es cuando más falta hace esta figura?

El Sr. Contreras González: Tiene usted muy mala memoria. El Partido Andalucista presentó una moción para la creación del Defensor del Ciudadano el 20 de agosto de 2001 y ustedes la rechazaron. Y ahora vienen pidiendo que se cree esta figura. No entiende que se diga que ahora hace más falta. Ahora al menos hay una bolsa de trabajo y todo el mundo sabe cuando va a trabajar, y no se practica la colocación a dedo. Y se responden las preguntas en el Pleno. Antes si que existía enchufismo y hacía más falta un Defensor. De todas formas, el Grupo Andalucista seguirá trabajando por la creación de la figura del Defensor del Ciudadano.

8.- ¿Cuándo van a comenzar las obras del pabellón cubierto de Bornos?

El Sr. Contreras González: Cuando ustedes dejen de poner tantas trabas desde la Junta de Andalucía. El Convenio para ejecutar el pabellón se firmó en febrero de 2003, cuando los andalucistas gestionaban la Consejería de Turismo y de Deporte. Con posterioridad, a una pregunta sobre este particular en el Parlamento Andaluz del parlamentario andalucista D. Antonio Moreno Olmedo, el Consejero D. Paulino Plata contestó que tras la firma del convenio de colaboración para la construcción de pabellón polideportivo con el Ayuntamiento de Bornos, la Consejería procedió a encomendar la redacción del correspondiente proyecto básico y de ejecución a D. Francisco Fernández Martínez, arquitecto de la provincia de Cádiz, quien obtuvo el levantamiento topográfico de la parcela donde se ubica y el estudio geotécnico de dicho suelo; desde la fecha de la firma del encargo al arquitecto se ha recibido el proyecto básico y se ha emitido el correspondiente informe de supervisión; el día 9 de marzo de 2005 se ha recibido del arquitecto encargado del proyecto escrito por el que se renuncia, por motivos personales, a la terminación del encargo; a la vista de lo anterior se está tramitando un nuevo encargo para la redacción del proyecto de ejecución, que desarrolla el básico informado.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Y es más, el Partido Andalucista presentó en el Parlamento de Andalucía hasta 16 enmiendas al Presupuesto de la Junta, relacionadas con proyectos de Bornos y Coto de Bornos. No se lo que habrán hecho otros grupos políticos, pero el Partido Andalucista ha cumplido con sus obligaciones al presentar estas enmiendas. De las presentadas sólo han sido aprobadas dos: la depuradora de Bornos y la depuradora de Coto de Bornos. Sin embargo han sido rechazadas: infraestructuras de saneamiento y agua potable en Bornos; residencia de ancianos en Bornos; nuevo Instituto en Bornos; ampliación del Colegio san Juan de Ribera; nuevo Centro de Salud en Coto de Bornos; nuevo Centro de Salud en Bornos; regadíos de la campiña; piscina en Coto de Bornos; terminación del nuevo campo de fútbol; pabellón cubierto; terminación de calle Alta en Coto de Bornos; acceso al polígono industrial desde la carretera; ampliación del polígono industrial; viviendas de protección oficial. Usted, Sr. Ramírez cree que sus compañeros socialistas tienen algún interés por nuestro pueblo rechazando tantos proyectos. Y el grupo socialista de Bornos, qué interés ha puesto en sacar algún proyecto para el municipio.

9.- ¿Y la de la pista polideportiva en Coto de Bornos?

El Sr. Contreras González: No podrá realizarse hasta que la Junta de Andalucía la apruebe.

10.- ¿Tiene usted conocimiento Sr. Contreras de que en la temporada del verano de 2004 la piscina municipal al parecer fue utilizada algunas veces por los señores que la tienen alquilada, habiendo tenido lugar fiestas nocturnas, incluso con personas que llegaron a utilizarlas para bañarse esas noches? ¿Sabe que, según parece, también fue utilizada un día de mucho calor, que la piscina estaba cerrada al público por ser día de descanso del personal, se celebró un almuerzo por parte de los que la regentan y familiares venidos de fuera y mientras ellos se bañaban, muchos niños de Bornos miraban desde fuera de las vallas sin poder entrar?

El Sr. Contreras González: Sí, conocí esto a través de un vecino. Hablé con ellos y me explicaron que estaban celebrando una convivencia familiar el día de descanso. Fue un solo día y no volvió a ocurrir. Pero el Sr. Ramírez no dice toda la verdad, porque puede que los niños se quedaran sin baño un día como dice usted, y lo lamento mucho, pero no dice que por culpa de la mala gestión de ustedes señores socialitas en el año anterior no se bañaron los niños ni un solo día en la temporada, porque ustedes dejaron la piscina impracticable.

11.- Sr. Alcalde, ¿cuál es el último mes que se les ha pagado a los trabajadores eventuales que son contratados a través de la bolsa municipal de empleo?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente: Aunque se que les molesta un poco, es necesario recordar la situación en que encontramos el Ayuntamiento. Cuando llegamos al gobierno hace aproximadamente dos años, no empezamos de cero sino que heredamos una situación. A los trabajadores se les debía en torno a nueve meses. Ahora mismo la mayor parte están al día. En el último año se han contratado a 863 personas, todas ellas sin enchufismos ni privilegios sino a través de una bolsa de trabajo, con objetividad y rigor. Me gustaría que el Ayuntamiento no debiera dinero a nadie, pero ustedes nos dejaron una trampa enorme. Se están pagando ahora deudas de 2000, 2001 y 2002. Si no se debiese esto se podría pagar. En definitiva, muchos trabajadores se encuentran al corriente en el pago y a otros se les debe desde febrero, pero no nueve meses como cuando ustedes gobernaba.

12.- ¿Cuántos meses llevan sin cobrar los miembros de la corporación municipal que están liberados?

El Sr. Presidente: Usted sabe que la actual Corporación cuesta menos que cuando ustedes gobernaban. Las asignaciones a Concejales y grupos que establecimos son inferiores a las de la anterior Corporación. Los Alcaldes que ha habido anteriormente han percibido mucho más sueldo que yo. Respecto a la pregunta, contesto que están al día.

13.- ¿Qué importe le adeuda actualmente el Ayuntamiento de Bornos al industrial de esta localidad que todos conocemos como "Rafaelín"?

El Sr. Presidente: Se le adeudan 10.000,39 euros.

14.- Las subvenciones que se han concedido por este Ayuntamiento a las hermandades de Bornos y Coto de Bornos antes de la última Semana Santa, ¿se han aprobado de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones? ¿Qué miembro de la corporación ha firmado los Decretos concediendo las mismas? ¿Existe consignación presupuestaria para estas subvenciones? ¿A cargo de qué partida presupuestaria?

El Sr. Presidente: A las hermandades se les han dado unas ayudas, no subvenciones, las cuales no están afectas a la Ley General de Subvenciones. La Semana Santa es una fiesta muy importante para la localidad, en la que participan centenares de personas y constituye un foco de atracción turística. Por resolución de la Alcaldía se concedió una ayuda de 600 euros a cada Hermandad. El Decreto ha sido firmado por el Alcalde y se ha hecho con cargo a la partida 05/451.226.07, de gastos de la delegación de fiestas.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

15.- ¿Se van a seguir cobrando los impuestos a los vecinos de Coto de Bornos, como se hacía antes de darle la recaudación municipal a la Diputación Provincial, que se iba al Coto varias veces al año a cobrarles a los ciudadanos?

El Sr. Presidente: Desde hace unos días la Diputación, a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, se ha hecho cargo de la recaudación, y por supuesto que irán al Coto. El Convenio firmado con Diputación recoge que un día a la semana irán a Coto de Bornos.

16.- ¿Cuánto ha costado el arreglo del camión de recogida de basuras?

17.- ¿Es cierto que el motivo de no haber podido recoger el camión reparado es debido a que el Ayuntamiento no le paga el importe de la reparación a la empresa que ha efectuado la misma, y que incluso le ha quitado el camión que tenía prestado y ha habido que pedírselo al Ayuntamiento de Espera?

El Sr. Contreras González: Las preguntas 16 y 17 serán contestadas por la Concejala Delegada de Medio Ambiente en el próximo pleno, ya que la Sra. Díaz Medina ha tenido que ausentarse durante la sesión.

18.- ¿Por qué no se le dio en el año 2004 la cena-homenaje a los trabajadores temporeros que se desplazan a la recolección de fresas a la provincia de Huelva, al igual que se le daba cuando gobernaba en este Ayuntamiento el Partido Socialista Obrero Español? Y en este año 2005, ¿por qué no se le ha dado?

El Sr. Presidente: Afortunadamente, cada vez hay menos personas de Bornos que van a la campaña de la fresa, ya que la mayoría son familias allí establecidas. De hecho en la Guardería de Temporeros hay cada vez menos niños. El esfuerzo del Ayuntamiento se centra en dar trabajo y de la cena puede prescindirse.

19.- ¿Cuándo van a comenzar las obras del nuevo campo de fútbol de Coto de Bornos? ¿Y las de la construcción de la piscina municipal en Coto de Bornos?

El Sr. Contreras González: El campo de fútbol de Coto de Bornos también va por Convenio y cuando esté al dotación correspondiente comenzará la obra. En cuanto a la piscina tengo mis dudas porque se ha pedido una subvención y espero que sea aprobada. En los presupuestos de la Junta de Andalucía para 2005 no está metida a pesar de la enmienda que se presentó. Probablemente este año no se inicie, pero por intentarlo no va a quedar.

20.- Sr. Alcalde, ¿las carpas las va a adjudicar usted este año a dedo a sus amigos como el año pasado, o por el contrario va a cumplir con la legalidad vigente y las va a sacar a concurso o subasta?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente: Quiero aclarar que la responsabilidad política la tiene tanto el gobierno como la oposición y el PSOE no asume esta responsabilidad, ya que lo que afirman en la pregunta no es cierto, es falso, es mentira. Ni yo adjudiqué a dedo las carpas ni se la di a mis amigos. Si Vd. recuerda, hasta el año pasado no había lugar de ocio o diversión. Durante 24 años de gobierno o Embarcadero o salir fuera de Bornos. La zona de ocio "Costa Guadalete" fue un éxito a pesar de que ustedes hubieran deseado que fuese un fracaso. Por ello lo que pretenden es confundir todo lo posible para que esto no salga bien. El pasado años, tras reuniones con empresarios de la localidad, hubo dos propuestas: un, con una memoria detallada y con la previsión de importantes inversiones previstas, y otra que se limitaba a un escrito en el que pedía que se le adjudicase una carpa. Por eso se adjudicó a la primera. Lo importantes es que la juventud de Bornos disponga de una zona que ocio que le permita divertirse sin tener que salir de la localidad. Intentará que todo se haga con claridad y sin enchufismo como antes había. Esta temporada se convocará un concurso y en pocos días se establecerán las bases por las que se regirá la licitación.

21.- ¿Cuándo va a empezar a funcionar el local que fue alquilado para el Centro Juvenil, según el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de abril de 2004? ¿Cuántos meses se llevan pagados? ¿Qué importe total se ha abonado? ¿No cree usted que de esta forma estáis tirando un dinero público, al estar pagando un alquiler sin estar utilizando el local?

El Sr. Presidente: Una de las prioridades que tenemos es instalar una ludoteca en esta local. Hay que realizar obras de instalación, mobiliario y equipamiento. Ojala tuviéramos las mismas facilidades que otros ayuntamientos, que reciben dinero de la Junta de Andalucía para estas actuaciones y a Bornos se discrimina. El Ayuntamiento no ha pagado renta alguna, ya que se llegó un convenio pero supeditado a la obtención de recursos para abordar la obra y las instalaciones precisas para poner en marcha la ludoteca.

22.- ¿Cuándo se va a poner en funcionamiento la fuente de la Plaza San Francisco? ¿No cree usted que esta plaza está abandonada por el actual equipo de gobierno?

El Sr. Presidente: No voy a culpar de la situación de la fuente al gamberrismo. Cuando asumimos el gobierno encontramos que la plaza estaba destrozada. Se gastaron 3.000 euros, que sí están pagados, para arreglarla, pero nos encontramos con que la instalación eléctrica de los focos de la fuente estaban instalados al alumbrado público, cuando ello requiere una instalación eléctrica independiente con sus respectivo boletín, y en ese trámite nos encontramos.

23.- ¿Le ha sido abonado a la U.D. Bornense el dinero que se comprometió el Ayuntamiento a darle para la temporada 2004-2005?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González: Todo lo comprometido por el Delegado de Deportes, incluidas las obras de reforma de vestuarios, aseos exteriores y algo más. Pregunten ustedes a los directivos que podrán dar fe de ello.

24.- ¿Cuándo se va a dotar a Coto de Bornos de al menos un policía local, según se recogía en el programa electoral del P.P. de las últimas elecciones municipales?

El Sr. Presidente: La plantilla de la Policía Local se ha visto ampliada en nueve miembros, contando al interino que ya prestaba servicios. Los nuevos policías tienen que asistir a la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía para realizar el curso de ingreso. Ahora mismo hay cinco realizando este curso, que finalizará en junio. Cuando estos acaben deberán ir al curso los otros cuatro. Cuando termine este proceso se podrá dar cumplimiento a este objetivo de tener un policía permanente en Coto de Bornos.

25.- Cuando este grupo político solicita ver los expedientes de licencias de obras, ¿por qué el Sr. Alcalde autoriza ver el libro de registro de entrada de las licencias de obras, cuando lo solicitado es ver los expedientes? ¿No cree usted que está cometiendo una ilegalidad, ya que por dos veces ha hecho usted lo mismo? ¿Acaso hay algo que ocultar?

El Sr. Presidente: Expedientes de licencias de obras hay muchos y en sus solicitudes de acceso no especifican que expedientes quieren ver. Se les da acceso al libro registro para que localicen los expedientes que deseen consultar. Si en su petición de acceso concretan los expedientes que quieren consultar no existe inconveniente alguno en mostrárselo.

26.- ¿Se ha llegado a algún acuerdo con Inmaculada Galindo Reguera, propietaria de la vivienda situada en callejón Castillejos? En caso afirmativo; ¿cuál ha sido dicho acuerdo?

El Sr. Contreras González: De momento no se ha llegado a acuerdo alguno. Los técnicos están ultimando las valoraciones. Si cuando se dio la licencia de obras de esta casa se hubiese condicionado el retranqueo de la edificación, como ahora se ha hecho, ahora no costaría dinero obtener este suelo para la obra.

27.- ¿Qué gestiones se están realizando sobre la petición de minusvalía de José Jurado Pinto?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente: Este hombre pasó el tribunal médico y quedó afecto a una invalidez permanente total para su profesión habitual, esto es, peón agrícola. Se le ha facilitado información completa de lo que puede hacer, concretándose en dos soluciones: esperar los dos años de cumplimiento del período de incapacidad que le dieron y pasar de nuevo el tribunal para obtener, si produce la incapacidad absoluta; o trabajar en otro régimen distinto al agrario para obtener sucesivas bajas por incapacidad temporal que provoquen su paso por el tribunal anticipadamente. En la línea de esta segunda solución, por el Ayuntamiento se le ha ofrecido trabajo, pero ha rehusado el mismo alegando que no se encuentra en condiciones para trabajar.

28.- ¿Cuándo se van a acabar las obras de la calle Blas Infante?

El Sr. Contreras González: La obra se encuentra en su fase final. Se han ejecutado los acerados, alcorques, canalizaciones, etc. Había un proyecto que contemplaba la construcción de un solo acerado, pero se cambió para dotar la calle de acera en las dos márgenes. Se he pedido también que se coloquen hidrantes, que no recogía el proyecto, puesto que es de primera necesidad dada la existencia de un centro educativo en la calle. También está pendiente de retirada un poste de alumbrado público, por lo que se espera que en breve pueda finalizarse la obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 21:42 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2005**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA
D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LUÍS RAMÍREZ VEGA
D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ
D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

D. ANTONIO LUÍS ARMARIO JIMÉNEZ

NO ASISTEN:

D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ Excusa su asistencia

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:05 horas del día quince de junio de dos mil cinco, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en segunda convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario, D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 20 de mayo de 2005, y que fue distribuida junto con la convocatoria.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Por el Secretario se pone de manifiesto la existencia de un error de transcripción, en el párrafo cuarto de la página nueva, ya que se hace referencia a una fecha, concretamente el 8 de junio de 2005, cuando en realidad es el 8 de junio de 2004.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, con la modificación expresada, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: PROGRAMA REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2005

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 7 de junio de 2005, con los votos favorables de los Grupos Popular (2) y Andalucista (2).

VISTA la Resolución de 9 de febrero de 2005, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara a este municipio como de Rehabilitación Autonómica, Programa 2005, conforme al Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

Según dispone la normativa que regula este Programa fue abierto plazo de un mes para que los particulares interesados en obtener los beneficios establecidos en el citado Decreto presentasen sus solicitudes ante este Ayuntamiento.

Las solicitudes fueron valoradas y puntuadas conforme a los requisitos establecidos en el artículo 66 del Decreto 149/2003, citado, y se procedió a la clasificación de las solicitudes por orden preferencial.

El Pleno de la Corporación en sesión de 13 de mayo de 2005 aprobó inicialmente la relación preferencial de beneficiarios, así como la relación de solicitantes excluidos, disponiendo su exposición pública por plazo de quince días.

Dentro del plazo han sido presentadas reclamaciones por parte de los solicitantes que a continuación se relacionan, por las causas que igualmente se indican, estimándose en la forma que para cada caso se señala.

María Luisa Bueno Barra, excluida por superar sus ingresos económicos 2,5 veces el salario mínimo interprofesional, alega que sobrepasa este límite en tan solo 86 euros y que, además, en el año 2003 se produjo un ingreso no habitual de 177,48 euros, como consecuencia de su participación como funcionaria en un proceso electoral celebrado dicho año. Procede estimar la alegación, por lo que procede la inclusión en y realizar la correspondiente baremación.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Francisca Ramírez Barrios alega que no está de acuerdo con la calificación del informe técnico. El Técnico se ratifica en el informe emitido y confirma que la finalidad de las obras sobre la vivienda son de redistribución interior, por lo que la alegación debe ser desestimada.

Juan José Labrador Hernández, excluido por no ser residencia habitual y permanente y por imposibilidad de emisión de informe técnico, alega que se encuentra empadronado en la vivienda y facilita teléfono de contacto para la realización del informe, ya que por motivos de trabajo se encuentra ausente de la localidad. Se comprueba que efectivamente se encuentra empadronado en la vivienda y dentro del plazo de reclamaciones, el Técnico Municipal ha confeccionado el correspondiente informe por lo que la solicitud debe ser aceptada y baremada.

ATENDIDO que conforme al artículo 13 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 15 de septiembre, de 2003, sobre desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de rehabilitación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de las solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio dictamina favorablemente el expediente y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar la relación preferencial de solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica.*

SEGUNDO.- *Disponer la remisión del expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.*

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|---|
| Presentes: | Doce. |
| Votos a favor: | Doce. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3), Socialista (4) e IULV-CA (1). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Ninguna. |



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO TERCERO: INICIATIVA DE DESARROLLO LOCAL PARA COTO DE BORNOS

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 7 de junio de 2005, con los votos favorables de los Grupos Popular (2) y Andalucista (2).

*A través de los Servicios Municipales se ha tomado conocimiento del texto íntegro y documentación complementaria de la **INICIATIVA DE DESARROLLO LOCAL PARA COTO DE BORNOS**.*

Conscientes de que el desarrollo social y económico de Coto de Bornos necesita un impulso decisivo y que la Iniciativa de Desarrollo Local contempla una serie de medidas que permitirían:

- *Mejorar la calidad y nivel de vida de los ciudadanos.*
- *Incrementar el grado de bienestar social.*
- *Reducir la dependencia exterior.*
- *Reforzar el espíritu colectivo.*
- *Crear y generar empleo.*
- *Conservar el medio natural.*
- *Desarrollar la cultura de la comunidad.*

La Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar la Iniciativa de Desarrollo Local para Coto de Bornos y asumir la misma como base de trabajo para el desarrollo de este núcleo de población.*

SEGUNDO.- *Al amparo del artículo 3 del Decreto 192/1998, solicitar al Instituto Andaluz de Reforma Agraria, a través de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca la cesión de los bienes que a continuación se indican, para las finalidades que igualmente se señalan:*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

1. *Antigua Cooperativa Ganadera de Coto de Bornos para su transformación en un Centro Cultural, Educativo, Formativo, Deportivo y de Fomento del Asociacionismo.*
2. *Porción de terreno de 7.411 m², situado junto al anterior, en la Unidad de Ejecución UE-C2 del P.G.O.U., para destinarlo a la construcción de un Polígono Industrial.*

Estos bienes se sitúan en la finca denominada “El Soto”, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, en el Tomo 259, Libro 32, Folio 45, Finca núm. 1.593.

TERCERO.- *Poner a disposición de la Iniciativa de Desarrollo Local una porción de la finca de propiedad Municipal inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 555, libro 60, folio 18, finca 3.004, para la construcción de un Parque de Vehículos Industriales y Maquinaria Agrícola.*

CUARTO.- *Presentar ante las entidades y organismos que a continuación se relacionan esta Iniciativa con la finalidad de procurar el apoyo político y económico para la obtención de los objetivos previstos.*

- *Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.*
- *Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.*
- *Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT).*
- *Fundación Red Andalucía Emprende.*
- *Delegación Provincial de Cultura.*
- *Delegación Provincial de Educación.*
- *Diputación Provincial de Cádiz.*
- *Consortio de la Zona Franca de Cádiz.*
- *Grupo de Desarrollo Local ACEDERSICA.*
- *Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.*

Afirma el Sr. Presidente que todos los grupos son conocedores de los problemas que viene padeciendo Coto de Bornos y que el Ayuntamiento debe ser sensible y mejorar esa situación. Por ello considera que sería muy importante la unanimidad del Pleno en la aprobación de esta Iniciativa, así como el apoyo de todos los grupos municipales para llevar a buen término las medidas contempladas en el Plan, ya que si todo ello llega a cumplirse sería un impulso importantísimo y decisivo para Coto de Bornos. A continuación realiza una amplia exposición de cada uno de los apartados que integran este documento, con especial énfasis en el análisis de la situación actual y las acciones propuestas, concluyendo que todo ello exige el apoyo, primero de los grupos políticos de esta Corporación y, posteriormente, el de todas las instituciones.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, anuncia la intención de su grupo de votar favorablemente, porque consideran que la propuesta técnica que se realiza plasma la realidad de Coto de Bornos y justifica el desarrollo que se pretende llevar a cabo. Afirma que si el Grupo Socialista es necesario para apoyar el proyecto, se encuentran abiertos a cualquier iniciativa. Se trata de un proyecto cuyo desarrollo se realizará a largo plazo y habrá que trabajar mucho en ello, pues sito Coto de Bornos funciona bien, Bornos funcionará mejor.

El Sr. Hurtado Cazalla, del Grupo Socialista, anuncia que va a abstenerse en la votación, ya que para realizar este proyecto no se ha contado con la Cooperativa Ganadera de Coto de Bornos, no estando de acuerdo con que se le quite a la Cooperativa el local de que dispone para realizar este proyecto.

Para el Sr. Presidente, la Corporación es la que tiene la responsabilidad de solucionar los problemas y habrá que convenir que hay que dar una utilidad a este edificio y siempre será mejor que se destine a potenciar la cultura y la educación y en mejorar los servicios públicos, en beneficio de la comunidad.

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, agradece y felicita a los redactores de este Iniciativa y considera que es muy importante para el desarrollo de Coto de Bornos. También agradece el apoyo del Grupo Socialista. Si este proyecto llega a realizarse en su totalidad, significará un cambio muy importante para Coto de Bornos. Propone que se cree una Comisión integrada por todos los Grupos para procurar el consenso y la mejor ejecución del Plan.

El Sr. Armario Jiménez dice que al Grupo IULV-CA le parece buena esta iniciativa. Considera muy importante que se implique a los vecinos de Coto de Bornos en la ejecución de este Plan. Se trata de que lo ahora está escrito también se asuma como posición política. Destaca que el Plan incide en la educación y en la Cultura y también adopta medidas de carácter medioambiental. Es muy importante que se tengan en cuenta los mecanismos de revisión del Plan y que no se tome como una cosa estática sino que el dinamismo se encuentre presente en su desarrollo.

El Sr. Hurtado Cazalla considera que se debería haber realizado una información previa y un coloquio para que se pronunciasen los miembros de la Cooperativa Ganadera y es por ello que no ve bien que esto se vote habiendo prescindido de dicho trámite.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Para el Sr. Presidente la propuesta persigue el bienestar social de Coto de Bornos, a través del respeto al medio ambiente y el desarrollo cultural y educativo. El impedimento que pueda tener la Cooperativa Ganadera es relativo, ya que jurídicamente ni siquiera existe, no está de alta en Hacienda y no se reúne desde hace años. El edificio es propiedad del IARA y precisamente en el punto segundo del acuerdo propuesto se solicita la cesión del mismo al Ayuntamiento para las finalidades previstas en el Plan. Hay que tener en cuenta que el Plan contempla la construcción de naves y que algunas de ellas pertenecerán al Ayuntamiento por lo que caso de que la Cooperativa vuelva a funcionar dispondrá de suficiente espacio para sus actividades. En cualquier caso, se va a convocar una reunión con los miembros de la Cooperativa que deseen participar y se explicará detalladamente esta iniciativa.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|---|
| Presentes: | Doce. |
| Votos a favor: | Diez. De los Grupos Popular (3), excepto el Sr. Delgado Morato, Andalucista (3), Socialista (3), excepto el Sr. Hurtado Cazalla, e IULV-CA (1). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Dos. Del Sr. Delgado Morato (Grupo Popular) y Sr. Hurtado Cazalla (Grupo Socialista). |

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 21:00 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 5 DE JULIO DE 2005**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LUÍS RAMÍREZ VEGA
D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ
D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

NO ASISTEN:

| | |
|---------------------------------------|----------------------|
| D ^a . RAIMUNDA DÍAZ MEDINA | Excusa su asistencia |
| D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ | Excusa su asistencia |
| D. ANTONIO LUÍS ARMARIO JIMÉNEZ | |

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:05 horas del día cinco de julio de dos mil cinco, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en segunda convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario, D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 15 de junio de 2005, y que fue distribuida junto con la convocatoria.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: DISTINCIÓN, A TÍTULO PÓSTUMO, DE D. MANUEL BARRA RODRÍGUEZ COMO HIJO PREDILECTO DE BORNOS

Por el Secretario se da lectura a informe-propuesta de la Comisión Especial de Honores y Distinciones, aprobado por unanimidad en su reunión del día 19 de abril de 2005.

Establece el artículo 2º del Reglamento de Honores y Distinciones que el Ayuntamiento de Bornos podrá acordar la concesión de honores y distinciones en atención a especiales merecimientos, cualidades y circunstancias singulares que concurren en las personas o entidades propuestas. Entre estas distinciones se encuentra la de Hijo Predilecto, destinada a personas físicas naturales de Bornos (artículo 6º).

Don Manuel Barra Rodríguez nació en Bornos en el año 1929 y en su pueblo pasa la infancia hasta que en 1942, terminados los estudios de Primera Enseñanza, ingresa en el Seminario de Sanlúcar de Barrameda donde recibe formación de Humanidades Clásicas, estudios que superó antes del tiempo establecido por lo que fue trasladado al Seminario Metropolitano de Sevilla, donde terminó los preceptivos tres años y obteniendo la titulación en Filosofía.

Ante la inseguridad de su vocación religiosa, en 1946 abandona los estudios y con diecisiete años regresa Bornos donde desarrolla durante algún tiempo trabajos administrativos, entre los cuales figura su adscripción al Negociado de Intervención del Ayuntamiento de Bornos.

En 1957 intenta nuevamente la aventura religiosa ingresando en el Convento de Padres Pasionistas de Corella (Navarra). Fue ordenado sacerdote y cantó su Primera Misa en la Parroquia de Santo Domingo de Guzmán, de Bornos.

Habiendo demostrado durante el período monacal sus grandes aptitudes para seguir perfeccionando los estudios eclesiásticos, sus superiores lo envían a la Universidad Lateranense de Roma y, al mismo tiempo, cursa estudios en la Escuela Paleográfica Vaticana del Archivo Secreto Vaticano, donde obtuvo, respectivamente, la Licenciatura en Sagrada Teología y el Diploma "De Re Archivística". De toda su formación intelectual, los estudios correspondientes a este Diploma serían los que marcarían para siempre el rumbo de su futura vocación. Como investigador reside durante algunos años en Roma como Archivero General de la Congregación Pasionista.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Sin embargo no serían los estudios religiosos el destino definitivo de su ya dilatada vida, porque en 1970, tras haber obtenido la dispensa del Sumo Pontífice, deja el sacerdocio. La Fundación Juan March lo requiere para el cargo de Archivero General, donde permanece hasta 1994. Durante este largo período de veinticuatro años don Manuel Barra encuentra por fin su verdadera vocación, dedicando la mayor parte de su tiempo a la investigación, preferentemente de temas relacionados con Bornos.

Fruto de esta dedicación son, entre otros muchos, sus trabajos “Iglesias y Ermitas de Bornos”, “Bornos: Rincones Parroquiales”, “Estudio sobre las Casas Ducales de Enríquez de Ribera y Medinaceli”, “Estudio sobre personajes ilustres civiles y eclesiásticos de Bornos”, “Estudio para la creación de un Museo Local”, y un sinfín de estudios y obras inéditas.

Es manifiesto, por tanto, que en don Manuel Barra Rodríguez concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en reunión celebrada el 19 de abril de 2005, aprobó por unanimidad el preceptivo informe-propuesta y a la vista de la documentación obrante en el expediente elevó al Pleno propuesta de concesión de la distinción.

Desgraciadamente, durante la tramitación de este expediente se ha producido el fallecimiento de don Manuel Barra Rodríguez.

En su virtud, el Pleno de la Corporación

ACUERDA

Primero.- Conceder, a título póstumo, a don Manuel Barra Rodríguez el título de “Hijo Predilecto de la Villa de Bornos”, con todos los derechos y honores previstos en el Reglamento de Honores y Distinciones.

Segundo.- La entrega de la distinción tendrá lugar en acto público el día 17 de septiembre de 2005, a las 12:00 horas.

El Sr. Presidente considera que el Ayuntamiento debe ser sensible a personas como Manuel Barra, gran estudioso de la historia de Bornos, cuyo legado bibliográfico ayudará a conocer aún más la historia de Bornos, por lo que pide el apoyo de todos los grupos a la propuesta.

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, muestra su satisfacción por el reconocimiento a una persona que dedicó gran parte de su vida al estudio de la historia de Bornos.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|--|
| Presentes: | Diez. |
| Votos a favor: | Diez. De los Grupos Popular (4), Andalucista (2) y Socialista (4). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Ninguna. |

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO TERCERO: CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA VILLA, EN SU CATEGORÍA DE ORO, A LA PEÑA CULTURAL FLAMENCA “LA ALEGRÍA”, DE BORNOS

Por el Secretario se da lectura a informe-propuesta de la Comisión Especial de Honores y Distinciones, aprobado por unanimidad en su reunión del día 19 de abril de 2005.

Establece el artículo 2º del Reglamento de Honores y Distinciones que el Ayuntamiento de Bornos podrá acordar la concesión de honores y distinciones en atención a especiales merecimientos, cualidades y circunstancias singulares que concurren en las personas o entidades propuestas. Entre estas distinciones se encuentra la Medalla de la Villa en su categoría, entre otras, de Oro, destinada a personas físicas o jurídicas, en consideración a los méritos o circunstancias singulares que concurren en las mismas (artículo 10º).

El 15 de octubre de 1979 se celebró la Asamblea Fundacional de la Peña Cultural Flamenca “La Alegría” de Bornos, habiéndose celebrado muy recientemente el vigésimo quinto aniversario de este hecho.

Nace la Peña Cultural Flamenca con una clara vocación en pro del flamenco, convocando a las grandes figuras en las inolvidables “Noches Flamencas”, y apoyando a los noveles en concursos como el denominado “Villa de Bornos” y festivales con nombre tan acertado y revelador como “Nueva Savia”.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Gracias a la Peña, Bornos no ha quedado fuera de la evolución flamenca de la provincia, porque un grupo de amigos se empeñaron en favorecer la "Alegría" de Bornos y a través de sus inquietudes flamencas constituyeron una agradable sociedad para defender a ultranza su riqueza cultural, promoviendo y apoyando a sus jóvenes valores del cante y de algunos ya consagrados. Han ofrecido recitales con artistas de la provincia y también algunos de fuera de ella, celebrando actos de convivencia con las diferentes peñas hermanas, así como promovido homenajes e intervenciones en su sede de escritores, poetas y flamencólogos, con realización de conferencias sobre este especial género.

Las sucesivas Juntas Directivas de la Peña han estado presentes en todos los actos y eventos relevantes para el municipio, manteniendo relaciones permanentes y cordiales con el Ayuntamiento y con todas las asociaciones y colectivos de la localidad.

Es manifiesto, por tanto, que en la Peña Cultural Flamenca "La Alegría" de Bornos concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en reunión celebrada el 19 de abril de 2005, aprobó por unanimidad el preceptivo informe-propuesta y a la vista de la documentación obrante en el expediente elevó al Pleno propuesta de concesión de la distinción.

En su virtud, el Pleno de la Corporación

ACUERDA

Primero.- Conceder a la Peña Cultural Flamenca "La Alegría" de Bornos, la Medalla de la Villa de Bornos, en su categoría de Oro, con todos los derechos y honores previstos en el Reglamento de Honores y Distinciones.

Segundo.- La entrega de la distinción tendrá lugar en acto público el día 15 de octubre de 2005, a las 12:00 horas.

El Sr. Presidente considera que el Pleno de la Corporación no puede dejar escapar la ocasión de homenajear y honrar la intachable trayectoria de la Peña Flamenca. Es la Asociación más antigua de la localidad y en una sociedad tan individualista como esta, es loable que una Asociación perdure tanto y con tanta eficacia. La elección del día de entrega de la distinción no es casual ya que el 15 de octubre de 1979 se constituyó la Peña y el 15 de octubre de 2005, justo cuando cumplirá veintiséis años, se entregará la Medalla de la Villa.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, anuncia que votarán favorablemente y da las gracias tanto a la actual Junta Directiva de la Peña como a las que la han precedido y dado renombre a la Peña y, por ende, a Bornos. Es complicado que una asociación sin ánimo de lucro perdure tanto tiempo y por ello hay que seguir apoyándola desde el Ayuntamiento, independientemente del grupo político que lo gobierne, debiendo también darles el reconocimiento de haber llevado por todos los lugares el nombre de Bornos y Coto de Bornos.

Para el Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, es importantísimo el reconocimiento de una entidad como la Peña tras veinticinco años de presencia permanente en la localidad, llevando el nombre de nuestro pueblo a muchísimos lugares y divulgando un arte tan andaluz como el flamenco.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|--|
| Presentes: | Diez. |
| Votos a favor: | Diez. De los Grupos Popular (4), Andalucista (2) y Socialista (4). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Ninguna. |

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ Y EL AYUNTAMIENTO DE BORNOS PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES CONSTITUCIONALES

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 24 de junio de 2005, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2) y Socialista (2).

Visto el Convenio de Colaboración propuesto por el Defensor del Pueblo Andaluz para la promoción y defensa de los derechos y libertades constitucionales, en el marco del Convenio de Colaboración celebrado por la citada Institución y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), el 15 de noviembre de 2003.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Atendido que con la citada iniciativa se pretende la difusión entre la ciudadanía de las funciones del Defensor del Pueblo, así como la forma para hacerle llegar quejas e iniciativas, todo ello para dar mejor cumplimiento a las funciones de defensa de los derechos y libertades que le encomienda el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

La Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Defensor del Pueblo Andaluz y el Ayuntamiento de Bornos, para la promoción y defensa de los derechos y libertades constitucionales, en el marco del Convenio de Colaboración celebrada por la citada Institución y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), el 15 de noviembre de 2003.*

SEGUNDO.- *Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y cuantos otros documentos sean precisos para llevar a buen término el presente acuerdo.*

Explica el Sr. Presidente que se trata de un Convenio auspiciado por el suscrito entre el Defensor del Pueblo y la FAMP, y que establece las reglas para la colaboración entre ambas instituciones, obligándose el Ayuntamiento a la ubicación de un punto de información del Defensor del Pueblo Andaluz en las dependencias municipal, a la designación de una persona que facilite información sobre la Institución, así como a facilitar alguna dependencia municipal para que pueda ser utilizada por el Defensor, sus Adjuntos o Asesores, para, en su caso, mantener reuniones o entrevistas.

Para el Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, es muy importante la aprobación de este Convenio pues con ello se facilita a los ciudadanos la posibilidad de utilización de la Institución del Defensor del Pueblo, tan importante para fomentar la promoción y defensa de los derechos y libertades constitucionales.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Diez. De los Grupos Popular (4), Andalucista (2) y Socialista (4).



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Votos en contra: Ninguno.
Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: ANEXO AL CONVENIO DE GESTIÓN RECAUDATORIA ESTABLECIDO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA COLABORACIÓN EN MATERIA DE REGULARIZACIÓN FISCAL

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 24 de junio de 2005, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (2).

El Pleno de la Corporación, en sesión de 20 de febrero de 2004, acordó encomendar a la Diputación Provincial de Cádiz, a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la gestión recaudatoria en período voluntario y en vía de apremio de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, sobre Actividades Económicas, así como los restantes impuestos, Tasas y demás ingresos de Derecho Público cuya cobranza se realice por recibos, o en su caso, las liquidaciones practicadas durante los distintos ejercicios tributarios, y se establezcan por las leyes, Reglamentos u Ordenanzas Fiscales municipales.

El Convenio a través del cual se instrumentaliza esta encomienda de gestión, fue suscrito en fecha 2 de marzo de 2004.

En el marco del citado Convenio, se considera procedente incluir entre los servicios ya encomendados, el de la Inspección y Regularización Fiscal de los tributos de titularidad municipal, dentro de lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, regulándose esta nueva encomienda mediante el oportuno anexo.

En su virtud, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Encomendar a la Diputación Provincial de Cádiz, a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la prestación del Servicio de Inspección y Regularización Fiscal de los tributos de titularidad municipal.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEGUNDO.- Esta encomienda sólo afecta a la realización de las actividades técnicas o materiales a que obliga al ejercicio de las competencias mencionadas.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término el presente acuerdo.

El Sr. Presidente considera objetivo prioritario de la acción del equipo de gobierno el conseguir la justicia contributiva, de forma que todos contribuyan en la justa medida, asegurando que se depuren los padrones. Con el Convenio que en su día se firmó con la Diputación se intentó mejorar el Servicio de Recaudación y ahora se pretende una mejora más. A través de este Anexo al Convenio se realizarán las oportunas inspecciones y comprobaciones para depurar los padrones fiscales, teniendo en cuenta que la Diputación cobra al 18% de los recibos que realmente se incorporen a los padrones como resultado de las inspecciones.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|--|
| Presentes: | Diez. |
| Votos a favor: | Seis. De los Grupos Popular (4) y Andalucista (2). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Cuatro, del Grupo Socialista. |

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: REGLAMENTO DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE BORNOS

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría en su reunión del día 24 de junio de 2005, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (2).

El Pleno de la Corporación, en sesión de 19 de noviembre de 2004, acordó la creación del Registro Administrativo Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de los Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios contenidos en los catálogos, que afecten total o parcialmente al término municipal de Bornos, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y Decreto 2/2004, de 7 de enero por el que se regulan, entre otros, estos Registros.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que el la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que pretende de regular el acceso y publicidad al Registro, así como el intercambio de información con el Registro Autonómico, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el Registro Administrativo Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de los Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios contenidos en los catálogos, que afecten total o parcialmente al término municipal de Bornos.*

SEGUNDO.- *Someter el Reglamento a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.*

TERCERO.- *De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán resultas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, el Reglamento se considerará aprobado definitivamente.*

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|--|
| Presentes: | Diez. |
| Votos a favor: | Diez. De los Grupos Popular (4), Andalucista (2) y Socialista (4). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Ninguna. |

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SÉPTIMO: SOLICITUD DE CESIÓN DEL ANTIGUO SILO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 24 de junio de 2005, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2) y Socialista (2).



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La Junta de Andalucía es propietaria del antiguo silo, situado entre las carreteras A-382 y CAP-4031, en suelo clasificado como No Urbanizable de carácter rural.

Esta edificación se encuentra cerrada desde hace bastantes años sin uso alguno, siendo apta para que el Ayuntamiento la destinase a Servicios Municipales tales como almacén de maquinaria y herramientas, garajes, depósito de vehículos y otros similares.

Vistos los artículos 57, 106 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y los artículos 133 a 135 y 234 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, la cesión del uso del antiguo silo, situado entre las carreteras A-382 y CAP-4031.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para formalizar, en su caso, el documento de cesión, así como cuantos otros documentos sean precisos para llevar a buen término el presente acuerdo

Afirma el Sr. Presidente que de todos es conocida la existencia del silo y las lamentables condiciones en que se encuentra. Se trata de un edificio público sin utilidad alguna, que podría destinarse a servicios municipales. Por otro lado, también es sabida la difícil situación económica del Ayuntamiento y que habría que hacer un importante esfuerzo para poder arreglar estas instalaciones. En una reciente reunión que tanto el Alcalde como el Primer Teniente de Alcalde mantuvieron con el Presidente de la Diputación, se le propuso un uso conjunto del silo, obteniendo el compromiso del Presidente de reparar el silo.

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, resalta la importancia de la colaboración entre las distintas administraciones públicas, y la necesidad de poder reparar estas instalaciones ya no sólo para poder usarlas sino para una cuestión de mejora de imagen de la entrada de la población.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|--|
| Presentes: | Diez. |
| Votos a favor: | Diez. De los Grupos Popular (4), Andalucista (2) y Socialista (4). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Ninguna. |

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO OCTAVO: CESIÓN DE UNA PORCIÓN DE TERRENO A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ PARA UN PROYECTO DE PRODUCCIÓN DE FRESA EN CULTIVO HIDROPÓNICO

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 24 de junio de 2005, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2) y Socialista (2).

Por parte de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz se ha solicitado al Ayuntamiento de Bornos la cesión de una porción de terreno de 5.000 m² situado en Coto de Bornos, para la ejecución de un proyecto el A.E.P.S.A. 2005, denominado "Montaje Invernadero para producción de fresa en Cultivo Hidropónico".

Admitida la propuesta presentada y previa justificación de la viabilidad de la misma por entender que la ejecución del mencionado proyecto redunda en beneficio de los habitantes de esta localidad para la creación de empleo estable.

Procede la instrucción del oportuno expediente conforme a las prescripciones de los artículos 26 y 27 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y artículos 110 y 111 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades locales.

En su virtud, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno la adopción del siguiente



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

ACUERDO

PRIMERO.- *Iniciar el expediente de cesión gratuita a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz del uso de una porción de terreno de 5.000 m² situado en una finca de propiedad municipal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 555, libro 60, folio 18, número 3.004, para la ejecución de un proyecto del A.E.P.S.A. 2005, denominado "Montaje Invernadero para producción de fresa en Cultivo Hidropónico".*

SEGUNDO.- *Disponer la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de quince días para oír reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.*

Dice el Sr. Presidente que cuando la Mancomunidad abrió la convocatoria del AEPSA 2005, el Ayuntamiento pidió dos subvenciones: una con destino a la terminación de la Casa Ordóñez para su uso como biblioteca, sala de exposiciones, aulas de formación, etc.; y la otra para la producción de fresa en cultivo hidropónico. La primera de ellas fue denegada, pero se seguirá intentando por otra vía. En cuanto a la segunda, se trata de la instalación de un invernadero, pero a diferencia que los tradicionales, no se cultiva sobre el suelo sino que la planta se encuentra en unas bandejas y a través de unos tubos recibe el agua y los tratamientos correspondientes. Se considera importante que esta instalación se realice en este terreno cercano a la Cooperativa de la fresa donde trabajan muchas personas, fundamentalmente mujeres. Por otro lado, este acuerdo permitirá formalizar un convenio con el IES El convento para la realización de prácticas de los alumnos de agraria.

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, dice que votarán favorablemente y considera importante que se formalice esta cesión a la Mancomunidad ya que ello permitirá la inserción laboral de desempleados, especialmente mujeres, y contribuirá a la reducción de la emigración temporera.

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, también anuncia su voto favorable, lamentando que no haya sido aceptado el proyecto de la Casa Ordóñez, pero considerando que toda iniciativa que pueda generar empleo debe tener buena acogida en el Ayuntamiento.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Votos a favor: Diez. De los Grupos Popular (4), Andalucista (2) y Socialista (4).
Votos en contra: Ninguno.
Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO NOVENO: CESIÓN DE USO DE LOCAL EN EL INMUEBLE MUNICIPAL CONOCIDO COMO CASTILLO PALACIO DE LOS RIBERA, A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO PARA OFICINA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 24 de junio de 2005, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2) y Socialista (2).

Examinado el expediente incoado para la cesión gratuita a la Delegación Provincial de Empleo de las dependencias de la planta baja del ala Este del Castillo Palacio de los Ribera para destinarlo a Oficina del Servicio Andaluz de Empleo, y hallado conforme con la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y apareciendo justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del término municipal

Visto el artículo 41 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y disposiciones de aplicación, evacuado informe por el Secretario, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Ceder gratuitamente a la Delegación Provincial de Empleo de la Junta de Andalucía, por un plazo de treinta años, las dependencias de la planta baja del ala Este del Castillo Palacio de los Ribera.*

SEGUNDO.- *Las dependencias cedidas deberán ser destinadas única y exclusivamente a Oficina del Servicio Andaluz de Empleo.*

TERCERO.- *Si los fines para los cuales se otorga no se cumplen en el plazo máximo de cinco años o no se mantienen durante los treinta años siguientes, se considerará resuelta la cesión y la finca revertirá a este Ayuntamiento con todas las mejoras realizadas, el cual tendrá derecho a percibir del beneficiario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por el citado bien.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

CUARTO.- *Que se dé cuenta a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial de Empleo.*

QUINTO.- *Facultar al Sr. Alcalde para que formalice la cesión en documento administrativo o escritura pública, en representación de esta Corporación.*

Dice el Sr. Presidente que es objetivo fundamental del gobierno municipal la restauración y puesta en uso del Castillo-Palacio, sin lugar a dudas el mejor edificio que tiene este pueblo. Hubo un momento en que algunos propusieron poner en el Castillo un parador o un hotel, pero ello impediría el uso del camión de los vecinos. Actualmente se está pendiente de ejecución de un proyecto denominado Culturcad que permitiría la restauración total del edificio, excepto del suelo del patio y el ala derecha. En reunión reciente mantenida con la Delegada de Cultura, se obtuvo el compromiso de financiar las obras de restauración del suelo del patio. La parte derecha ha sido objeto de convenio con la Delegación de Empleo de forma que el Ayuntamiento cede la planta baja del ala derecha por treinta años a cambio de su restauración para destinarla a oficina del Servicio Andaluz de Empleo, con lo que también mejoraría considerablemente el servicio que esta Oficina presta.

Para el Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, es muy importante toda aquella actuación que permita la restauración de este edificio tan emblemático. Con la ejecución del proyecto Culturcad y esta actuación que llevará a cabo la Delegación de Empleo, prácticamente estará finalizado todo el edificio.

Considera la Sra. Vega García, del Grupo Socialista, que con esta medida se cumplen dos objetivos: la rehabilitación del Castillo y la mejora del Servicio Andaluz de Empleo. La actual Oficina del SAE es ridícula tanto para el personal como para los usuarios, por lo que considera que este acuerdo redundará en beneficio de las personas usuarias de este servicio.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|--|
| Presentes: | Diez. |
| Votos a favor: | Diez. De los Grupos Popular (4), Andalucista (2) y Socialista (4). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Ninguna. |



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DÉCIMO: URGENCIAS

10.1. MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA

El Sr. Contreras González da lectura a la siguiente Moción:

La historia ha reconocido la figura de Blas Infante como Padre de la Patria Andaluza y precursor de la lucha por la consecución del autogobierno que hoy representa el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Blas Infante, con las Juntas Liberalistas que él creara, se coloca en la vanguardia del andalucismo, al luchar incansablemente por recuperar la identidad del pueblo andaluz, por conseguir una Andalucía libre, por reivindicar el derecho de todos los andaluces a la autonomía y la posibilidad de decidir su futuro.

Andalucía tiene que asumir, como lo hizo el 4 de diciembre de 1978 y el 28 de febrero de 1980, su papel en la construcción de un Estado Federal sin privilegios entre las Comunidades Autónomas del estado español, compartiendo la necesidad de actualizar y adecuar a los nuevos tiempos los estatutos de Autonomía e incorporando nuevas realizadas que se han desarrollado después de que estos fueron aprobados.

Los andaluces tenemos la oportunidad de edificar nuestro futuro de forma constructiva, potenciando en el nuevo Estatuto de Autonomía el máximo nivel de autogobierno político y competencial, que algunos sólo deseaban para determinados territorios del Estado (Cataluña, País Vasco y Galicia) rechazando la actitud defensiva del Gobierno de Chaves, que están situado a nuestra Comunidad Autónoma en un papel subalterno y segundón que no se merece nuestro pueblo, ni por su historia ni por sus potencialidades.

El futuro de nuestra autonomía y el avance de Andalucía, sólo puede venir de la implantación de un modelo de Estado Federal, cuyo eje central sea el de fortalecer y desarrollar la democracia desde presupuestos participativos y descentralizadores, con más cuotas de autogobierno para Andalucía; codecisión a nivel del Estado Español y de la Unión Europea en todo aquello que afecte a Andalucía; y dotarnos de un instrumento útil para el relanzamiento económico, social y cultural de nuestro pueblo.

Por todos es conocido el papel preponderante de los Ayuntamientos dentro del proceso democrático estatal y autonómico andaluz. Las diferentes corporaciones locales han tenido que asumir en muchas ocasiones unas competencias que no les correspondían, haciendo frente con imaginación y grandes esfuerzos a las constantes demandas de los ciudadanos, unos esfuerzos que no se han visto compensados ni financiera ni materialmente por las diversas administraciones.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Ante el debate abierto sobre la reforma de nuestro Estatuto, los andalucistas debemos apostar por la participación de las Corporaciones Locales en este proceso, abriendo las puertas del futuro a la Andalucía de las Comarcas y de los entes supracomarcas, proyectando con ello nuestra amplia diversidad.

Los Andalucistas creemos que el futuro de nuestro pueblo pasa, inexorablemente, por esta visión del Estado Federal, por una reforma constitucional y estatutaria que debe incluir el fortalecimiento del poder local, una vertebración territorial comarcal que haga posible acometer desde la diversidad de Andalucía los desafíos sobre la desigualdad, inmigración, sostenibilidad medioambiental, planificación económica, políticas activas de empleo, nuevas tecnologías, reforma de los medios de comunicación..., y la aplicación del principio de subsidiariedad para transferir competencias y recursos a las Comarcas y a los Ayuntamientos de Andalucía.

Por todo lo expuesto, y reconociendo el papel preponderante de los Ayuntamientos y la trascendencia de las comarcas para el futuro de nuestra nación, el Grupo Andalucista del Ayuntamiento de Bornos propone al Pleno Municipal se proceda al estudio de la presente Moción, adoptando los siguientes acuerdos:

Trasladar al Parlamento de Andalucía y a los Grupos Políticos y órganos que constituyen el Parlamento de Andalucía, para su inclusión en la reforma del Estatuto de Autonomía, las siguientes consideraciones:

- a) Establecimiento de una nueva organización territorial, de manera que Andalucía se organice en municipios, comarcas y entes supramunicipales.
- b) Configuración de los municipios como Entidad Territorial Básica de nuestra Autonomía, con personalidad jurídica y con facultad para el desarrollo de sus competencias. Su representación, gobierno y administración corresponde a los respectivos Ayuntamientos.
- c) Aplicación del principio de subsidiariedad y del principio de solidaridad interterritorial mediante Ley del Parlamento de Andalucía, para transferir competencias y recursos a las Comarcas y Ayuntamientos de Andalucía dentro de los límites legales que establezca la Junta de Andalucía, quien velará por el control de las mismas.
- d) Posibilidad de la convocatoria de referéndum por parte de la Junta de Andalucía y por los Ayuntamientos Andaluces.
- e) Los Alcaldes y Alcaldesas son los representantes de la Junta de Andalucía y de sus municipios y ciudades.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- f) La comarca es una entidad local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de municipios, y constituye, también, ámbito territorial para el desarrollo, gestión de competencias y funciones de la Comunidad Autónoma.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, no obtuvo el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, al votar favorablemente los Grupos Popular (4) y Andalucista (2) y en contra el Grupo Socialista (4). En consecuencia no fue debatida la Moción.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS

No hubo

PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA

Formuladas por la Sra. Vega García.

1.- La Asociación Disbornos viene demandando desde hace tiempo un lugar para ubicar su sede. Recientemente han vuelto a solicitársela al Ayuntamiento. ¿Qué local pretende el Ayuntamiento cederle? ¿Cuándo?

El Sr. Presidente: Efectivamente, no sólo la Asociación Disbornos sino muchas Asociaciones vienen pidiendo locales al Ayuntamiento, pero desgracia no se dispone de locales para todos. En este caso concreto hay que buscar un local que carezca de barreras arquitectónicas y por ello se le ofreció la dependencia que existe en la Plaza 1º de Mayo, por donde antes se entraba a Cultura, ya que no tiene barreras. Lo rechazaron debido a su reducido tamaño, por lo que se les ofreció la posibilidad de utilización del Colegio San Fernando. Estamos a la espera de poder facilitar locales tanto a este Asociación como a cualquier otra que esté inscrita en el Registro de Asociaciones.

2.- Encarna Bueno ha solicitado la excedencia en su puesto de trabajo. ¿La sustitución la hará la puericultora que le corresponda de la bolsa de trabajo de 2005? ¿Cuándo?

El Sr. Presidente: Se hará a través de una oferta pública de empleo, solicitando los candidatos al INEM. Hay que tener en cuenta la singularidad de la Guardería. La plaza de directora es eventual, estando incluida en las oposiciones que actualmente se encuentran en curso. Tanto en la Guardería de Bornos como en la de Coto hay personal de baja y lo que queremos es que la persona seleccionada tenga la máxima preparación y cualificación.

3.- ¿Cuándo pensáis arreglar los parques infantiles de Bornos y Coto de Bornos? ¿Sois conscientes de la total dejadez que tienen estas partes por parte del equipo de gobierno?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente: Continuamente se están reparando, concretamente se han arreglado los del recinto ferial y el de la Plaza de San Francisco y próximamente se actuará en los del Cine de Coto de Bornos y los de la Barriada La Paz.

4.- El equipo de gobierno está al día del cobro de sus asignaciones, ¿cuándo pensáis pagar los 4 meses que debéis a los trabajadores eventuales?

El Sr. Presidente: La mayor parte de las nóminas de trabajadores de este Ayuntamiento están al corriente en el pago. Es cierto que a algún trabajador se le adeudan algunos días, pero en aquellos casos de urgencia el Ayuntamiento abona inmediatamente las nóminas.

5.- ¿Hace tiempo que no bajáis al embarcadero? Está todo el camino de acceso al lago totalmente hundido hace más de un año, ¿cuándo pensáis arreglarlo?

El Sr. Contreras González: No es cierto Sra. Vega, bajo con bastante frecuencia y tampoco hace más de un año que existe este hundimiento. Su usted hubiera cumplido con sus responsabilidades ahora no estaríamos hablando ni tan siquiera de este hundimiento. Yo si cumplo con mis obligaciones y por eso he pedido informes a los técnicos competentes en la material y se concluye que la ejecución de la obra deja mucho que desear y no voy a permitir que los ciudadanos y ciudadanas de nuestra publicación tengan que pagar de sus bolsillos las irregularidades que otros han cometido. Este informe se ha tramitado a la empresa promotora para su subsanación, la cual ha transmitido verbalmente a través de un técnico que en un corto plazo acometerán las obras correspondientes, y de no será así lo hará el Ayuntamiento subsidiariamente a cargo de dicha empresa.

6.- Referente a la pregunta número 4 del pleno ordinario de fecha 20 de mayo de 2005, ¿sabe usted señor Contreras si se le ha abierto expediente alguno?

El Sr. Contreras González: Es curioso que solo pregunte usted por este expediente, ya que hay muchos que resolver de su mandato como Alcaldesa y al igual que mandatos anteriores. Hay algo que no cuadra en el informe de estadísticas de viviendas y obras con el número de licencias otorgadas en anteriores mandatos. Es muy posible que usted tenga que aclararlo a quien corresponda. En cuanto a los expedientes mencionados. Los técnicos correspondientes saben hacer muy bien su trabajo y no lo queda la menor duda de que se actuará.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

7.- Referente al mismo pleno, ¿nos podría contestar a la pregunta número 16 y 17 por parte de la concejala de medio ambiente?

El Sr. Contreras González: Respecto del arreglo del camión, pregunta 16, no ha llegado aún la factura según información del Sr. Interventor. Y respecto de la pregunta 17, no es cierta la afirmación que se realiza y la prueba de ello es que el camión ya está arreglado y en funcionamiento. En la pregunta manipulan la verdad, ya que el camión estaba inservible debido al incendio que sufrió. Por cierto qué mala compra hicieron ustedes con este camión anterior. En cuanto al camión del Ayuntamiento de Espera, quiero aprovechar para agradecer en este pleno su colaboración con nuestros ciudadanos, al igual que nosotros hemos respondido a sus necesidades en otras ocasiones y así seguiremos el mismo criterio, ya que somos vecinos y no hay mejor forma de demostrarlo.

8.- ¿Se ha llegado a algún acuerdo con Inmaculada Galindo Reguera, propietaria de la vivienda situada en callejón Cantillejos? En caso de respuesta afirmativa, ¿cuál ha sido dicho acuerdo?

El Sr. Contreras González: Es exactamente la misma pregunta del pleno anterior, por lo tanto doy la misma respuesta: aún no hay acuerdo y se está pendiente de una reunión de los técnicos, propietarios y Ayuntamiento.

9.- ¿Por qué motivo se le da tan poca publicidad a la festividad de nuestro patrón San Laureano?

El Sr. Gutiérrez Pinto: La publicidad que se ha hecho es la habitual: televisión, radio y cartelería. De todas formas, si tenéis otra alguna propuesta sobre cómo realizar una mejor publicidad estamos abiertos a vuestra opinión.

10.- Sr. Concejala de Fiestas, ¿nos podría decir el nombre o nombres del adjudicatario de las carpas de verano 2005 al igual que la cantidad total por la que ha salido cada carpa, kiosco y atracciones allí instalados? ¿Qué plazo tienen para pagar? ¿Por qué no se ha publicado la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia? ¿No cree usted que se ha cometido una ilegalidad al no publicarse las bases de la convocatoria en el BOP?

El Sr. Presidente: La juventud de Bornos, hasta el año pasado, no tenía un lugar donde divertirse, y a pesar del coraje y la rabia que les da a los señores del Grupo Socialista, la zona de ocio "Costa Guadalete" ha funcionado. La adjudicación se ha hecho por subasta pública, previa aprobación de un Pliego de Condiciones. La convocatoria de subasta fue notificada a todos los profesionales de hostelería de la localidad: bares, pubs y restaurantes, haciendo un total de treinta y seis profesionales. El objeto de la subasta eran dos chiringuitos, un quiosco de helados y un parque de juegos infantiles.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Se presentó una única solicitud por parte de Plataforma Integral de Ocio, S.L., quién resultó adjudicataria de los dos chiringuitos, por 8.000 euros cada uno, el quiosco de helados, por 1.200 euros, y el parque infantil, por 500 euros. Ello hace un total de 17.700 euros, que se pagarán por compensación por la compra de las instalaciones realizadas el pasado año, valoradas en 15.000 euros más IVA, habiéndose pagado la diferencia en efectivo. Consideramos que si se hubiese hecho a través del BOP hubieran venido empresas de fuera con trabajadores de fuera, por lo que se ha optado por favorecer a las empresas de la localidad, pero si de lo que se trata es de darle publicidad, se ha hecho por notificación individual a todos los posibles interesados, por lo que se considera que no hay ilegalidad alguna.

11.- ¿Qué presupuesto hay asignado para conciertos en las carpas de verano en este año 2005? ¿Queda algo pendiente de pago del año pasado?

El Sr. Gutiérrez Pinto: El presupuesto previsto en el que se ha incluido en la subvención que se ha pedido al Instituto Andaluz de la Juventud y ronda los 85.000 euros. Del pasado año queda pendiente una deuda de unos 8.000 euros. Pero considera de poca decencia realizar esta pregunta cuando todavía se adeudan facturas de la Feria de 2002, cuando ustedes tenía la responsabilidad de gobierno, y eso si que es de elementos que no sirven ni para estar escondidos.

12.- ¿Con cargo a qué partida presupuestaria se ha comprado el coche Renault Kangoo destinado a los servicios generales del Ayuntamiento? ¿Cuál ha sido el importe total? ¿A qué funcionario se le ha asignado?

El Sr. Presidente: Se ha hecho con cargo a la partida 432.204, cuando esté aprobado el Presupuesto de 2005, y se formalizado un renting por importe de 15.500 €. Ofertaron tres empresas: Bansacar, por 391,68 €/mes; BBVA-Banco de Crédito Local, por 377,10 €/mes; y Overlease, por 418,47 €/mes. Se adjudicó a la más favorable para el Ayuntamiento, es decir, BBVA-Banco de Crédito Local, y se ha asignado a los Servicios Municipales sin concretar a ningún funcionario.

13.- Sr. Concejales de Urbanismo, ¿sabe usted que hay vecinos en la calle Blas Infante que no pueden meter sus coches en sus garajes? ¿Qué opinión tiene usted al respecto?

El Sr. Contreras González: Entiende que a usted no le guste que no se haya hecho su proyecto de una sola acera, pero la responsabilidad que ostento es la de velar por la seguridad de los cientos de alumnos y alumnas que acuden diariamente al colegio San Juan de Ribera. Ahí está el proyecto ejecutado y es una realidad al día de hoy. No sé como en su pregunta firma con tanta seguridad que no se pueden meter los coches en los garajes sin comprobarlo y sin asesorarse. Al menos traiga un informe que así lo acredite y no manipule la realidad. Yo he visitado a los vecinos con garajes y he trasladado el asunto a la Policía Local y al Técnico Municipal para que realicen las comprobaciones correspondientes y emitan un informe, el cual se hará llegar a los interesados, en su caso.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

14.- Tenemos conocimiento que la deuda contraída con el empresario de la localidad por todos conocidos como “Rafaelín” ha aumentado, ¿a cuánto asciende actualmente?

El Sr. Presidente: Este empresario es suministrador habitual del Ayuntamiento y procuraremos seguir trabajando con comercios de la localidad. A 21 de junio, se adeudaban a este proveedor 8.162,78 euros, habiéndose realizado pagos parciales de 1.044,00 €, 1.863,61 € y 885,61 €, los días 22 y 30 de junio y 1 de julio, respectivamente.

15.- Sr. Alcalde, el pasado jueves 23 de junio usted realizó unas manifestaciones en radio Guadalete donde decía que había sido amenazado, ¿son ciertas dichas amenazas o son invenciones de usted? ¿Lo ha puesto en conocimiento de la Policía o de la Guardia Civil?

El Sr. Presidente: Como comprenderá ese ha sido el día más desagradable que ha tenido desde que es Alcalde. Parece mentira que una persona como usted, que ha ostentado este cargo, utilice estos problemas tan serios para hacer política. Claro que ha habido amenazas y denuncia, y una vez se realizan las investigaciones correspondientes la justicia decidirá.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 21:50 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE JULIO DE 2005**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT

D. JOSÉ LUÍS RAMÍREZ VEGA

D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

NO ASISTEN:

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

Excusa su asistencia

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA

Excusa su asistencia

D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ

Excusa su asistencia

D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

Excusa su asistencia

D. ANTONIO LUÍS ARMARIO JIMÉNEZ

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:10 horas del día veintiuno de julio de dos mil cinco, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en segunda convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Interventor, D. José Antonio Piña Pavón, y del Secretario, D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 5 de julio de 2005, y que fue distribuida junto con la convocatoria.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: PRESUPUESTO GENERAL 2005

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 18 de julio de 2005, con los votos favorables de los Grupos Popular (2) y Andalucista (2) y la abstención del Grupo Socialista (1).

VISTO el expediente instruido para la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2005 y conocidos los informes obrantes en el mismo, se dictamina favorablemente y en consecuencia se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| GASTOS | | |
|------------------------------------|--------------------------------------|---------------------|
| CAPITULO | CONCEPTO | EUROS |
| 1 | Gastos de personal | 2.647.370,66 |
| 2 | Bienes corrientes y servicios | 1.579.148,96 |
| 3 | Gastos financieros | 54.336,73 |
| 4 | Transferencias corrientes | 188.328,17 |
| 6 | Inversiones reales | 2.727.458,11 |
| 7 | Transferencias de capital | 286.633,97 |
| 8 | Activos financieros | 60.000,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 14.501,65 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | | 7.557.778,25 |



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

| INGRESOS | | |
|---|--|---------------------|
| CAPITULO | CONCEPTO | EUROS |
| 1 | Impuestos directos | 1.233.760,00 |
| 2 | Impuestos indirectos | 200.000,00 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 674.160,10 |
| 4 | Transferencias corrientes | 2.550.289,64 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 98.473,07 |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 867.580,25 |
| 7 | Transferencias de capital | 1.873.515,19 |
| 8 | Activos financieros | 60.000,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 0,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 7.557.778,25 | | |

SEGUNDO.- Aprobar la plantilla de personal que se contiene en los Presupuestos.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2005.

CUARTO.- Disponer que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES** en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se cumpla lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Ramírez Vega, del Grupo Socialista, manifiesta que han pasado siete meses desde el inicio del año y ya que cuando el Sr. Alcalde se encontraba en la oposición criticaba tanto a los anteriores gobiernos socialistas por aprobar los presupuestos con el ejercicio iniciado, pregunta cuál es el motivo de esta tardanza. También pide aclaraciones sobre la partida 600.02, que según consta en el anexo de inversiones, prevé la venta de bienes municipales por importe de 867.580,25 €, preguntando qué bienes se pretenden enajenar. Se interesa igualmente por la partida 610.02, que prevé unos ingresos por arrendamiento de finca rústica por D. Francisco Bellido Rodríguez, cuando este señor abandonó hace algún tiempo la explotación de la finca. Respecto de las actividades de la Delegación de Deportes, en el apartado B se hace mención a una aportación a la U.D. Bornense de 9.000 € y más abajo, en el apartado C vuelve a figurar la U.D. Bornense con 4.000 €.

A instancia del Sr. Presidente, el Sr. Interventor explica que con la enajenación de bienes se pretende la financiación de las aportaciones municipales a las diversas inversiones, sin que se haya determinado cuáles son los bienes que van a enajenarse. Respecto del cese en sus actividades del Sr. Bellido, no se tiene constancia de ello en la Intervención por lo que incluye el ingreso por arrendamiento. En cuanto al apartado C de las actividades de la Delegación de Deportes existe un error, ya que donde dice: "Total Gastos U.D. Bornense: 4.000,00 euros"; debe decir: "Total Gastos Apartado C: 4.000,00 euros",

Explica el Sr. Presidente que efectivamente todavía no están determinados los bienes cuya enajenación se pretende, pero que cuando esté aprobado el PGOU y tras la formalización de los correspondientes convenios urbanísticos se obtendrá suelo suficiente para su enajenación y obtención de los ingresos previstos. En cuanto al retraso, es cierto que criticaba la tardanza en aprobación de los presupuestos, pero debe tenerse en cuenta que se traían para su aprobación en septiembre u octubre. Justifica el retraso en la falta de personal en el área económica, si bien con la asunción de la recaudación por parte de la Diputación ha podido incorporarse un empleado, siendo su compromiso que en el próximo año no se presente el presupuesto con retraso.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|--|
| Presentes: | Ocho. |
| Votos a favor: | Seis, de los Grupos Popular (3) y Andalucista (3). |
| Votos en contra: | Dos, del Grupo Socialista. |
| Abstenciones: | Ninguna. |

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría simple*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 20:22 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2005**

SR. PRESIDENTE:

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO

D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

D. JOSÉ LUÍS RAMÍREZ VEGA
D. ANTONIO HURTADO CAZALLA
D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ

NO ASISTEN:

| | |
|---|----------------------|
| D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO | Excusa su asistencia |
| D ^a . MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ | Excusa su asistencia |
| D ^a . MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT | Excusa su asistencia |
| D ^a . M ^a . AUXILIADORA VEGA GARCÍA | Excusa su asistencia |
| D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ | Excusa su asistencia |
| D. ANTONIO LUÍS ARMARIO JIMÉNEZ | |

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:15 horas del día veintinueve de julio de dos mil cinco, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en segunda convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Primer Teniente de Alcalde D. José Antonio Contreras González, por ausencia del Sr. Alcalde, asistido por el Secretario, D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 21 de julio de 2005, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: PROYECTO DE ACTUACIÓN DE “REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO VENTA TRIANA PARA VENTA Y PENSIÓN DE UNA ESTRELLA”, EN CARRETERA A-382, KM. 47, PROMOVIDO POR D^a. FRANCISCA MANCILLA GIRÓN

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 26 de julio de 2005, con los votos favorables de los Grupos Popular (1), Andalucista (2) y Socialista (1).

Visto el Proyecto de Actuación de Reforma y Ampliación del Edificio “Venta Triana” para Venta y Pensión de una Estrella” en Carretera A-382 (Jerez-Cartagena) Kilómetro 47, en el término Municipal de Bornos.

Vistos los informes técnico y jurídico y el resultado del período de información pública.

Atendido que se cumplen la fundamentación y justificación exigidas en el artículo 42.C) de la LOUA.

- a) En cuanto al interés social del proyecto se manifiesta en: La aportación de un servicio básico, como es el de la hostelería del que es deficitario el término municipal de Bornos, prestando en este caso un apoyo a un equipamiento público como es la carretera A-382; Los puestos de trabajo que se crean; El incremento de la recaudación municipal; la mejora del servicio de la carretera.*
- b) Con referencia a la viabilidad económico-financiera, el total de la inversión asciende a 184.149,32 euros. Se adjunta anexo de duración de la amortización de la inversión en un plazo de cinco años.*
- c) En relación a la procedencia o necesidad de implantación en el suelo no urbanizable, además de lo expuesto en el apartadp 3.3 del Proyecto de Actuación, debe tenerse en cuenta que se trata de una actuación en un edificio ya existente.*
- d) En cuanto a la compatibilidad con el régimen urbanístico de la categoría del suelo no urbanizable de la situación y emplazamiento de las actuaciones del proyecto, el Arquitecto Técnico Municipal ha informado favorablemente la admisión a trámite.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

e) *No parece que se vea afectada la formación de nuevos asentamientos por el Proyecto de actuación.*

A la vista de todo ello, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el "Proyecto de Actuación de Reforma y Ampliación del Edificio "Venta Triana" para Venta y Pensión de una Estrella" en Carretera A-382 (Jerez-Cartagena) Kilómetro 47, en el término Municipal de Bornos", redactado por Don Fernando Cazalla Jiménez y formulado por Doña Francisca Mancilla Girón, con carácter limitado temporalmente, a diez años, aunque renovable.*

SEGUNDO.- *Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.*

TERCERO.- *En el plazo de un año desde la notificación del presente acuerdo, Doña Francisca Mancilla Girón, deberá solicitar las correspondientes licencias de obras y de apertura.*

CUARTO.- *Doña Francisca Mancilla Girón, deberá abonar la tasa por licencia urbanística por la tramitación de instrumentos de planeamiento, gestión y desarrollo del PGOU, que asciende a 180 euros.*

QUINTO.- *Al otorgamiento de la Licencia Urbanística, Doña Francisca Mancilla Girón, deberá constituir garantía por valor de 12.014,85 euros, correspondiente al diez por ciento de la inversión, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

SEXTO.- *Se establece una prestación compensatoria del suelo no urbanizable, por valor de 12.014,85 euros, correspondiente al diez por ciento del importe de total de la inversión a realizar para la implantación, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Dicha prestación compensatoria se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia de Obras. El importe de esta prestación compensatoria se asegurará mediante aval bancario por tiempo de un año, hasta que el Ayuntamiento de Bornos elabore unas ordenanzas fiscales sobre la prestación compensatoria de los planes especiales y los proyectos de actuación en suelo no urbanizable. Si estas ordenanzas no se aprobasen en el plazo de un año desde el presente acuerdo o el promotor no hiciera efectivo, en el mismo plazo, el importe que las futuras ordenanzas recojan, el Ayuntamiento ejecutará el aval.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SÉPTIMO.- Destinar el importe de la prestación compensatoria recogida en el punto sexto de este acuerdo al Patrimonio Municipal del Suelo, según dispone el artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|---|
| Presentes: | Siete. |
| Votos a favor: | Siete, de los Grupos Popular (2), Andalucista (2) y Socialista (3). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Ninguna. |

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO TERCERO: PROYECTO DE ACTUACIÓN DE “GRANJA PARA CRÍA DE POLLOS BROILERS”, EN FINCA “EL CINCUENTA”, PROMOVIDO POR D. ENRIQUE MERCHÁN PALACIOS

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 26 de julio de 2005, con los votos favorables de los Grupos Popular (1), Andalucista (2) y Socialista (1).

Visto el Proyecto de Actuación de “Granja para Cría de Pollos Broilers” en finca “El Cincuenta, en el término Municipal de Bornos.

Vistos los informes técnico y jurídico y el resultado del período de información pública.

Atendido que se cumplen la fundamentación y justificación exigidas en el artículo 42.C) de la LOUA.

- a) *En cuanto al interés social del proyecto se manifiesta en: La aportación de una actividad que genera puestos de trabajo. El incremento de la recaudación municipal; la mejora del servicio de la carretera.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- b) *Con referencia a la viabilidad económico-financiera, el total de la inversión asciende a 126.637.58 euros. La duración de la amortización de la inversión se establece en el plazo de seis años.*

- c) *En relación a la procedencia o necesidad de implantación en el suelo no urbanizable, debe tenerse en cuenta que se trata de una actuación contaminadora de la atmósfera (olores), por lo que no es procedente su instalación en suelo urbano.*

- d) *En cuanto a la compatibilidad con el régimen urbanístico de la categoría del suelo no urbanizable de la situación y emplazamiento de las actuaciones del proyecto, el Arquitecto Técnico Municipal ha informado favorablemente la admisión a trámite.*

- e) *No parece que se vea afectada la formación de nuevos asentamientos por el Proyecto de actuación.*

A la vista de todo ello, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el " Proyecto de Actuación "Granja para Cría de Pollos Broilers" en finca "El Cincuenta, en el término Municipal de Bornos", redactado por Don Emilio Cubero Merchán y formulado por Don Enrique Merchán Palacios, con carácter limitado temporalmente, a diez años, aunque renovable.*

SEGUNDO.- *Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.*

TERCERO.- *En el plazo de un año desde la notificación del presente acuerdo, Don Enrique Merchán Palacios, deberá solicitar las correspondientes licencias de obras y apertura.*

CUARTO.- *Don Enrique Merchán Palacios, deberá abonar la tasa por licencia urbanística por la tramitación de instrumentos de planeamiento, gestión y desarrollo del PGOU, que asciende a 180 euros.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

QUINTO.- *Al otorgamiento de la Licencia Urbanística, Don Enrique Merchán Palacios, deberá constituir garantía por valor de 12.637,58 euros, correspondiente al diez por ciento de la inversión, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

SEXTO.- *Se establece una prestación compensatoria del suelo no urbanizable, por valor de 12.637,58 euros, correspondiente al diez por ciento del importe de total de la inversión a realizar para la implantación, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Dicha prestación compensatoria se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia de Obras El importe de esta prestación compensatoria se asegurará mediante aval bancario por tiempo de un año, hasta que el Ayuntamiento de Bornos elabore unas ordenanzas fiscales sobre la prestación compensatoria de los planes especiales y los proyectos de actuación en suelo no urbanizable. Si estas ordenanzas no se aprobasen en el plazo de un año desde el presente acuerdo o el promotor no hiciera efectivo, en el mismo plazo, el importe que las futuras ordenanzas recojan, el Ayuntamiento ejecutará el aval.*

SÉPTIMO.- *Destinar el importe de la prestación compensatoria recogida en el punto sexto de este acuerdo al Patrimonio Municipal del Suelo, según dispone el artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

OCTAVO.- *La instalación de la actividad deberá garantizar el cumplimiento del condicionado establecido en el Informe Ambiental aprobado por la Comisión Interdepartamental de Medio Ambiente, de la Delegación Provincial, en su sesión de 1 de junio de 2004.*

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|---|
| Presentes: | Siete. |
| Votos a favor: | Siete, de los Grupos Popular (2), Andalucista (2) y Socialista (3). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Ninguna. |



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 9:25 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA

D. JOSÉ LUÍS RAMÍREZ VEGA

D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ

D. ANTONIO LUÍS ARMARIO JIMÉNEZ

NO ASISTEN:

D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO

Excusa su asistencia

D. MIGUEL DELGADO MORATO

Excusa su asistencia

D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

Excusa su asistencia

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 18:10 horas del día diecinueve de septiembre de dos mil cinco, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en segunda convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde, D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario, D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 29 de julio de 2005, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN MATERIAS DELEGADAS POR EL PLENO

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local sobre materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que se indican:

2.1. Segregación de parcela en Coto de Bornos para su posterior inscripción en el Patrimonio Municipal de Suelo, con destino a la construcción de Viviendas de Protección Oficial

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 17 de junio de 2005.

PUNTO TERCERO: FIESTAS LOCALES 2006

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 13 de septiembre de 2005, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2) y Socialista (1).

VISTA la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ATENDIDO que el artículo 1º de la citada Orden establece que para la determinación de las fiestas locales cada Ayuntamiento deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería competente, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación en el B.O.J.A. del correspondiente Decreto del Consejo de Gobierno por el que se determina el calendario laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

ATENDIDO que en el B.O.J.A. núm. 151, de 4 de Agosto, se publica el Decreto 173/2005, de 19 de julio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006.

La Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el siguiente calendario de fiestas locales para este municipio en el año 2006:*

- 6 de Marzo.
- 11 de Septiembre.

SEGUNDO.- *Dar cuenta de esta resolución a la Consejería de Empleo, a los efectos oportunos.*

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|---|
| Presentes: | Diez. |
| Votos a favor: | Diez, de los Grupos Popular (2), Andalucista (3), Socialista (4) e IULV-CA (1). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Ninguna. |

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: ORDENANZA REGULADORA DE PUBLICIDAD EXTERIOR.

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por mayoría en su reunión del día 13 de septiembre de 2005, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (1).

Examinada la Ordenanza Municipal Reguladora de la Publicidad Exterior y los informes y documentos obrantes en el expediente.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que pretende de regular las condiciones a las que habrán de someterse las instalaciones y actividades publicitarias perceptibles desde la vía pública, así como la publicidad comercial directa en buzones, la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Publicidad Exterior.*

SEGUNDO.- *Someter la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.*

TERCERO.- *De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.*

Explica el Sr. Presidente de que trata de regular las condiciones a las que deberán someterse las instalaciones y actividades publicitarias perceptibles desde la vía pública, así como la publicidad comercial directa ya sea en mano o buzones.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IULV-CA, entiende que debe distinguirse entre la publicidad comercial y la de partidos políticos, sindicatos u organizaciones no gubernamentales debiendo ser totalmente gratuita para todas estas.

El Sr. Presidente aclara que la tasa por publicidad debe ser regulada por la correspondiente Ordenanza Fiscal que en su momento se traerá a Pleno y este entonces cuando habrá que tener en cuenta la apreciación realizada por el portavoz de Izquierda Unida.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Nueve, de los Grupos Popular (2), Andalucista (3) y Socialista (4).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Una, del Grupo IULV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: ORDENANZA REGULADORA DE LA PUBLICIDAD OBLIGATORIA DE LA CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría en su reunión del día 13 de septiembre de 2005, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (1).

Examinada la Ordenanza Municipal Reguladora de la Publicidad Obligatoria de la Concesión de Licencias de Obras y los informes y documentos obrantes en el expediente.

ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que pretende de regular la obligación de los promotores de las obras y actuaciones urbanísticas de colocación de un cartel identificativo de los datos y circunstancias básicas de la licencia que legitima la actuación, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Publicidad Obligatoria de la Concesión de Licencias de Obras.*

SEGUNDO.- *Someter la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.*

TERCERO.- *De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|---|
| Presentes: | Diez. |
| Votos a favor: | Diez, de los Grupos Popular (2), Andalucista (3), Socialista (4) e IULV-CA (1). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Ninguna. |

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA AL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, aprobado por unanimidad en su reunión del día 13 de septiembre de 2005, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2) y Socialista (1).

El Reglamento de Epizootias de 1955 dispone en su artículo 351 que cada municipio tendrá censados y registrados el número de perros existentes en su término. La Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, que desarrolla la anterior, en su artículo 6 dispone que en cada municipio existirá un Registro de Animales Potencialmente Peligrosos clasificados por especies. Por su parte, los artículos 17 y 18 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales en Andalucía, obliga a los propietarios de perros y gatos a la identificación y registro de los mismos, creando a tales efectos los denominados Registros Municipales de Animales de Compañía, dependiendo directamente de cada Ayuntamiento tanto su formación como mantenimiento. Por último, el Decreto 92/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece el contenido de los citados Registros Municipales de Animales de Compañía.

El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios, del que forma parte el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz, es propietario del Registro Andaluz de Identificación Animal, recientemente homologado como Registro Central de Animales de Compañía en virtud de encomienda de gestión efectuada por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Atendido que el artículo 19.3 de la Ley 11/2003, citada, y el artículo 12.1 del Decreto 92/2005, también citado, establecen que los Ayuntamientos, en el ámbito de sus competencias, podrán suscribir con los Colegios Oficiales de Veterinarios convenios para la realización y mantenimiento del Registro Municipal de Animales de Compañía, la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Encomendar al Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz la gestión del Registro Municipal de Animales de Compañía.*

SEGUNDO.- *Esta encomienda no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del Ayuntamiento dictar cuantos actos y resoluciones de carácter jurídico determine en los que se integre la concreta actividad material objeto de la encomienda.*

TERCERO.- *Aprobar al Convenio de Colaboración a través del cual se instrumentaliza la encomienda, con aceptación expresa del auxilio técnico y económico de la Excma. Diputación Provincial.*

CUARTO.- *Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio de Colaboración.*

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|---|
| Presentes: | Diez. |
| Votos a favor: | Diez, de los Grupos Popular (2), Andalucista (3), Socialista (4) e IULV-CA (1). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Ninguna. |

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO SÉPTIMO: GRUPO REMOLACHERO DE CÁDIZ. RECHAZO A LA PROPUESTA DE LA NUEVA OCM DEL AZÚCAR POR PARTE DE LA COMISIÓN EUROPEA

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, aprobado por unanimidad en su reunión del día 13 de septiembre de 2005, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2) y Socialista (1).

El Grupo Remolachero de Cádiz solicita el apoyo de los municipios frente a la propuesta de la nueva OCM del azúcar por parte de la Comisión Europea.

El Pleno de la Corporación considera, al igual que el Grupo Remolachero, que el contenido de la propuesta es altamente perjudicial ya que significaría la desaparición del sector remolachero-azucarero de la provincia de Cádiz en particular y, en general de Andalucía y España.

Conscientes del grave problema social y económico que acarrearía la aprobación de la propuesta, la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Rechazar la propuesta de nueva OCM del azúcar realizada por la Comisión Europea.

SEGUNDO.- Mostrar la solidaridad de esta Corporación con el sector remolachero y con sus justas reivindicaciones.

TERCERO.- Dar traslado de esta acuerdo a la Junta de Andalucía y al Gobierno de la Nación.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|---|
| Presentes: | Diez. |
| Votos a favor: | Diez, de los Grupos Popular (2), Andalucista (3), Socialista (4) e IULV-CA (1). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Ninguna. |



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO OCTAVO: AMNISTÍA INTERNACIONAL. GRUPO BAHÍA DE CÁDIZ. ADHESIÓN A LA CAMPAÑA DE “ARMAS BAJO CONTROL”.

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, aprobado por unanimidad en su reunión del día 13 de septiembre de 2005, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2) y Socialista (1).

El Grupo Bahía de Cádiz de Amnistía Internacional solicita al Ayuntamiento la aprobación de propuesta de adhesión a la Campaña “Armas bajo control”.

Vista la motivación de la propuesta, la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Adherirse a la Campaña “Armas bajo control”.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno del Estado Español para que:

- Apruebe una ley de Comercio de Armas que sea coherente con el Código de Conducta Europeo y exija un mayor control y transparencia de nuestras exportaciones.
- Asuma un papel más activo, impulsando y promoviendo en foros internacionales iniciativas, como el Tratado Internacional de Armas, que ejerzan un mayor control del comercio mundial de armas con el objetivo de reducir el coste humano que su proliferación descontrolada está causando.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|---|
| Presentes: | Diez. |
| Votos a favor: | Diez, de los Grupos Popular (2), Andalucista (3), Socialista (4) e IULV-CA (1). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Ninguna. |



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA

Formuladas por su portavoz, Sra. Vega García.

Previamente el Sr. Presidente informa al Pleno que las preguntas dirigidas al Concejal de Fiestas, Sr. Gutiérrez Pinto, concretamente las señaladas con los números 1, 2, 9, 10, 11 y 14 serán contestadas en la próxima sesión, ya que este edil se encuentra fuera de la localidad.

1.- Gastos del concierto de Radio Guadalete ¿IVA incluido? Gastos del concierto de Seguridad Social ¿IVA incluido? Gastos del concierto de Medina Azahara ¿IVA incluido? Gastos del concierto De Cai ¿IVA incluido? Gastos del concierto de Iguana Tango ¿IVA incluido? Gastos del concierto de Miguel Nández ¿IVA incluido? Gastos del concierto Fiesta Localia ¿IVA incluido? ¿Han sido abonados en su totalidad? En caso de que no hayan sido abonados, ¿cuánto se debe? ¿Queda alguna cantidad pendiente del año pasado? En caso afirmativo, ¿a cuánto asciende dicha cantidad? ¿A qué empresa le han sido contratadas dichas actuaciones?

2.- ¿A cuánto asciende actualmente la deuda de este Ayuntamiento con el grupo Varales? ¿Cuándo se le piensa pagar?

3.- ¿Cuándo van a comenzar las obras del nuevo pabellón polideportivo cubierto? ¿Cuándo se van a reanudar las obras de construcción del nuevo campo de fútbol? ¿Cuándo van a finalizar las obras en la Avenida San Jerónimo?

El Sr. Contreras González: Si el Grupo Socialista del Parlamento Andaluz fuese más sensible, la obra del pabellón cubierto ya estaría iniciada, ya que el Convenio se firmó en febrero de 2003 cuando el Partido Andalucista era responsable de la Consejería de Turismo y Deporte, habiendo presentado este Grupo una enmienda al Presupuesto de la Junta de 2005 que no fue aceptada por el PSOE, tal como se explicó en una sesión anterior del Pleno. Es evidente que Bornos necesita ese pabellón y de ello debe ser consciente el PSOE y por ello le emplazo a mantener una reunión con el Consejero para tratar este asunto. En cuanto al campo de fútbol, esta Corporación ha pagado la deuda que tenía la anterior con la empresa que suministró el cerramiento y en breve pasarán presupuesto de las gradas. Por último, las obras de la Avenida San Jerónimo están ultimándose, faltando el mobiliario, farolas y jardineras. Ya se está redactando otro para proyecto para iniciar otra fase en breve.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

4.- ¿Tienen licencia de obras las construcciones que se han realizado en las parcelas 65 y 66 del Polígono Catastral número 11, de Bornos? En caso afirmativo, ¿en qué consisten las obras que han sido autorizadas? ¿Le ha sido concedida autorización a estas construcciones para la contratación con las empresas suministradoras de agua y electricidad? ¿A través de qué números de Decretos se les ha autorizado dichas contrataciones?

El Sr. Contreras González: Desearía que se formulase la pregunta de forma diferente ya que en esta parcela hay varios propietarios pero no se a quién de ellos se está refiriendo, por lo que pido que se realice la pregunta con mayor concreción.

5.- ¿Cuántos meses se les deben a los trabajadores que se contratan a través de la bolsa de trabajo municipal? ¿Y a los miembros de la Corporación que están liberados?

El Sr. Presidente: Heredamos una pésima situación económica y un Ayuntamiento en condiciones caóticas. Estamos pendientes de que se haga la auditoría solicitada por el Ayuntamiento y aceptada por la Junta de Andalucía. Lo que está claro es que en dos años no vamos a acabar con la deuda que ustedes generaron en más de veinte años. Se está pagando mucha deuda atrasada, incluida la Seguridad Social. La prioridad del equipo de gobierno es un sistema objetivo de contratación del personal, cosa que ustedes no hacían ya que aquí se contrataba por conveniencia a simpatizantes y afines. Es cierto que se debe a algunos trabajadores, pero no a todos y mucho menos que antes. Pero lo que sí está claro es que si se presente alguna necesidad se paga de inmediato.

6.- Sr. Alcalde, ¿cuándo se va a dotar a Coto de Bornos de Policía Local permanente, según recogía en el programa electoral su partido?

El Sr. Presidente: La seguridad y la Policía Local es asunto prioritario para este equipo de gobierno y por ello se amplió notablemente la plantilla. Podemos afirmar que tenemos la mejor plantilla de Policía Local de los pueblos del entorno y la prueba está en la forma en que cinco agentes han superado recientemente el curso de ingreso. En cuanto se incorporen los Policías que aún deben superar el curso de ingreso en la ESPA tendremos un Policía en Coto de Bornos. No obstante hay que decir que Coto de Bornos está perfectamente atendido.

7.- ¿Cuántos robos ha habido en viviendas de Bornos y Coto de Bornos durante los meses de julio y agosto de 2005 así como durante los días de feria de Bornos?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente: Robos ha habido siempre y desgraciadamente siempre existirán por mucho estado policial que exista. Lo que es un error y una irresponsabilidad, especialmente del Secretario Local de su partido, es menospreciar a su propia localidad y comparar la seguridad de Bornos con la de Irak o Afganistán. En cuanto a los datos concretos que solicita, el lunes 4 de julio se produjo un robo en la vivienda número 18 de la calle Peral, reventando la puerta, y fue realizado entre las 10:00 y las 14:00 horas, sin que haya testigos; el martes 26 de julio, por la noche, hubo un robo de la máquina de tabaco de un bar del Polígono Industrial, del que se hace cargo la Guardia Civil, apareciendo la máquina días después en Villamartín; el viernes 12 de agosto, entre las 11:30 y las 12:00, se produjo un robo en vivienda número 22 de la calle Alta de Coto de Bornos, donde saltaron por la tapia y en el patio consiguieron abrir una puerta que no estaba bien cerrada; ese mismo día, en la calle José Manuel García Caparrós se produjeron robos en dos viviendas, mediante el reventado de puertas, realizado entre las 10:00 y las 13:30 horas. De todos los robos anteriores recoge las denuncias la Guardia Civil, estando también la Policía Judicial recogiendo huellas por si fueran algunas de los autores. Durante los días de feria no hay denuncia alguna por robo en vivienda, solo la sustracción de un ciclomotor que apareció posteriormente, y un robo a punto de navaja que no ha sido denunciado.

8.- ¿Tienen autorización las casas de madera que hay instaladas en la parcela del chalet construido junto a la antigua vía del ferrocarril? ¿Se le ha autorizado al chalet la contratación de agua y luz?

El Sr. Contreras González: Hasta el día de hoy no se ha otorgado licencia para casas de madera y, por otro lado, no es correcta la formulación de la pregunta, ya que deben aportar nombres y apellidos y situación de la parcela para que se sepa qué se está preguntando.

9.- ¿Qué aportación económica ha recibido la Peña Carnavalesca de Bornos, por parte del Ayuntamiento, para la celebración de la Noche Carnavalesca de 2005?

10.- Gastos desglosados de la Feria de Coto de Bornos 2005.

11.- Gastos desglosados de la Feria de Bornos 2005.

12.- ¿Qué problemas ha habido con la instalación de la plaza de toros en la feria de 2005? ¿Por qué se preparó el terreno junto al recinto feria y posteriormente se instaló junto a la calle Molino Zara?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente: Inicialmente la instalación de la plaza de toros estaba prevista junto al recinto ferial y para ello contábamos con la conformidad tanto del propietario como del arrendatario. Pero a cuarenta y ocho horas del inicio de la feria, el propietario retiró la autorización a raíz de una conversación que mantuvo con el Secretario Local del PSOE, Sr. Sevillano Jiménez, tras asegurarle que había sido engañado pues sobre esos terrenos el PGOU prevé una zona para ampliación del recinto ferial. Ese fue el motivo de que a última hora se tuviese que cambiar la ubicación de la plaza de toros.

13.- ¿Ha habido acuerdo con Inmaculada Galindo Reguera, propietaria de la vivienda situada en callejón Castillejos? En caso afirmativo, ¿en qué consiste dicho acuerdo?

El Sr. Contreras González: Las vacaciones de agosto han impedido mantener una reunión prevista con la propietaria, pero se llevará a cabo en breve.

14.- ¿A cuánto asciende el costo del alquiler del alumbrado de la feria 2005?

15.- Hace un año, los vecinos de la Huerta Primera y Huerta Ordóñez se reunieron con el Sr. Alcalde, prometiéndole el arreglo del muro de enfrente de la Plaza Paco Montera, limpieza y retirada de las cañas, poner badenes en la barriada... sin que hasta el momento se haya arreglado nada. ¿Cuándo piensa el Sr. Alcalde dar las órdenes oportunas para el arreglo de todo esto que prometió a los vecinos?

El Sr. Presidente: Me gustaría que todas las plazas y calles del pueblo estuvieran siempre en perfectas condiciones de limpieza y decoro, pero la verdad es que existe una falta de cultura urbana. En cualquier caso la responsabilidad es nuestra y por ello en esta misma semana se ha quitado la hierba y se ha regado, se van a colocar aspersores ya que los anteriores fueron sustraídos. En cuanto a los badenes, son varias calles de la localidad los que los necesitan, ya están pedidos y en breve serán instalados.

16.- ¿Por qué hay tan sólo dos operarios trabajando en las obras de las viviendas de la calle Ancha? ¿Podría dar fecha para que estén terminadas dichas viviendas y los vecinos habitándolas? ¿Qué problemas existen para que la obra se haya retrasado?

El Sr. Contreras González: Esta pregunta quizás deberían dirigirla a la empresa, pues como usted bien sabe ello compete a la Consejería de Obras Públicas, quien deberá informarle tanto por la falta de dinero como por la fecha de terminación de las obras. Hoy precisamente he estado en Cádiz y me han informado que el Delegado celebraba una reunión con el Viceconsejero para tratar este problema.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

17.- ¿Qué responsabilidad tiene el Ayuntamiento en el hecho que acaeció en la plaza de toros el sábado de feria, en el retraso del comienzo de la corrida? ¿Qué ha hecho el Ayuntamiento al respecto? ¿Y en la caída de una ciudadana de Bornos el mismo sábado en la plaza de toros? ¿Tiene este Ayuntamiento alguna responsabilidad en el caso?

El Sr. Presidente: El Ayuntamiento no tiene responsabilidad alguna ni es el organizador de la corrida de la feria y únicamente colaboró un poco en el montaje. Yo presidí el espectáculo porque me invitaron los organizadores. Se comenzó más tarde sencillamente porque no llegó el delegado gubernativo, un Guardia Civil designado por la Delegación del Gobierno que no se presentó, al parecer, por problemas de comunicación. Hablé con la Guardia Civil y ante el retraso en la hora de comienzo y el gran número de personas que asistían, decidí iniciar la corrida. Durante la lidia del tercer toro llegó el delegado gubernativo.

18.- Se ha caído una almena del Castillo Palacio de los Ribera, ¿qué informes han emitido los técnicos? ¿Se le ha comunicado a la Delegación Provincial de Cultura?

El Sr. Contreras González: Fue un hecho fortuito provocado por un camión. Se acotó la zona y posteriormente se informará por el Técnico Municipal y se actuará en consecuencia.

19.- ¿En qué consiste la colaboración del Ayuntamiento con el club U.D. Bornense para la temporada 2005-2006? ¿Se le adeuda alguna cantidad de la temporada pasada? En caso de respuesta afirmativa, ¿cuánto? ¿Cuál es el motivo de la no inscripción del equipo juvenil de la U.D. Bornense por parte del Ayuntamiento?

El Sr. Contreras González: La colaboración será la misma del año anterior: inscripción, desplazamientos y lavado de ropa. Todos los compromisos de la temporada pasada se han cumplido. Hay que colaborar y fomentar el deporte, tanto a la U.D. Bornense como a cualquier otro. El equipo juvenil debe ser inscrito por el propio Club, pero en esta ocasión no lo han hecho por falta de jugadores, pero no les quepa duda de que se ha hecho todo lo posible, pero no se ha podido captar un número de jugadores suficiente.

RUEGOS DEL GRUPO IULV-CA

Formulados por su portavoz, Sr. Armario Jiménez.

1º.- Ruego se elabore un Reglamento de funcionamiento del Pleno para favorecer los debates e intervenciones de los Grupos.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente: Tengo en mi mesa un borrador de Reglamento Orgánico facilitado por el Secretario que haré llegar a todos los grupos para su estudio.

2º.- Ruego se nos dé una explicación sobre la instalación de la plaza de toros y cómo un señor da una autorización y luego la retira.

El Sr. Presidente: El Concejal de Fiestas habló con el propietario y con el arrendatario, los cuales no pusieron objeción alguna y dieron su autorización. Pero posteriormente me dijo el propietario, D. Andrés Hinojosa Armario, que el Secretario Local del PSOE, D. Juan Sevillano Jiménez, le había dicho que su finca era una zona verde para ampliar el recinto feria y que por ello no debería dar la autorización.

PREGUNTAS DEL GRUPO IULV-CA

Formulados por su portavoz, Sr. Armario Jiménez.

1.- ¿Qué trámites se han hecho en relación con un escrito firmado por 45 usuarios del Hogar del Pensionista de Coto de Bornos, presentado el 24 de septiembre de 2004 y dirigido a la Concejala de Servicios Sociales, sobre regulación del consumo del tabaco en el centro?

El Sr. Presidente: En los centros públicos está prohibido fumar y más aún en un centro como este. El Centro de Día de Coto de Bornos no funcionaba, hemos tenido que elaborar unos Estatutos nuevos, nombrar Presidente y Junta Directiva y cuando todo ello esté en funcionamiento se adoptarán todas las medidas que correspondan.

2.- La regulación del tráfico en la calle San Isidro Labrador de coto de Bornos es muy defectuosa ¿van a señalizarse pasos de peatones y delimitaciones en la calzada y colocarse las señales correspondientes?

El Sr. Presidente: Se contestará en el próximo Pleno.

3.- ¿Se está realizando por parte de este Ayuntamiento algún sondeo sobre necesidades de viviendas sociales en Coto de Bornos? ¿Se va a llevar a cabo alguna promoción nueva? ¿En qué lugar y cuándo?

El Sr. Contreras González: Se ha hecho un sondeo para ver las necesidades de vivienda para una posible promoción, que de llevarse a cabo se ejecutaría en los terrenos colindantes con la última de 47 VPO.

4.- ¿Se han arreglado todos los desperfectos existentes en la promoción de 47 VPO de Coto de Bornos?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González: Se han arreglado algunos desperfectos, pero aún quedan algo pendiente. La empresa constructora no está respondiendo como debiera, por lo que el 7 de septiembre pasado hubo una reunión con el Técnico y el Arquitecto quienes han dado un plazo al contratista para que finalice las reparaciones, si no lo hiciese en dicho plazo el equipo facultativo emitirá un informe y el Ayuntamiento adoptará las medidas que correspondan.

5.- ¿Se tiene conocimiento de los problemas de falta de presión existente en el Colegio de coto de Bornos?

La Sra. Díaz Medina: En el Colegio de arriba se han arreglado recientemente los problemas y ya hay presión suficiente. En el de abajo se ha quedado con el Director del Centro que se llevará a cabo la reparación en las próximas vacaciones de diciembre.

6.- ¿Cuántas limpiadoras fijas hay en los Colegios?

El Sr. Presidente: En el Colegio San Juan de Ribera, dos: una a tiempo parcial y otra a jornada completa; en el Colegio San Fernando, una; y en el Colegio San Isidro Labrador no hay ninguna. En cualquier caso, en la Oferta de Empleo Público de 2005 hay cuatro plazas que se cubrirán próximamente.

7.- ¿Se va a crear algún parque o zona libre de edificación frente a la promoción de 47 VPO de Coto de Bornos?

El Sr. Contreras González: Sí, el PGOU prevé tanto una zona verde como una zona de equipamiento público.

8.- ¿Existe algún proyecto para arreglo del campo de fútbol de Coto de Bornos?

El Sr. Contreras González: Sí.

9.- ¿Se ha previsto alguna solución a los problemas de presión de agua existente en las viviendas de Coto de Bornos?

El Sr. Contreras González: Efectivamente, hay un proyecto para atender este problema. Está aprobado y está pendiente de licitación y probablemente se ejecute este año.

10.- ¿Cuándo se va a adecentar el parque de Coto de Bornos?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente: Está proyectado un arreglo definitivo. Se sacó a subasta la instalación de un quiosco-bar para que el adjudicatario se encargase un poco del mantenimiento y limpieza del parque, pero no se presentó nadie. El año pasado se pidió la Escuela Taller "Entorno Verde", en cuyo objeto se preveía, entre otros, el arreglo de este parque, pero no fue aprobado por el S.A.E.

11.- ¿Cuándo se van a llevar a cabo las pruebas previstas en la Oferta de Empleo Público?

El Sr. Presidente: Se están cumpliendo los trámites pertinentes y está previsto que se lleven a cabo en este mismo año.

12.- ¿Qué hay de cierto en la existencia de un Convenio para hacer un campo de golf y 1.600 viviendas en "Borniches"?

El Sr. Presidente: Nuestra intención es tener siempre lo mejor informada a la Corporación. Desde hace unos dos años vienen llegando promotores interesados en la construcción de un campo de golf en nuestra localidad, pero la verdad que con poca credibilidad. Sin embargo ahora ha llegado una empresa aparentemente solvente que ha realizado una propuesta y se está estudiando y se someterá a la opinión y consideración de todos los miembros de Corporación. Es evidente que una actuación así en suelo rústico requiere una modificación del PGOU, por lo que hay que pensarlo muy bien y analizar las ventajas e inconvenientes de una actuación como ésta. Lo que es evidente es que la agricultura va perdiendo peso específico, con un importante descenso de población en los núcleos rurales y está claro que hay que buscar otras alternativas que pasan por el sector servicios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 19:55 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LUÍS RAMÍREZ VEGA
D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

NO ASISTEN:

D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT Excusa su asistencia
D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

D. ANTONIO LUÍS ARMARIO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:00 horas del día cinco de julio de dos mil cinco, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en segunda convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario, D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 19 de septiembre de 2005, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto la existencia de dos errores de transcripción, ambos en la página 12, párrafo 1º, del borrador. Concretamente, donde dice: "... de la calle Peral, reventando la puerto, ..."; debe decir: "... de la calle Peral, reventando la puerta, ...". Y donde dice: "... en dos viviendas, mediante el reventado de puestos, ..."; debe decir: "... en dos viviendas, mediante el reventado de puertas, ...".

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, con las modificaciones indicadas, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 27 de septiembre de 2005.

Los artículos 23 y 24 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, regulan los conceptos que comprenden la estructura del sistema retributivo de los funcionarios, así como los criterios generales para la determinación de su cuantía.

Del mismo modo, el artículo 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, siguiendo los criterios de legislación básica sobre función pública, establece que las retribuciones básicas de los funcionarios locales tendrán la misma estructura y cuantía que las establecidas con carácter general para toda la Función Pública y que las retribuciones complementarias se atenderán a la estructura y criterios de valoración objetiva del resto de los funcionarios públicos.

El Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local definiendo cada concepto, y fijando sus límites de aplicación, a la vez que fijaba unos plazos prudenciales con el objeto de que las corporaciones locales pudieran realizar los estudios, adaptaciones y valoraciones de puestos de trabajo que sirvieran de base a una adecuada y eficaz implantación del nuevo sistema.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El citado Real Decreto define los conceptos retributivos siguientes:

- *Retribuciones básicas (sueldos, trienios y pagas extras).*
- *Complemento de Destino.*
- *Complemento Específico.*
- *Complemento de Productividad.*
- *Gratificaciones.*

El artículo 4.1 del Real Decreto 861/1986, indica que el Complemento Específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad.

El punto 2 del citado artículo nos dice que el establecimiento o modificación del Complemento Específico exigirá con carácter previo, que por la Corporación se efectúe una valoración del puesto de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas en el punto 1 de este artículo.

El Acuerdo entre Ayuntamiento de Bornos – Sindicatos – Representantes del Personal, para la Planificación y Optimización de los Recursos Humanos, de fecha 12 de marzo de 2003, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión plenaria de fecha 20 de marzo de 2003, establece como una de las medidas necesarias para desarrollar este acuerdo: “ La creación de una Comisión de Valoración de Puestos de Trabajo a fin de determinar las retribuciones complementarias del personal y el contenido definitivo de los puestos”.

El citado acuerdo plenario dispone la constitución de la Comisión de Valoración de Puestos de Trabajo, formada de forma paritaria por miembros en representación de la Corporación y otros en representación del personal.

En cumplimiento de este acuerdo se constituyó la Comisión de Valoración, estando compuesta por el Alcalde, D. Fernando García Navarro, el Primer Teniente de Alcalde, D. José Antonio Contreras González, el Concejal D. Antonio Gutiérrez Pinto y los representantes de los empleados D. Juan Manuel Barrios García, D. Antonio Sánchez Sánchez y D. Cristóbal Sánchez Lozano. Actúa como Secretario de la Comisión el Secretario accidental del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Moldes González.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Habiéndose establecido en el Acuerdo entre Ayuntamiento de Bornos – Sindicatos – Representantes del Personal, para la Planificación y Optimización de los Recursos Humanos, la Relación de Puestos de Trabajo y las fichas del Catálogo de Puestos de Trabajo (con su correspondiente denominación, descripción identificativa, número de puestos de trabajo homogéneos, requisitos de desempeño del puesto, plazas de plantilla que pueden ocuparlo, formación específica, requerimientos específicos del puesto, forma de provisión y establecido también el Nivel de Complemento de Destino) procede, para que dicho Catálogo esté completo, establecer el valor en puntos del puesto de trabajo obteniendo con ello el concepto retributivo del Complemento Específico; tal, era el fin de la Comisión de Valoración de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Bornos.

Concluidos los trabajos de la Comisión y a la vista de los mismos, la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar la Valoración de Puestos de Trabajo en los términos propuestos por la Comisión constituida al efecto.*

SEGUNDO.- *Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.*

El Sr. Presidente explica que como consecuencia del Acuerdo de 12 de marzo de 2003 entre Ayuntamiento, Sindicatos y Representantes del Personal, se estableció que debía crearse una Comisión que determinase la valoración de cada uno de los puestos que integran la Relación de Puestos del Ayuntamiento. Concluidos los trabajos de la Comisión, se trae a esta sesión la aprobación de la propuesta.

La Sra. Vega García anuncia la intención de su Grupo de votar favorablemente y recuerda que el Acuerdo con los Sindicatos y Representantes del Personal se aprobó en el año 2003 bajo mandato del Grupo Socialista. Por último pregunta por qué no se han incluido en la Comisión a los representantes de los Grupos Políticos.

El Sr. Presidente dice que se trataba de constituir una comisión paritaria y que en representación de la Corporación han estado los grupos que tienen la responsabilidad de gobierno, al igual que en su momento hizo el Grupo Socialista cuando negoció en solitario el Acuerdo con Sindicatos y Representantes del Personal.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|--|
| Presentes: | Diez. |
| Votos a favor: | Diez. De los Grupos Popular (4), Andalucista (2) y Socialista (4). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Ninguna. |

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO TERCERO: CESIÓN DE UNA PORCIÓN DE TERRENO A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ PARA UN PROYECTO DE PRODUCCIÓN DE FRESA EN CULTIVO HIDROPÓNICO

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 27 de septiembre de 2005.

Examinado el expediente incoado para la cesión gratuita, con carácter temporal, a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz de una porción de terreno de 5.000 m² situado en Coto de Bornos para la ejecución de un proyecto del A.E.P.S.A 2005 denominado "Montaje de Invernadero para producción de fresa en Cultivo Hidropónico", y hallado conforme con la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y apareciendo justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del término municipal.

Visto el artículo 41 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y disposiciones de aplicación, evacuado informe por el Secretario, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Ceder gratuitamente a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, por un plazo de seis años, una porción de terreno de 5.000 m² situado en Coto de Bornos para la ejecución de un proyecto del A.E.P.S.A 2005 denominado "Montaje de Invernadero para producción de fresa en Cultivo Hidropónico".*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEGUNDO.- *El terreno cedido deberá ser destinado única y exclusivamente a la finalidad indicada.*

TERCERO.- *Si los fines para los cuales se otorga no se cumplen en el plazo máximo de cinco años o no se mantienen durante el período de cesión temporal, se considerará resuelta la cesión y la finca revertirá a este Ayuntamiento con todas las mejoras realizadas, el cual tendrá derecho a percibir del beneficiario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por el citado bien.*

CUARTO.- *Que se dé cuenta a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.*

QUINTO.- *Facultar al Sr. Alcalde para que formalice la cesión en documento administrativo o escritura pública, en representación de esta Corporación.*

Dice el Sr. Presidente que entre las prioridades del equipo de gobierno se encuentra la de apoyar a un sector tan deprimido como la agricultura, ya que son muchos los problemas que le acucian y que ya han sido tratados anteriormente en este mismo foro. La agricultura en Andalucía y en la Sierra de Cádiz en particular está padeciendo graves problemas y existen muchas dificultades para rentabilizar las explotaciones agrarias, lo que hace necesaria la búsqueda de alternativas, siendo una de ellas precisamente la de los cultivos hidropónicos. En este marco y en colaboración con la Mancomunidad se ha llegado a un Convenio para la cesión de 5.000 m² de superficie para la instalación de invernaderos y generación de empleo y mano de obra, mejorando con ello las rentas de las familias que dependen del campo.

La Sra. Vega García, anuncia la intención del Grupo Socialista de votar favorablemente y pregunta que si una vez que se formalice la cesión saldrá a subasta la adjudicación del invernadero.

El Sr. Presidente contesta que la Mancomunidad, con fondos AEPSA, es la que realiza la obra y selecciona a quienes deban explotar el invernadero. No obstante, aunque el Ayuntamiento no tiene esa responsabilidad si se estará muy pendiente de que la inversión de haga correctamente y dé el rendimiento que se prevé.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

| | |
|------------------|--|
| Votos a favor: | Diez. De los Grupos Popular (4), Andalucista (2) y Socialista (4). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Ninguna. |

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: URGENCIAS

No hubo.

PUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGO DEL GRUPO SOCIALISTA

Formulado por la Sra. Vega García.

Cuando se plantea una pregunta ante el Pleno y la contesta el Concejal de turno o el Alcalde, se producen intervenciones posteriores que no aparecen recogidas en el acta. Ruega que en lo sucesivo se recojan estas intervenciones.

El Sr. Presidente: Durante muchos años de gobierno socialista ni siquiera se contestaban las preguntas. Ahora se contestan en el mismo Pleno en que se plantean sin que ello de lugar a debate posterior. Se ha distribuido un borrador de Reglamento Orgánico y a través del mismo puede solucionarse la cuestión planteada, por lo que conmino a los grupos para que hagan sus propuestas.

PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA PENDIENTES DE CONTESTACIÓN DE LA SESIÓN DE 19-9-2005

Repite su formulación la Sra. Vega García.

1.- Gastos del concierto de Radio Guadalete ¿IVA incluido? Gastos del concierto de Seguridad Social ¿IVA incluido? Gastos del concierto de Medina Azahara ¿IVA incluido? Gastos del concierto De Cai ¿IVA incluido? Gastos del concierto de Iguana Tango ¿IVA incluido? Gastos del concierto de Miguel Nández ¿IVA incluido? Gastos del concierto Fiesta Localia ¿IVA incluido? ¿Han sido abonados en su totalidad? En caso de que no hayan sido abonados, ¿cuánto se debe? ¿Queda alguna cantidad pendiente del año pasado? En caso afirmativo, ¿a cuánto asciende dicha cantidad? ¿A qué empresa le han sido contratadas dichas actuaciones?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Gutiérrez Pinto: Radio Guadalete, 12.000 €; Seguridad Social, 16.035 €; Medina Azahara, 20.900 €; De Cai, 7.600 €; Iguana Tango, 17.400 €; Miguel Nández, 10.400 €; Fiesta Localia, 12.000 €. Las contrataciones se realizan a través de la empresa Promociones Guadalquivir, que también ha proporcionado otros conciertos en la Feria y se van entregando cantidades a cuenta, por lo que se deberá alguna cantidad que ahora mismo no puede determinar, pero si lo hará en la próxima sesión del Pleno.

2.- ¿A cuánto asciende actualmente la deuda de este Ayuntamiento con el grupo Varales? ¿Cuándo se le piensa pagar?

El Sr. Gutiérrez Pinto: Únicamente se adeudan cuatro actuaciones de las ferias de Coto de Bornos y de Bornos, por un importe de 2.700 €.

9.- ¿Qué aportación económica ha recibido la Peña Carnavalesca de Bornos, por parte del Ayuntamiento, para la celebración de la Noche Carnavalesca de 2005?

El Sr. Gutiérrez Pinto: Viendo la inversión que se ha hecho en los conciertos puede parecer una cantidad ínfima, pero la aportación ha sido de 3.000 €.

10.- Gastos desglosados de la Feria de Coto de Bornos 2005.

11.- Gastos desglosados de la Feria de Bornos 2005.

14.- ¿A cuánto asciende el costo del alquiler del alumbrado de la feria 2005?

El Sr. Gutiérrez Pinto: Las preguntas 10, 11 y 14 serán contestadas en la próxima sesión ya que tiene que recabar los datos en la Intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 20:27 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2005

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ
D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA
D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT
D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LUÍS RAMÍREZ VEGA
D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ
D. ANTONIO HURTADO CAZALLA
D. ANTONIO LUÍS ARMARIO JIMÉNEZ

NO ASISTEN:

D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

INCIDENCIAS QUÓRUM:

- El Sr. Armario Jiménez se incorpora a la sesión a las 19:04 horas, al inicio del punto segundo, no participando en la votación del punto primero.
 - El Sr. Armario Jiménez se ausenta de la sesión a las 19:50 horas, durante la lectura del dictamen del punto séptimo, no participando en la votación del mismo. Se incorpora a las 19:56 horas, durante el debate del punto octavo.
 - La Sra. García Rodríguez se ausenta a las 21:32 horas, durante la lectura de la primera moción del turno de urgencias, no regresando a la sesión.
 - Los Sres. Armario Jiménez y Hurtado Cazalla se ausentan a las 22:08 horas, durante la formulación del turno de preguntas del Grupo Socialista, regresando ambos a las 22:11 horas, cuando se formulaba la última pregunta de dicho turno.
 - La Sra. Rodríguez Gilabert se ausenta a las 22:14 horas, no regresando a la sesión.
-



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:02 horas del día quince de noviembre de dos mil cinco, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en segunda convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario, D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 30 de septiembre de 2005, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN MATERIAS DELEGADAS POR EL PLENO

De orden de la Presidencia, el Secretaria da cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local sobre materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que se indican:

2.1. Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz. Programa "Culturcad" en el Castillo Palacio de los Ribera

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 23 de septiembre de 2005.

2.2. Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz. Cesión de locales para su homologación como Centros de Formación

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 23 de septiembre de 2005.

2.3. Incorporación de parcela al Patrimonio Municipal de Suelo

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 21 de octubre de 2005.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CEIP SAN JUAN DE RIBERA

De orden de la presidencia, el Secretario da lectura a la siguiente propuesta conjunta de los Grupos Popular y Andalucista:

“Se propone la designación del Concejal D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del C.E.I.P. San Juan de Ribera, en sustitución de D^a. M^a. Reyes Rodríguez Gilabert”.

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|---|
| Presentes: | Doce. |
| Votos a favor: | Siete. De los Grupos Popular (4) y Andalucista (3). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Cinco. De los Grupos Socialista (4) e IULV-CA (1). |

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por mayoría en su reunión del día 9 de noviembre de 2005, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (1), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (1).

El Pleno de la Corporación, en sesión de 5 de octubre de 2004, aprobó la Ordenanza Municipal de Circulación, entrando en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 281, de 3 de diciembre de 2004.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La entrada en vigor de la Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, hace necesaria una modificación de la Ordenanza Municipal a fin de adaptarla a este nuevo régimen jurídico.

En su virtud, la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las modificaciones de la Ordenanza Municipal de Circulación, que a continuación se indican.

1) *Se añade un párrafo segundo al artículo 16, con el siguiente contenido:*

“Los conductores serán responsables de la colocación del casco por parte de los pasajeros”.

2) *Se modifica el párrafo quinto del artículo 79, quedando como sigue:*

“El titular o arrendatario del vehículo debidamente requerido para ello, tiene el deber de identificar al conductor responsable de la infracción, y si incumpliere esta obligación en el trámite procedimental oportuno sin causa justificada, serán sancionados pecuniariamente como autor de falta muy grave, cuya sanción se impondrá en su máxima cuantía”.

3) *Se modifica el párrafo sexto del artículo 79, quedando como sigue:*

“En los mismos términos responderá el titular o arrendatario del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquel identifique, por causa imputable a dicho titular”.

4) *Se modifica el párrafo primero del artículo 95, quedando como sigue:*

“Se establece una reducción del 30 por 100 sobre la cuantía de la sanción que se haya consignado correctamente en el boletín de denuncia por el agente o, en su defecto, en la notificación posterior de dicha denuncia por el instructor del expediente, cuando su importe se haga efectivo dentro de los treinta días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la notificación de la denuncia”.

5) *Se modifica el cuadro sancionador de la Ordenanza Municipal de Circulación, en lo que afecta a las siguientes infracciones:*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

| CIRCULACIÓN | | | |
|--------------------|---|---------------------|-----------------------|
| CÓDIGO | HECHO DENUNCIADO | PRECEPTO INFRINGIDO | CUANTÍA DE LA SANCIÓN |
| 024 | CIRCULAR MARCHA ATRÁS EN TRAMO SUPERIOR A 15 METROS. | 12 ORD. CIRC | 91 |
| 027 | CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO AL AUTORIZADO | 5 ORD. CIRC. | 301 |
| 041 | NO RESPETAR LAS SEÑALES EN UNA VÍA DE CIRCULACIÓN RESTRINGIDA O RESERVADA. | 5 ORD. CIRC. | 91 |
| 042 | NO RESPETAR LAS SEÑALES DE DIRECCIÓN OBLIGATORIA. | 5 ORD. CIRC. | 301 |
| 045 | CIRCULAR POR ZONA RESERVADA AL USO EXCLUSIVO DE PEATONES. | 33 ORD. CIRC | 301 |
| 047 | NO CIRCULAR POR LA PARTE DE LA CALZADA SITUADA A LA DERECHA DE ISLETAS O SIMILARES. | 36 ORD. CIRC | 301 |
| 048 | REBASAR UN SEMÁFORO EN FASE ROJA. | 5 ORD. CIRC. | 301 |
| 053 | NO UTILIZAR EL ALUMBRADO ADECUADO. | 98 R.G.C. | 91 |
| 055 | CIRCULAR SIN LUZ DE CRUCE EN CARRIL REVERSIBLE O HABILITADO PARA LA CIRCULACIÓN EN SENTIDO CONTRARIO. | 5 ORD. CIRC. | 91 |
| 058 | CONducIR UTILIZANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDO. | 22 ORD. CIRC | 91 |
| 059 | CONducIR UTILIZANDO DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MÓVIL O CUALQUIER OTRO QUE EXIJA EL EMPLEO DE LAS MANOS. | 22 ORD. CIRC | 180 |
| 062 | CIRCULAR CON MOTOCICLETA O CICLOMOTOR SIN CASCO PROTECTOR. | 16 ORD. CIRC. | 91 |
| 064 | CIRCULAR CON MOTOCICLETA O CICLOMOTOR TRANSPORTANDO PASAJERO MENOR DE 12 AÑOS. | 21 ORD. CIRC | 91 |
| 066 | ARRANCAR O CIRCULAR CON MOTOCICLETA O CICLOMOTOR APOYANDO UNA SOLA RUEDA EN LA CALZADA. | 23 ORD. CIRC. | 301 |
| 069 | CIRCULAR EN PARALELO POR EL ARCÉN. | 36.2 R.G.C. | 301 |
| 070 | NO UTILIZAR EL CINTURÓN DE SEGURIDAD. | 15 ORD. CIRC. | 91 |
| 076 | INSTALAR EN EL VEHÍCULO MEDIOS TÉCNICOS PARA ELUDIR LA VIGILANCIA DE LOS AGENTES | 22 ORD. CIRC. | 180 |
| 077 | EMITIR O HACER SEÑALES A OTROS CONDUCTORES PARA ELUDIR LA VIGILANCIA DE LOS AGENTES. | 22 ORD. CIRC. | 180 |



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

| PARADA | | | |
|---------------|---|----------------------------|------------------------------|
| CÓDIGO | HECHO DENUNCIADO | PRECEPTO INFRINGIDO | CUANTÍA DE LA SANCIÓN |
| 207 | PARAR SOBRE O JUNTO A REFUGIO, ISLETA, MEDIANA DE PROTECCIÓN O ELEMENTOS CANALIZADORES DEL TRÁFICO. | 55 ORD. CIRC. | 180 |
| 212 | PARAR SOBRE LA ACERA O EN ZONA DESTINADA AL USO EXCLUSIVO DE PEATONES. | 55 ORD. CIRC. | 91 |

| ESTACIONAMIENTO | | | |
|------------------------|--|----------------------------|------------------------------|
| CÓDIGO | HECHO DENUNCIADO | PRECEPTO INFRINGIDO | CUANTÍA DE LA SANCIÓN |
| 308 | ESTACIONAR SOBRE O JUNTO A REFUGIO, ISLETA, MEDIANA DE PROTECCIÓN O ELEMENTOS CANALIZADORES DEL TRÁFICO. | 60 ORD. CIRC. | 180 |
| 314 | ESTACIONAR SOBRE LA ACERA O EN ZONA DESTINADA AL USO EXCLUSIVO DE PEATONES. | 60 ORD. CIRC. | 120 |
| 329 | ESTACIONAR EN ZONA O CARRIL DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS. | 60 ORD. CIRC. | 91 |
| 345 | ESTACIONAR VEHÍCULOS DE DOS RUEDAS EN ZONA PEATONAL DE UNA ANCHURA ENTRE 3 Y 6 METROS DE FORMA NO PARALELA AL BORDILLO | 61 ORD. CIRC. | 91 |
| 346 | ESTACIONAR VEHICULOS DE DOS RUEDAS EN SEMIBATERIA EN ZONA PEATONAL CON ANCHURA INFERIOR A 6 METROS- | 61 ORD. CIRC. | 91 |

| OTRAS INFRACCIONES | | | |
|---------------------------|--|----------------------------|------------------------------|
| CÓDIGO | HECHO DENUNCIADO | PRECEPTO INFRINGIDO | CUANTÍA DE LA SANCIÓN |
| 615 | DEPOSITAR OBSTÁCULOS QUE SUPONGAN PELIGRO O ENTORPEZCAN EL USO DE LA VÍA. | 20 ORD. CIRC. | 120 |
| 616 | CORTAR LA CIRCULACIÓN INSTALANDO SEÑALES O INDICACIONES SIN AUTORIZACIÓN EN VÍAS DE PROPIEDAD PRIVADA Y USO PÚBLICO. | 28 ORD. CIRC. | 91 |

| IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR | | | |
|-------------------------------------|--|----------------------------|------------------------------|
| CODÍGO | HECHO DENUNCIADO | PRECEPTO INFRINGIDO | CUANTÍA DE LA SANCIÓN |
| 700 | INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE IDENTIFICAR EN TIEMPO Y FORMA AL CONDUCTOR RESPONSABLE. | 79 ORD. CIRC | 600 |



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEGUNDO.- *Someter las modificaciones a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.*

TERCERO.- *De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, las modificaciones se considerarán aprobadas definitivamente.*

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Ocho. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Cuatro, del Grupo Socialista.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO MÉDICO EN BORNOS

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría en su reunión del día 9 de noviembre de 2005, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (1), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (1).

VISTA la Orden de 26 de septiembre de 2005, de la Consejería de Salud, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud y se efectúa su convocatoria, publicada en el BOJA núm. 192, de 30 de septiembre de 2005.

CONOCIDA la propuesta realizada para la CONSTRUCCIÓN DE UN CONSULTORIO MÉDICO EN BORNOS, con un presupuesto de 1.020.391,68 euros.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

ACUERDO

PRIMERO.- *Acogerse a los beneficios regulados a través de la Orden de 26 de septiembre de 2005, de la Consejería de Salud, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud.*

SEGUNDO.- *Aprobar la propuesta presentada y solicitar a la Consejería de Salud una subvención para financiar el proyecto anteriormente citado.*

TERCERO.- *Aceptar los compromisos de financiación del presupuesto que no resulte subvencionado, de iniciar la inversión en el ejercicio correspondiente al año de la convocatoria y de cumplir las obligaciones establecidas en la Orden de convocatoria.*

CUARTO.- *Facultar al Sr. Alcalde para formalizar la solicitud.*

El Sr. Presidente recuerda que el pasado año se solicitó esta subvención y no fue concedida, que las condiciones del Consultorio no son las más adecuadas, que se ha quedado pequeño, que no ha espacio para una posible ampliación y que, por tanto, es más aconsejable la construcción de uno nuevo. El Ayuntamiento hace un esfuerzo contemplando la cesión de unos terrenos donde se pueda construir y es la Delegación de Salud quien tiene la competencia para decidir si se construye el nuevo Consultorio. Por ello y a la vista de esta convocatoria, se tratar de acogerse a la misma y solicitar la subvención. Sería un logro muy importante mejorar los servicios sanitarios que se ofrecen a la población, por lo que pide el voto favorable de los miembros de la Corporación y se haga un seguimiento de este asunto, con la esperanza de que la Junta de Andalucía sea sensible a la petición.

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, dice que su Grupo de abstendrá y manifiesta que se remite a la opinión que manifestó en la sesión del pleno de 6 de abril de 2004.

El Sr. Presidente pide que el Grupo Socialista explique el motivo de su abstención, ya que entiende que su opinión sería diferente de no gobernar el PSOE en Andalucía. Opina que cuando hay que reivindicar y pelear para beneficiar al pueblo hay que olvidarse de partidismos, ya que lo único que se está pidiendo es un Consultorio en las condiciones de cualquier otro pueblo de la provincia.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, anuncia su voto favorable y pide que todos los grupos lo hagan igualmente, ya que se está hablando de un tema ten sensible como es la salud de los ciudadanos. Añade que en el año 2005 el Grupo Andalucista del Parlamento Andaluz presentó enmiendas al Presupuesto de la Comunidad para construir sendos Consultorios en Bornos y Coto de Bornos, pero fueron rechazadas por el PSOE.

La Sra. Rodríguez Gilabert, del Grupo Andalucista, opina que el Centro actual necesita mejorar las condiciones; no se da educación maternal en el propio Centro; hay barreras arquitectónicas; es pequeño; no pueden desarrollarse diversos programas que se están introduciendo en atención primaria, precisamente por las condiciones del Centro. En fin, que es necesario construir un nuevo Consultorio y por ello pide el voto favorable de todos los miembros de la Corporación

Para el Sr. Armario Jiménez, del Grupo IULV-CA, no puede determinarse si uno quiere o no a su pueblo en función del sentido de su voto. Por supuesto que quiere una mejora de la sanidad, pero ello no implica que deba votar sí sin más, sin disponer de una información previa. ¿Dónde están los terrenos? ¿Qué superficie tienen?, ¿Qué plazo de ejecución se prevé? ¿Qué se hará con el edificio actual? ¿Qué porcentaje subvenciona de la Junta de Andalucía y qué porcentaje tiene que aportar el Ayuntamiento?

El Sr. Presidente contesta que los terrenos están situados en la Avenida Cauchil, con unos 820 metros cuadrados de superficie, que el plazo de ejecución sería de un año, que no se ha visto qué podría hacerse con el edificio del actual Consultorio, y que no se sabe cuál será el importe de la subvención que se conceda, pero lo que está claro es que en el trámite de aceptación de la subvención el Ayuntamiento podrá decidir sobre la conveniencia o no de aceptarla.

El Sr. Armario Jiménez, manifiesta que votará favorablemente la propuesta, aunque sigue teniendo dudas respecto de la financiación, entendiendo que la subvención debería ser del cien por cien.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:

Doce.

Votos a favor:

Ocho. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) e IULV-CA (1).



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Votos en contra: Ninguno.
Abstenciones: Cuatro, del Grupo Socialista.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO MÉDICO EN COTO DE BORNOS

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría en su reunión del día 9 de noviembre de 2005, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (1), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (1).

VISTA la Orden de 26 de septiembre de 2005, de la Consejería de Salud, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud y se efectúa su convocatoria, publicada en el BOJA núm. 192, de 30 de septiembre de 2005.

CONOCIDA la propuesta realizada para la CONSTRUCCIÓN DE UN CONSULTORIO MÉDICO EN COTO DE BORNOS, con un presupuesto de 332.082,82 euros.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Acogerse a los beneficios regulados a través de la Orden de 26 de septiembre de 2005, de la Consejería de Salud, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud.

SEGUNDO.- Aprobar la propuesta presentada y solicitar a la Consejería de Salud una subvención para financiar el proyecto anteriormente citado.

TERCERO.- Aceptar los compromisos de financiación del presupuesto que no resulte subvencionado, de iniciar la inversión en el ejercicio correspondiente al año de la convocatoria y de cumplir las obligaciones establecidas en la Orden de convocatoria.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

CUARTO.- *Facultar al Sr. Alcalde para formalizar la solicitud.*

El Sr. Presidente reitera los mismos argumentos del punto anterior, añadiendo que en el expediente consta el estado en que se encuentra el Consultorio de Coto de Bornos. Las consultas son de muy reducidas dimensiones, hay una sala de espera muy pequeña y carece de servicios propios. Con la construcción de un nuevo Consultorio se dispondría de acceso para discapacitados, una consulta para Médico de Familia, una consulta para Enfermera de Familia, una consulta para uso de Pediatra, Trabajador Social, Atención al usuario, etc., sala de espera, recepción, sala de reuniones y aseos, incluido para discapacitados. La construcción se prevé en un local propiedad del Ayuntamiento de 243 metros cuadrados, actualmente ocupa 50 metros cuadrados. Con este nuevo Consultorio se vería resuelto uno de los principales problemas de Coto de Bornos, por lo que pide el voto favorable de todos los Grupos.

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, al igual que el punto anterior se remite a la opinión que ya dieron sobre este asunto en la sesión plenaria del 6 de abril de 2004. Y añade que ellos, como todos, quieren lo mejor para el pueblo, pero que hay anomalías mucho más importantes que la del Consultorio, fundamentalmente la construcción de viviendas, el campo de fútbol, pabellón cubierto, dotaciones para la juventud y muchas más necesidades. Por eso se abstienen. Claro que quieren un Consultorio nuevo, pero la Junta de Andalucía no tiene una barita mágica; hay que ser realistas y conscientes de que dada la escasez de recursos económicos, la Junta de Andalucía no puede atender todas las peticiones.

Entiende el Sr. Presidente que esto confirma que el Grupo Socialista no quiere Coto de Bornos tenga un Consultorio nuevo. Claro que hay muchas necesidades y la vivienda es una de ellas, y el empleo, y las infraestructuras deportivas, pero si hay posibilidades de mejorar un servicio, debe llevarse a cabo y para ello contar con el apoyo de toda la Corporación, no como el Grupo Socialista que viene al Ayuntamiento a defender a la Junta de Andalucía y no a los vecinos de Bornos.

Opina el Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, que efectivamente el Coto de Bornos tiene muchas necesidades, pero que una de ellas es precisamente un nuevo Consultorio, por lo que habrá que apoyar esta solicitud.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IULV-CA, pregunta si es necesaria la construcción de un nuevo Consultorio en Coto de Bornos.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Responde la Sra. Rodríguez Gilabert, del Grupo Andalucista, afirmando que el Consultorio de Coto de Bornos es de reciente construcción, pero que sus instalaciones son pésimas y no se encuentran a la altura que merecen los usuarios. Carece de aislamientos térmicos, no tiene almacén, el material de curas se almacena en la propia sala de curas, no hay servicios adecuados para los minusválidos. Cuando el pediatra tiene que pasar consulta lo hace en la consulta del enfermero. No existe instalación para ordenadores. Son tantos los arreglos que habría que llevar a cabo, que es más factible hacer uno nuevo, con mayor espacio y mejor localización.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|---|
| Presentes: | Doce. |
| Votos a favor: | Ocho. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) e IULV-CA (1). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Cuatro, del Grupo Socialista. |

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SÉPTIMO: ORDENANZA MUNICIPAL CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por mayoría en su reunión del día 9 de noviembre de 2005, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (1).

Examinada la Ordenanza Municipal de protección contra la contaminación acústica, informes y documentos obrantes en el expediente.

ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen se corresponde con la Orden de 26 de julio de 2005, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el modelo tipo de ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica, configurándose como el nuevo marco de referencia para que los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía dispongan de un instrumento homogéneo para poder afrontar los problemas que la contaminación acústica plantea, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal contra la contaminación acústica.*

SEGUNDO.- *Someter la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.*

TERCERO.- *De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.*

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|--|
| Presentes: | Once. |
| Votos a favor: | Once. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (4). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Ninguna. |

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO OCTAVO: CONVENIO CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 9 de noviembre de 2005, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (1).

El Ayuntamiento de Bornos tiene contratados con la empresa Biorreciclaje de Cádiz, S.A. los servicios de transferencia, transporte y tratamiento de los residuos sólidos urbanos generados en el Municipio, y debido a la situación deficitaria que mantienen dichos servicios con respecto a los ingresos por tasas exigidas a los usuarios, la Corporación viene padeciendo dificultades financieras para hacer frente a las obligaciones contraídas con la referida empresa como consecuencia de la ejecución del contrato.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Es voluntad del Ayuntamiento alcanzar el objetivo de la autofinanciación de los servicios prestados a los usuarios mediante el incremento de las tasas, y para poder llevarla a cabo de forma que no repercuta bruscamente en dichos usuarios, ha solicitado a la Diputación Provincial que contribuya a la financiación durante el período de adaptación progresiva de las tasas a la situación de equilibrio financiero que se pretende alcanzar.

La colaboración de ambas entidades para la consecución de los citados objetivos, se instrumentaliza a través de un Convenio.

En virtud de todo ello, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio con la Excma. Diputación Provincial de Cádiz para la financiación de los servicios de transferencia, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término el presente acuerdo.

Dice el Sr. Presidente que se trata de una decisión que viene impuesta por la Diputación. La recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos es un problema cada vez mayor. La normativa ambiental obliga a la protección del medio ambiente y como consecuencia de ello se puso en funcionamiento la Planta de Transferencia, donde este Ayuntamiento, al igual que otros de la Comarca, lleva la basura. Después se trasladan los residuos a otras plantas donde son tratados o eliminados. Estas funciones deben asumirse por el Ayuntamiento y las lleva a cabo la empresa pública Biorreciclajes de Cádiz, existiendo importantes dificultades económicas para pagar a la empresa por todos los ayuntamientos. Para solucionar este problema la Diputación subvencionará a los ayuntamientos y éstos deben adaptar sus tarifas para cubrir los costes del servicio.

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, pide se le explique la cláusula segunda del Convenio, en la que se indica que la subvención se concede hasta el año 2011, y pregunta a partir de qué año se incrementará la tasa, en qué cuantía y si en la Ordenanza de 2006 ya se ha previsto alguna subida.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Explica el Sr. Presidente que la tasa ya se está aplicando y que la subvención es abonada directamente por la Diputación a Biorreciclajes de Cádiz. La Diputación pagará la totalidad de la factura y lo que corresponda al Ayuntamiento lo irá descontando de los anticipos del Servicio Provincial de Recaudación. En la Ordenanza fiscal de 2006 está previsto un incremento del tres por ciento, por debajo del IPC. Existe una Comisión de seguimiento de próxima convocatoria donde se determinarán si los importes son correctos y se irán adaptando las tarifas al coste efectivo de los servicios. La Diputación envió un escrito, al que da lectura, en el que indica que el que no firme el Convenio no recibirá subvención, por lo que prácticamente se obliga al Ayuntamiento a adoptar esta decisión, siendo claro que si el Ayuntamiento se queda fuera sería muy perjudicial para el municipio.

Pregunta la Sra. Vega García por qué no se espera a tener claro cuánto tiene que subir la tasa.

A lo que responde el Sr. Presidente que pregunta eso a su compañero Francisco Menacho Villalba, Diputado Provincial, que es el organismo que obliga al Ayuntamiento, insistiendo que en el 2006 la tasa va a subir un 3% cuando el IPC ha subido un 3,7%.

Dice el Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, que Diputación ha hecho un convenio con las plantas de transferencia y que de alguna manera todos los ayuntamientos se tienen que acoger a este convenio. La Diputación realiza un esfuerzo para el transporte y tratamiento de residuos hasta el año 2011. El aumento de la tasa es obligatorio a partir de 2007. La subvención de Diputación se concede según el número de habitantes, siendo una ayuda para los ayuntamientos ya que todos tienen deudas con Biorreciclajes de Cádiz: La Diputación realiza el cálculo a nivel provincial y decide subvencionar a los municipios de menor número de habitantes, siendo la Diputación la que aprueba la tasa.

La Sra. Vega García dice no que no ve claro el borrador del Convenio, ya que no se sabe cuánto subirá la tasa de basura en los años 2007 y siguientes, y las tasas e impuestos las baja o las sube el Ayuntamiento, no la Diputación.

Añade el Sr. Contreras que en la reunión donde se explicó este Convenio se dijo que la tasa se puede subir a partir de 2006 ó 2007, pero con el objetivo de que llegado el 2010 tiene que estar equiparada. Si el Ayuntamiento no se acoge al Convenio debe pagar directamente a la planta, por lo que si no se aceptase la subvención en cuando habría que subir las tasas una enormidad.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IULV-CA, pregunta qué pasará con los trabajadores del servicio.

Responde el Sr. Presidente que el convenio no afecta a la recogida de residuos, sino al transporte desde la planta de transferencia y posterior tratamiento.

Dice el Sr. Armario Jiménez que el prevé aquí una intento de privatización de los servicios, y que si la subvención es para equilibrar, por qué no paga la Diputación lo que se debe y se empieza de cero.

Explica el Sr. Presidente que una cosa es la recogida de basura, que tiene sus propios trabajadores y se financia con una tasa, y otra diferente es el transporte a la planta de transferencia y tratamiento, que tiene su propia tasa, y cuyo servicio realiza íntegramente Biorreciclajes de Cádiz, por lo que aquí no se está hablando de privatizar el servicio de recogida de basuras.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|---|
| Presentes: | Doce. |
| Votos a favor: | Siete. De los Grupos Popular (4) y Andalucista (3). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Cinco. De los Grupos Socialista (4) e IULV-CA (1). |

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO NOVENO: ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA POR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE CARÁCTER EXCEPCIONAL DEL SUELO NO URBANIZABLE

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 9 de noviembre de 2005, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (1).



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Examinada la Ordenanza Municipal reguladora de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable y los informes y documentos obrantes en el expediente.

Atendido que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que pretende de regular la prestación compensatoria establecida en el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable.*

SEGUNDO.- *Someter la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.*

TERCERO.- *De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.*

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|---|
| Presentes: | Doce. |
| Votos a favor: | Siete. De los Grupos Popular (4) y Andalucista (3). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Cinco. De los Grupos Socialista (4) e IULV-CA (1). |

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO DÉCIMO: ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2006

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 9 de noviembre de 2005, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (1).

Visto el expediente tramitado para la modificación de determinadas Ordenanzas, resultando que en el mismo se contiene el texto de las modificaciones precisas de las Ordenanzas fiscales ya vigentes, constando asimismo en el expediente los informes técnico-económico correspondientes, y el de la Intervención municipal. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 y 17. 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *La modificación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan*

:

- *Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.*
- *Impuesto sobre Actividades Económicas.*
- *Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.*
- *Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza Urbana.*
- *Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.*
- *Tasa por Licencia de auto-Taxis y vehículos de alquiler.*
- *Tasa Licencias Urbanísticas.*
- *Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.*
- *Tasa por Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos Urbanos.*
- *Tasa por Cementerio.*
- *Tasa Servicio de Alcantarillado.*
- *Tasa por la utilización de quioscos en la vía pública.*
- *Tasa Ocupación de terrenos con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.*
- *Tasa Ocupación de terrenos con Mesas y Sillas y otros elementos con finalidad lucrativa.*
- *Tasa Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público e Industrias Callejeras y Ambulantes y Rodaje Cinematográfico.*
- *Tasa Entradas de Vehículos.*
- *Tasa Suministro de agua.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- *Tasa por Mercado.*
- *Tasa prestación Servicios de Guarderías Municipales.*
- *Tasa por tratamiento y eliminación residuos sólidos urbanos.*
- *General de Tasas e Impuestos.*
- *Reglamento General de los Precios Públicos.*

SEGUNDO.- *Someter este acuerdo provisional a información pública durante el plazo de treinta días, con publicación de anuncio en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De producirse reclamaciones dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el pleno de la Corporación. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.*

Explica el Sr. Presidente que en los últimos doce meses el IPC ha experimentado una subida del 3,7%, por lo que la adecuación de las tasas e impuestos supondría que deba subirse dicho porcentaje, y desde el equipo de gobierno se ha intentado subir lo menos posible por lo que se ha optado por un incremento del 3% y no en todas las Ordenanzas, por lo que de facto se trata de una bajada. Solo suben el 3,7% las tasas de suministro de agua y alcantarillado, motivado por el vigente contrato con la empresa concesionaria Hidrogestión, suscrito en el año 1996.

A continuación el Sr. Presidente detalla una por una las tasas e impuestos que no experimentan subida alguna, así como los que son objeto de incremento y en el porcentaje en que lo hacen. Concluyendo que se quiere dar un buen servicio, intentando que los ciudadanos paguen lo menos posible.

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, pide se de lectura al informe del Interventor, a lo que éste procede por indicación de la Presidencia.

Tras lo cual, dice la Sra. Vega García que cuando el PSOE gobernaba en el Ayuntamiento y el actual Alcalde se encontraba en la oposición, se hacía exactamente lo mismo que ahora se está haciendo respecto del incremento de los impuestos y tasas. Sin embargo, para el actual Alcalde aquello no era realista, el informe del Interventor era contrario, y que lo que había que hacer era buscar recursos. Pues ahora se sigue subiendo el IPC, el informe del Interventor sigue siendo contrario, los recursos son los mismos y los servicios siguen siendo malos. Pero a diferencia que hacía el actual Alcalde en la oposición, el Grupo Socialista se va a abstener.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Dice el Sr. Presidente que se han encontrado un Ayuntamiento tremendamente endeudado, que todos los ayuntamientos tienen deudas, pero al menos han sido capaces de crear buenas infraestructuras. Sin embargo aquí se carece de eso y encima se está endeudado. Las deudas y problemas generados en el Ayuntamiento en los últimos veinte años son tremendas, y no se pretenderá que el actual equipo de gobierno lo solucione en apenas dos años. Por ejemplo, la deuda con la Seguridad Social era de ciento seis millones de pesetas y ahora quedan menos de veinte que pagar. El equipo de gobierno no va a conseguir que el Ayuntamiento gane dinero, pero sí que preste unos buenos servicios. El Ayuntamiento tiene que atender muchos servicios, algunos incluso que no son de su competencia, y para ello solo tiene los recursos que se obtienen de tasas, impuestos y subvenciones. Para mejorar hay que trabajar en el tema urbanístico que sí genera importantes ingresos para el Ayuntamiento, por lo que es fundamental aprobar el PGOU y llevar a cabo todas las previsiones que el mismo contempla.

La Sra. Vega García se alegra de que el Alcalde se haya dado cuenta ya de que el Ayuntamiento no es la gallina de los huevos de oro ya que todo aquello que decía en la oposición ahora no puede mantenerlo. Critica que continuamente se echen balones fuera y se culpe de todo a la Junta de Andalucía, puesto que es el equipo de gobierno el responsable de lo que hagan y no se puede culpar a otros. El Alcalde está continuamente acusando de la existencia de deudas y, sin embargo, se le ha pedido un certificado del Interventor de las deudas existentes en junio de 2003 y no se les ha entregado todavía. El PSOE hace una oposición constructiva y en temas como este se abstiene y no vota en contra como hacía el PP, dando un margen de confianza.

El Sr. Presidente no considera que sea oposición constructiva la que no ha votado favorablemente un solo asunto en la presente sesión. Respecto de la deuda a 1 de junio de 2003, pregunta que si la Sra. Vega García era entonces la Alcaldesa, cómo no sabía cual era la deuda.

A continuación el Sr. Presidente realiza una larga y extensa exposición sobre lo que él considera una marginación de la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Bornos.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IULV-CA, manifiesta que votará en contra porque no cree que existe un equilibrio entre lo que se cobra y el servicio que se presta, opinando que hay que gestionar mejor el dinero público. Considera asombroso que a estas alturas el pueblo de Bornos no sepa todavía la deuda que tiene el Ayuntamiento. También está muy descontento con la subida que experimenta el agua, ya que la empresa concesionaria presta un servicio lamentable con continuos cortes de agua y muy baja presión, así como con unos ingresos por facturación muy importantes que en nada repercuten en la población.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Dice el Sr. Presidente que la Cámara de Cuentas acordó la realización de una auditoría, pero que por motivos que se desconocen aún no han venido al Ayuntamiento. Respecto al agua, el equipo de gobierno se limita a cumplir un contrato que la empresa Hidrogestión firmó cuando gobernaba el PSOE.

Por último, el Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, considera que el informe del Interventor deja claro que los costes de los servicios no están equilibrados y que son deficitarios. Por ello hay que hacer un esfuerzo en la gestión para mejorar y abaratar los costes, y con la colaboración de todos puede conseguirse.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|---|
| Presentes: | Doce. |
| Votos a favor: | Siete. De los Grupos Popular (4) y Andalucista (3). |
| Votos en contra: | Uno, de IULV-CA. |
| Abstenciones: | Cuatro, del Grupo Socialista. |

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO: URGENCIAS

11.1. MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA

El Sr. Contreras González da lectura a la siguiente Moción:

Adaptarse a un mundo globalizado no es renunciar a la identidad de nuestro pueblo, ni aceptar sin resistencia el papel que se nos quiera otorgar. Debemos trabajar por despertar nuestra conciencia de nación y nuestro sentido de proyecto colectivo y lanzar a la sociedad andaluza un mensaje de cohesión, superando localismos y desintegración, para poder tener protagonismo y una auténtica libertad para decidir sobre lo que queremos ser y hacer en el futuro.

Somos una nación solidaria, que ha colaborado incluso en la construcción de otras, capaz de convivir y dialogar, de encontrar en la diversidad una riqueza y una amenaza. Somos una nación que trabaja y convive con otras naciones y no a pesar de ellas o contra ellas. Lo cual no entra en contradicción con que tengamos un sistema de prioridades y un conjunto de soluciones propias para dar respuesta a los problemas esenciales que tenemos planteados: paro, pobreza y marginación, falta de infraestructuras, desarticulación económica ... o que podamos construir propia identidad cultural.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La denominación de Andalucía como nación conlleva acabar con los déficit que cada día agravan nuestra tierra y con ello una ampliación competencial, la nueva organización del territorio, la federalización de las instituciones más importantes del Estado, la participación de Andalucía en foros nacionales y en Bruselas, la Deuda Histórica...

Nadie discute que Andalucía es una Nación en la cultural, ahora es el momento de que también lo sea desde el punto de vista político.

En definitiva, se trata de que Andalucía pueda decidir sobre su futuro y pueda escribir su Historia marcando nuestros propios retos para su desarrollo plural, democrático y solidario.

Por lo expuesto, el Grupo Andalucista propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Expresar la voluntad del Ayuntamiento Pleno de que en la reforma del Estatuto de Autonomía Andalucía sea reconocida como una Nación, en igualdad y solidaridad con los demás pueblos del Estado Español.

2º.- Instar a los diputados andaluces en el Parlamento de Andalucía y en las Cortes Generales a que, en defensa de los intereses de Andalucía, el texto del nuevo Estatuto contemple el máximo de competencias y autogobierno que el marco constitucional permite, sin discriminación alguna respecto de cualquier otra Comunidad, Nacionalidad o Nación del Estado Español.

3º.- Dar traslado de estos acuerdos a la Mesa del Parlamento de Andalucía y a la Mesa del Congreso de los Diputados.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, no obtuvo el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, al votar favorablemente los Grupos Andalucista (3) e IULV-CA (1), y abstenerse los Grupos Socialista (4) y Popular (4). En consecuencia no fue debatida la Moción.

11.2. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA, SOBRE REIVINDICACIONES DE LOS PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL IES EL CONVENTO

Por el Sr. Armario Jiménez se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

“Expresar la solidaridad del Ayuntamiento de Bornos con las reivindicaciones de los Padres y Madres de alumnos/as del IES El Convento para la mejora del mismo, especialmente en lo que se refiere al pabellón deportivo cubierto”.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|---|
| Presentes: | Doce. |
| Votos a favor: | Doce. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3), Socialista (4) e IULV-CA (1). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Ninguno. |

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

11.3. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA, SOBRE MANTENIMIENTO DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN EL CEIP-ESO SAN ISIDRO LABRADOR DE COTO DE BORNOS

Por el Sr. Armario Jiménez se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

“Solicitar a la Delegación de Educación y Ciencia que mantenga el Primer Ciclo de Educación Secundaria tal y como ahora mismo se encuentra en el CEIP-ESO San Isidro Labrador de Coto de Bornos, y que no sea desplazado a Bornos”.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|---|
| Presentes: | Doce. |
| Votos a favor: | Doce. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3), Socialista (4) e IULV-CA (1). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Ninguno. |



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

11.4. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA, SOBRE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COLEGIO SAN JUAN DE RIBERA

Por el Sr. Armario Jiménez se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

“Solicitar a la Delegación de Educación y Ciencia la construcción del nuevo Colegio San Juan de Ribera, por necesidades urgentes”.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|---|
| Presentes: | Doce. |
| Votos a favor: | Doce. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3), Socialista (4) e IULV-CA (1). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Ninguno. |

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

11.5. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA, SOBRE ACCIONES JUDICIALES PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES EN LA CONSTRUCCIÓN DE 40 VPO DE COTO DE BORNOS

El Sr. Armario Jiménez da lectura a la siguiente moción:

En una de las promociones de viviendas construidas en nuestra localidad, más concretamente en el Coto de Bornos, se lleva produciendo una situación desesperante por parte de los propietarios y propietarias. Llevan muchos años sin poder habitar sus viviendas debido a diferentes desperfectos en la estructura de las diferentes casas. Viviendas que no han podido ser habitadas.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Ante la situación que se está viviendo por los propietarios de la promoción de 40 viviendas de V.P.O. construidas en el Coto de Bornos, a principios del años 1991 y con fecha de entrega aproximada en el año 1995. Situada dicha promoción de viviendas en las calles Nueva y Sol de Coto de Bornos.

Este Grupo Municipal propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Que el Ayuntamiento de Bornos, como parte interesada y promotor presente denuncia ante el juzgado competente para que se investiguen las responsabilidades que hubiese lugar. Tanto en la adjudicación de la construcción de viviendas, ejecución de obras y finalización en la revisión de estas a la hora de su entrega. Entre el período de inicio y los restantes diez años siguientes.

En definitiva, que se investigue todo el proceso desde su inicio por si pudiesen detectarse posibles irresponsabilidades en el proceso de ejecución de la citada promoción y así depurar los verdaderos responsables de estos hechos. Más cuando ya existen sentencias a favor de ochos propietarios de las viviendas.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente manifiesta que se está trabajando en solucionar este problema y que el equipo de gobierno se solidariza con los problemas de las cuarenta viviendas. En cuanto al acuerdo propuesta, se está planteando el inicio de acciones judiciales y sería más conveniente realizar previamente un análisis jurídico de la viabilidad de esas acciones legales. Por ello propone que se modifique la parte dispositiva de la moción en el sentido de que se realice un informe jurídico previo y luego el mismo se someta a la consideración del Pleno para que adopte la decisión que considere conveniente.

El Sr. Armario Jiménez considera prudente la propuesta de modificación y acepta el cambio de la parte dispositiva de la moción, pero cree que se debe dar prioridad a este tema ya que la gente tiene derecho a saber qué es lo que ocurrido con sus casas, pues hay familias viviendo de alquiler desde hace más de ocho años.

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, encuentra procedente la propuesta. Según el informe geotécnico elaborado, las viviendas están hechas sobre barro, sin cimentación alguna, y ello es el principal causa de las patologías que presentan las viviendas. El proyecto preliminar afectaba a ocho viviendas, pero se decidió ampliar a doce debido a las características constructivas de la promoción, que lleva una junta de dilatación cada cuatro casas. Hay que demoler las viviendas y hacer pilotes a doce metros de profundidad.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Concluido el debate se somete a votación la siguiente moción:

En una de las promociones de viviendas construidas en nuestra localidad, más concretamente en el Coto de Bornos, se lleva produciendo una situación desesperante por parte de los propietarios y propietarias. Llevan muchos años sin poder habitar sus viviendas debido a diferentes desperfectos en la estructura de las diferentes casas. Viviendas que no han podido ser habitadas.

Ante la situación que se está viviendo por los propietarios de la promoción de 40 viviendas de V.P.O. construidas en el Coto de Bornos, a principios del años 1991 y con fecha de entrega aproximada en el año 1995. Situada dicha promoción de viviendas en las calles Nueva y Sol de Coto de Bornos.

Ante ello, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Encargar un informe jurídico que determine la posibilidad de iniciar acciones judiciales contra los posibles responsables de los defectos constructivos de las 40 VPO de Coto de Bornos.

VOTACIÓN

La votación arrojó con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|---|
| Presentes: | Doce. |
| Votos a favor: | Doce. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3), Socialista (4) e IULV-CA (1). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Ninguno. |

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGO DEL GRUPO SOCIALISTA

Formulado por la Sra. Vega García.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En la sesión plenaria de 20 de febrero de 2004, el Grupo Socialista presentó una moción que resultó aprobada por error del equipo de gobierno y por ello ruego se me informe qué se ha hecho al respecto, si se ha encargado el proyecto y si esto ya se ha olvidado.

El Sr. Contreras González: No sólo nos hemos ocupado del asunto sino que se va a aumentar el número de viviendas hasta setenta y cinco.

La Sra. Vega García: ¿Pero todas para menores de 35 años?

El Sr. Contreras González: Ahora mismo no dispongo de esa información, pero ya está convocado el concurso.

PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA

Formuladas por la Sra. Vega García:

1.- Respuestas a las preguntas que quedaron pendientes y que según viene recogido en el acta del último pleno, serán contestadas en ésta sesión plenaria.

¿Han sido abonados en su totalidad los gastos de los conciertos celebrados en éste verano pasado?

En caso de que no hayan sido abonados, ¿cuánto se debe?

¿Queda alguna cantidad pendiente de los conciertos del verano del 2004? En caso afirmativo, ¿a cuánto asciende dicha cantidad?

Gastos desglosados de la Feria de Coto de Bornos 2005

Gastos desglosados de la Feria de Bornos 2005

¿A cuánto asciende el costo del alquiler del alumbrado de la feria 2005?

El Sr. Gutiérrez Pinto: No han sido abonados en su totalidad. Dentro de unos meses se liquidará el 2005, ya que según se explicó en una anterior sesión se tiene pactado un sistema de pago con la empresa. De 2004 no queda cantidad pendiente. Y respecto de los gastos de las ferias, a día de hoy no es posible dar todos los datos ya que no terminado de contabilizar, pero como viene siendo habitual se dará cumplida información al Pleno. En cuanto a alumbrado de feria, el que se ha instalado este año era de prueba, sin coste alguno, y se está pendiente de hacer un convenio para años posteriores.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

2.- En varios plenos, se le ha preguntado si ha habido acuerdo con Inmaculada Galindo Reguera, propietaria de la vivienda situada en callejón Castillejos, ¿existe dicho acuerdo? En caso afirmativo, ¿en qué consiste dicho acuerdo?

El Sr. Contreras González: De momento no existe acuerdo, pero espero que se alcance muy pronto. Hace unos días se ha hecho una reunión entre el Técnico Municipal y con el Técnico que asesora a la propiedad y se está pendiente de tomar una decisión consensuada.

3.- La supuesta construcción del campo de golf en Bornos, ¿va contemplada en las normas urbanísticas?

El Sr. Contreras González: De momento no.

El Sr. Presidente: Es un proyecto muy importante y se tendrán que analizar las normas urbanísticas para ver si puede encajarse esto con las modificaciones oportunas.

4.- ¿Por qué aún desde que estáis gobernando no se ha hecho nada en el nuevo campo de fútbol del Polígono Cantarranas? ¿Cuándo se van a reanudar las obras?

El Sr. Contreras González: Se ha sembrado el césped y se han pagado las deudas que tenía esta obra.

5.- ¿Tiene el equipo de gobierno proyecto de hacer alguna vivienda social en Bornos o en el Coto de Bornos?

El Sr. Contreras González: En Coto de Bornos se van a construir 75 viviendas de protección oficial y en Bornos se están gestionando entre 16 y 38 viviendas en un solar y 20 en otro.

La Sra. Vega García: ¿Será el Ayuntamiento el promotor?

El Sr. Contreras González: Se estudiará la forma que sea más favorable tanto para el Ayuntamiento como para los adquirientes.

6.- De todas las obras de que se están realizando en Bornos y Coto de Bornos, ¿cuántas personas de Bornos y Coto de Bornos están trabajando? ¿Y cuántas han trabajado?

El Sr. Contreras González: En la calle Ancha hasta hace muy poco había 7 u 8 y otros 2 que están casi todo el tiempo; en la calle Cuevas creo que hay 14 ó 15; en la Avenida San Jerónimo de momento 2 ó 3; en todas las obras que hay ahora mismo, los grúistas son todos de Bornos.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

7.- ¿Cuándo pensáis limpiar la zona del embarcadero?

El Sr. Contreras González: Se limpia diariamente lo que es la parte de arriba, pero como el nivel del agua está bajando tanto se están viendo basuras y escombros vertidos hace muchos años, pero todo quedará limpio cuando empiecen las obras que allí van a ejecutarse.

La Sra. Vega García: ¿Todas las botellas que hay también se limpiarán?

El Sr. Contreras González: Sí, quedará todo limpio.

8.- ¿Qué pasa con la presión del agua en el Coto de Bornos?

El Sr. Contreras González: Después de muchos años de falta de presión y con un depósito inservible, ya se ha adjudicado la obra que resolverá este problema y los ciudadanos podrán tener una presión de agua con la que ya debieron contar hace mucho tiempo.

9.- ¿Tienen intención de atender una petición presentada el 26 de octubre pasado por una serie de vecinos de Coto de Bornos, relativa a la modificación de la Ordenanza número 3 del PGOU, de forma que se puedan realizar segregaciones en las viviendas?

El Sr. Contreras González: El PGOU está aprobado provisionalmente y correspondiente a la Junta de Andalucía su aprobación definitiva, por lo que ahora no sería posible esa modificación, pero en cualquier caso puede estudiarse para el futuro.

PREGUNTAS DEL GRUPO IULV-CA

Formuladas por el Sr. Armario Jiménez, y que serán contestadas en una próxima sesión.

1.- En referencia a la promoción de las 40 viviendas de VPO, del Coto de Bornos, en las Calles Sol y Nueva.

¿Qué partida económica se ha conseguido a través de la sentencia confirmada? A cuanto asciendo el total abonado por los responsables sancionados.

¿Qué partida presupuestaria, además de la establecida en sentencia, se fijará al final para la recuperación de las viviendas dañadas?

¿Cuántas viviendas se derribarán?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

¿ Existe informe técnico sobre la reconstrucción de estas viviendas?

2.- Recientemente se ha realizado alguna actuación sobre las parcelaciones ilegales de terreno no urbano en Bornos y Coto de Bornos.

3.- Se va a cumplir un año de la entrega de la promoción de 47 viviendas de VPO en el Coto de Bornos, en la que los propietarios hicieron diversas reclamaciones de anomalías de cada vivienda.

A fecha de hoy me comentan los vecinos que no se han solucionado o reparado estas anomalías. Teniendo constancia de solo dos viviendas.

4.- Cuando se va a iniciar la construcción de la depuradora en Bornos.

5.- ¿Cómo se encuentra el nivel de agua de los manantiales que surten de agua potable a Bornos y Coto de Bornos?

6.- Cuando se van ha realizar las obras de mejora del parque a la entrada del Coto de Bornos? (Ya se ha preguntado varias veces)

7.- ¿Tiene previsto este ayuntamiento cubrir la necesidad de un ordenanza en el CEIP San Isidro Labrador?

8.- En un principio se nos dijo que se iba a realizar una auditoria contable en este Ayuntamiento. (Promesa electoral) ¿Para cuando se tiene previsto el inicio de esta? ¿Quién va a realizarla?

9.- ¿Para cuando se va a gestionar una Biblioteca que cumpla con los requisitos en el Coto de Bornos?

10.- ¿Cuando van ha estar terminadas las instalaciones deportivas en el Coto de Bornos y Bornos?

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 22:20 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2005**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA

D. JOSÉ LUÍS RAMÍREZ VEGA

D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

NO ASISTEN:

D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT

D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ

D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

D. ANTONIO LUÍS ARMARIO JIMÉNEZ

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 18:25 horas del día diecinueve de diciembre de dos mil cinco, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en segunda convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde, D. Fernando García Navarro, asistido por el Interventor, D. José Antonio Pavón, y del Secretario, D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 15 de noviembre de 2005, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

Por la Sra. Vega García se pone de manifiesto la existencia de un error de transcripción. Concretamente en la página 14, último párrafo, donde dice "... la subvención se concede hasta el año 2001..."; debe decir: "... la subvención se concede hasta el año 2011...".

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, con la modificación indicada, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: ANEXO AL CONVENIO DE RECAUDACIÓN VIGENTE ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORNOS Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA LA INCORPORACIÓN DE LA ESTIPULACIÓN DE CESIÓN DE TRABAJADOR POR SUCESIÓN CONVENCIONAL

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por unanimidad en su reunión del día 13 de diciembre de 2005, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2).

El Pleno de la Corporación, en sesión de 20 de febrero de 2004, acordó encomendar a la Diputación Provincial de Cádiz, a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la gestión recaudatoria en período voluntario y en vía de apremio de los Tributos Municipales.

El Convenio a través del cual se instrumentaliza esta encomienda de gestión, fue suscrito en fecha 2 de marzo de 2004.

En el marco del citado Convenio, y como quiera que las necesidades del servicio así lo aconsejan para proporcionar una adecuada prestación a los ciudadanos, se considera procedente la incorporación de la Estipulación de cesión de trabajador por sucesión convencional.

En su virtud, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

ACUERDO

PRIMERO.- Incorporar al Convenio de Recaudación suscrito con la Diputación Provincial de Cádiz la Estipulación de cesión del trabajador que actualmente presta sus servicios en el ámbito recaudatorio de este Ayuntamiento, por sucesión convencional.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Anexo que regula esta cesión y así como cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término el presente acuerdo.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Nueve.

Votos a favor: Nueve, de los Grupos Popular (4), Andalucista (2) y Socialista (3).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO TERCERO: CRÉDITO EXTRAORDINARIO CREX 2/05

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por unanimidad en su reunión del día 13 de diciembre de 2005, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2).

VISTA la Memoria de Alcaldía presente en este expediente y que razona el convenio de colaboración firmado con el Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales y la Fundación ONCE para la realización de un Plan Municipal Integral de Accesibilidad para la cooperación e integración social de personas con discapacidad.

ATENDIDO que la financiación de estos gastos se cubrirían en parte mediante la generación de nuevos ingresos por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, fondos FEDER, Fundación ONCE así como la enajenación de bienes municipales.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

ATENDIDO que se estima urgente la asunción de este acuerdo conforme a la Orden de convocatoria de ayudas anteriormente mencionada.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la habilitación de crédito extraordinario CREX 2/05 a incluir en el Estado de Gastos e Ingresos del Presupuesto General para el ejercicio 2.005, el cual afecta a las siguientes partidas:

INGRESOS

| PARTIDA | CONCEPTO | SALDO INICIAL | INCREMENTO | SALDO FINAL |
|----------------|--|----------------------|-------------------|--------------------|
| 720.10 | Ministerio Trab. Y As.Sociales (IMSERSO) Subv. FEDER | 0 | 22.736,00 € | 22.736,00 € |
| 720.11 | Ministerio Trab. Y As.Sociales (IMSERSO) Subv. | 0 | 3.897,60 € | 3.897,60 € |
| 770.01 | Fundación ONCE, Subvención. | 0 | 2.273,60 € | 2.273,60 € |
| 600.03 | Enajenación bienes municipales. | 0 | 3.572,80 € | 3.572,80 € |

GASTOS

| PARTIDA | CONCEPTO | SALDO INICIAL | INCREMENTO | SALDO FINAL |
|----------------|---|----------------------|-------------------|--------------------|
| 511.627.01 | Plan Municipal Integral de Accesibilidad. | 0 | 32.480,00 € | 32.480,00 € |

SEGUNDO.- Comunicar la adopción del presente acuerdo a la Administración del Estado y Junta de Andalucía, así como proceder a publicar extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones durante el plazo de quince días contados desde la práctica de las comunicaciones y publicaciones aludidas.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|---|
| Presentes: | Nueve. |
| Votos a favor: | Nueve, de los Grupos Popular (4), Andalucista (2) y Socialista (3). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Ninguna. |

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 18:40 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2005**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ
D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA
D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT
D. JOSÉ LUÍS RAMÍREZ VEGA
D. ANTONIO HURTADO CAZALLA
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

NO ASISTEN:

D. MIGUEL DELGADO MORATO
D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA
D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ
D. ANTONIO LUÍS ARMARIO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:15 horas del día treinta de diciembre de dos mil cinco, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en segunda convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario, D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 19 de diciembre de 2005, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: URGENCIAS

2.1. MOCIÓN DE LOS GRUPOS POPULAR Y ANDALUCISTA POR LA CREACIÓN DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE TÉCNICO EN JARDINERÍA EN EL I.E.S. EL CONVENTO

Por el Sr. Presidente se da lectura a la siguiente Moción:

Tanto el Consejo Escolar del I.E.S. EL CONVENTO DE BORNOS como su claustro de profesores, han asumido y mostrado conformidad con el Informe elaborado por el Departamento de Actividades Agrarias de dicho Centro que se acompaña a la presente Moción. En él se concluye la conveniencia de crear para el Curso 06/07 la oferta educativa del CICLO FORMATIVO DE TÉCNICO EN JARDINERÍA en el I.E.S. EL CONVENTO DE BORNOS.

Se ha analizado la difícil situación en la que se encuentra el ciclo de Técnico en Explotaciones Agrícolas Intensivas, se han sondeado igualmente otros centros públicos en los que también se imparte esta formación y como resultado se ha constatado la cruel realidad de la falta de alumnado en todos estos centros. Hay que concluir que la situación, lejos de ser algo coyuntural, resulta un problema que supera cualquier planteamiento de solución puntual, por lo que debe ser abordado por autoridades y administraciones para reconducir la situación y solventarlo.

Aprovechando la dotación de herramientas, parcela cedida por el Ayuntamiento de Bornos, maquinaria, bibliografía, etc. acumulada en los más de quince años de oferta educativa agronómica en el I.E.S EL CONVENTO de Bornos, se hace necesario reconducir la oferta actualmente existente por la del sector de la jardinería.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Existe gran interés por parte del alumnado en recibir una formación profesionalizada relacionada con el trabajo al aire libre y el medio ambiente, con importantes expectativas de empleo. Esta formación debe resultar complementaria con otras enseñanzas de formación profesional de vocación más masculina, como son los ciclos de Carpintería Metálica y el Ciclo de Electricidad. El perfil del alumnado de los Ciclos de Administrativo y Finanzas es completamente distinto y todos ellos resultan compatibles para cerrar una oferta armónica en el propio centro y con respecto a los centros del entorno.

La implantación del Ciclo Formativo de Técnico Medio en Jardinería en el I.E.S. EL CONVENTO de Bornos, no supondría un gasto adicional en dotaciones demasiado elevado, pudiendo aprovecharse tanto los espacios como los medios ya disponibles del Ciclo Formativo de Grado Medio de Explotaciones Agrícolas Intensivas, que se viene impartiendo desde hace muchos años.

Ante ello, los grupos municipales Popular y Andalucista del Excmo. Ayuntamiento de Bornos someten al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

“Solicitar de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que adopte los acuerdos y medidas oportunos encaminados a la creación, para el curso escolar 2006-2007, de la oferta educativa del CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE TÉCNICO EN JARDINERÍA en el I.E.S EL CONVENTO de Bornos.”

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, fue aprobada por unanimidad.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

| | |
|------------------|---|
| Presentes: | Nueve. |
| Votos a favor: | Nueve. De los Grupos Popular (3), Andalucista (3) y Socialista (3). |
| Votos en contra: | Ninguno. |
| Abstenciones: | Ninguna. |



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO TERCERO: RUEGOS Y PREGUNTAS

En relación con las preguntas formuladas en anterior sesión por el Grupo IULV-CA y pendientes de contestación, el Sr. Presidente manifiesta que dado que no se encuentra presente el portavoz de dicho Grupo, serán contestadas en la próxima sesión.

Por su parte el Sr. Ramírez Vega, del Grupo Socialista, recuerda que están pendientes de contestación sendas preguntas sobre los gastos ocasionados con motivo de las ferias de Bornos y Coto de Bornos, contestando el Sr. Gutiérrez Pinto que en la próxima sesión serán facilitados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 19:25 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,